TOMO 136 Montevideo, Lunes 3 de Julio de 1939 Núm. 9848

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se determina la documentación que constituirá el título ejecutivo en los casos de demandas judiciales a los infractores de las disposiciones relacionadas con un impuesto a las industrias protegidas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1939.—Número 828|939.

Visto el decreto 24 de Mayo último, reglamentario de la ley de 28 de Abril del corriente año sobre ajuste de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares;

Siendo conveniente determinar la documentación que constituirá el título ejecutivo en los casos de demanda judiciales a los infractores,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Las liquidaciones que formule la Dirección de Impuestos Internos ya sea sobre la base de las declaraciones que formulen los contribuyentes, o las que ésta practique de oficio cuando aquellas no fueren presentadas constitución título ejecutivo auténtico a los efectos del artículo 873 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Art. 2.º Comuníquese, publíquese y dese al R. N. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se establece un requisito a los despachantes de Aduana, tendiente a facilitar la confección de una estadística del comercio exterior.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 17 de 1939.—Número 1045|939.

Siendo de toda conveniencia, para los intereses particulares y las neecsidades públicas, realizar, en la forma más exacta y actualizada posible, la estadística del comercio exterior, a fin de conocer, en todo momento, los resultados y fluctuaciones de nuestra balanza comercial;

Correspondiendo la ejecución de ese trabajo, por disposición expresa de la ley de fecha 30 de Mayo de 1912 y decreto reglamentario de 22 de Julio de 1913 a la Dirección General de Estadística; y siendo de positivas ventajas, que la extracción del movimiento de referencia, pueda hacerse desde sus fuentes originales, que son los permisos de despacho aduanero,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Los despachantes de aduana deberán presentar, al solicitar el despacho de mercaderías, una nueva copia exacta del permiso original, conjuntamente con las ya obligatorias, según lo dispuesto por las reglamentaciones vigentes.

Art. 2.º Dicha copia, que tendrá por objeto servir de fuente directa, para la elaboración de la estadística del comercio exterior, será remitida en el día, a la Dirección General de Estadística.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se declara obligatoria la lucha contra la peste porcina y se dan normas atingentes

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 879|938.

Vistos estos antecedentes elevados por la Dirección de Ganadería, a fin de que se dicten medidas contra la peste porcina flagelo cuya existencia ha sido comprobada en el país y que aun cuando en la actualidad no se constata en forma aparente, no obsta esa circunstancia a que sea posible su reaparición, dadas las características que ofrece la enfermedad citada;

Considerando: Que es indispensable adoptar medidas de profilaxis y defensa sanitaria, cuyo imperio asegure la mayor eficacia para prevenir y combatir en caso de reaparición, la peste porcina;

De acuerdo con lo que establecen los artículos 8.° y 45 de la ley número 3606 de 13 de Abril de 1910; y

Con lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase obligatoria la lucha contra la peste porcina en todo el territorio de la República, la que se hará efectiva por intermedio de la Sección Epizootias de la Dirección de Ganadería.

Art. 2.° Para el regular cumplimiento de sus cometidos, la Sección Epizootias llevará un registro de los criaderos de cerdos existentes en el país. Todo nuevo criadero que se instale, además de la autorización que otorgue la Intendencia Municipal correspondiente, deberá ser sometido a previa inspección y habilitación del establecimiento, por parte de la Dirección de Ganadería.

Art. 3.° La muerte de cerdos por causas desconocidas en cualquier establecimiento, todo signo de enfermedad o sospecha, en animales de la especie suina, obliga a sus propietarios o encargados a formular la denuncia, ante la Sección Epizootias si se trata del Departamento de Montevideo, ante la Inspección Veterinaria Regional correspondiente en los demás Departamentos o jurisdicciones, o al Comisario de Policía más próximo, quien de inmediato la transmitirá al Inspector Veterinario Regional, bajo pena para quien no hiciera la denuncia, de incurrir en la sanción prevista en el artículo 4.° de la ley número 3606.

Art. 4.° Los laboratorios oficiales y particulares así como los médicos veterinarios que sospechen la existencia de casos de peste porcina, están obligados a denunciarlos a la mayor brevedad posible a la Dirección de Ganadería, o a sus dependencias regionales, bajo pena de las sanciones correspondientes para los que omitan hacerlo.

Art. 5.° La aparición de enfermedades con carácter exótico o la muerte de cerdos, sospechadas de ser prou por peste porcina, en cualquier establecimiento sea o no industrial, dará lugar a la intervención de los funcionarios técnicos de la Dirección de Ganadería, los que procederán a practicar los exámenes clínicos, autopsias, recolección de material, remitiendo una relación detallada de todo lo actuado a la Sección Epizootias.

Podrán además, si lo estiman conveniente, proceder al retiro de animales y entregarlos, a los fines consiguientes, a la Sección Epizootias, declarando el aislamiento provisorio hasta tanto se practiquen las investigaciones de laboratorio.

Art. 6.° Comprobada la enfermedad, en material que a tal efecto será remitido a la Sección Epizootias y de ésta a la Sección Laboratorio de Investigaciones, la Sección Epizootias solicitará de la Dirección de Ganadería que declare aislado el establecimiento, lo que implica la adopción de todas las medidas que se estimen necesarias para combatir y detener el contagio, principalmente la desinfección de los locales, secuestro o sacrificio de los enfermos.

Art. 7.° Tendrán derecho a ser indemnizados, en las condiciones prevista en los artículos 29, 30 y 31 de la ley número 3606, los propietarios de cerdos que no presentando síntomas de la enfermedad, se sacrifiquen a fin de extirpar un foco, cuando se considere necesario a los fines de la lucha. Los cerdos que se sacrifiquen porque presenten ya síntomas declarados de la enfermedad, no darán lugar a indemnización alguna, puesto que debe considerárseles como atacados de una enfermedad necesariamente mortal.

Art. 8.° Entre las medidas a adoptarse con los establecimientos aislados, estarán incluídas la esterilización de los cadáveres y residuos, aplicación de los medios biológicos de lucha que considere conveniente la Dirección de Ganadería, a los sujetos sanos del establecimiento infectado, y de los vecinos expuestos a la contaminación, interdicción de la movilización de cerdos en el foco y zonas próximas al mismo, sin autorización de la Sección Epizootias, como la de otra especie de animales, objetos, vehículos, etc., que puedan servir para el transporte del contagio.

Art. 9.° No se permitirá la salida de cerdos no vendidos en La Tablada de porcinos, con destino a ningún establecimiento. Los que por hechos circunstanciales (flacura, etc.) no sean destinados al sacrificio inmediato, serán alojados en un potrero especial, bajo la vigilancia de la Dirección de Ganadería, debiendo los propietarios atender el pago de manutención, etc., de los cerdos que se encuentren en esas condiciones y no podrán salir con otro destino que el sacrificio, en establecimiento con inspección veterinaria oficial.

Art. 10. Pasados noventa días, a contar del último caso de peste producido en un establecimiento, la Dirección de Ganadería, a solicitud de la Sección Epizootias, procederá al levantamiento del aislamiento, no obstante lo cual se le mantendrá en observación por el tiempo que se estime necesario.

Art. 11. Mientras permanezca aislado un establecimiento, sólo se permitirá la salida de cerdos del mismo con destino al sacrificio, en establecimiento con inspección veterinaria oficial, previa comprobación por los veterinarios oficiales de no haberse producido ningún nuevo caso en los últimos treinta días.

Art. 12. La conducción de cerdos deberá hacerse en vehículos desinfectados y no podrán cargarse más lotes, sin que medie nueva desinfección del vehículo.

Art. 13. Prohíbese la conducción de cerdos muertos salvo que provengan de establecimientos en que hayan sufrido inspección veterinaria oficial, o se destinen al Servicio de Necropsias.

Art. 14. Los cerdos importados deberán venir acompañados de un certificado expedido por la autoridad competente del país de origen, visado por el Consul uruguayo allí acreditado, en el que conste que proceden de establecimientos libres de peste porcina y en el que se establecerá igualmente si han sido vacunados contra dicha enfermedad, especificando en caso afirmativo, el método de vacunación empleado y la fecha de la operación.

Art. 15. Durante la permanencia en observación cuarentenaria, en el Lazareto de Animales Importados, la Dirección de Ganadería podrá disponer la aplicación de los métodos biológicos que estime conveniente, antes de declarar su admisión al país.

Art. 16. Cuando se trate de cerdos importados que hayan sido vacunados en el país de origen por el método simultáneo o por cualquier otro a virus vivos, terminada la observación reglamentaria de diez días en el Lazareto de Animales Importados, la Sección Epizootias mantendrá dichos animales durante ochenta días más, en observación en el establecimiento de destino, con prohibición de movilizarlos dentro de ese plazo sin autorización de la Sección Epizootias, la que con el personal de su dependencia tratándose del Departamento de Montevideo, o con la intervención de los inspectores Veterinarios Regionales en los de campaña, indicará las condiciones de aislamiento a que deberán ser sometidos, evitando toda posibilidad de contagio a otros cerdos del establecimiento y vigilando el cumplimiento de las condiciones expuestas. Los cerdos que se encuentren en la observación cuarentenaria de la referencia, podrán ser sacados del establecimiento, durante ese plazo, exclusivamente con destino a matadero con inspección veterinaria oficial, previa autorización de la Sección Epizootias.

Art. 17. Queda prohibida la importación y aplicación de productos biológicos, destinados a prevenir o tratar la peste porcina, sin la autorización de la Dirección de Ganadería, la que en cada caso, previo análisis y prueba de eficiencia de los mismos, resolverá de acuerdo con las ventajas o inconvenientes, que de su uso puedan derivarse para la salud del ganado porcino, en las condiciones establecidas en el decreto de 20 de Marzo de 1936, por el que se reglamentó el contralor de específicos zooterápicos.

Art. 18. En época de epizootia de peste porcina, la Dirección de Ganadería queda facultada para tomar todas las medidas que estime convenientes, de acuerdo con las circunstancias, en armonía con las autoridades municipales.

Art. 19. Las infracciones a las disposiciones contenidas en este Reglamento, serán penadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley número 3606 de 13 de Abril de 1910 (cinco a cien pesos de multa o prisión equivalente) duplicándose la pena en caso de reincidencia.

Art. 20. Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —ESTEBAN A. ELENA. — MANUEL E. TISCORNIA.

4

Decerto. Se autoriza la importación de determinadas variedades de semillas de papa

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 68|939.

Vistos los diversos pedidos formulados por entidades agrícolas y firmas comerciales, para importar semillas de papa procedentes de la República Argentina, con destino a las siembras de primavera;

Resultando: Que la Dirección de Agronomía ha aconsejado que se acceda a lo solicitado, siempre que la autorización respectiva, se sujete a lo dispuesto en los decretos vigentes sobre sanidad vegetal y contralor de semillas;

Resultando: Que la Comisión Encargada del Estudio del Problema Papero, a pedido del Ministerio de Ganadería y Agricultura, elevó la nómina de las variedades de semillas de papa que por haber sido experimentadas con éxito por nuestros organismos oficiales, ofrecen lógicas garantías para el productor nacional;

Resultando: Que la Comisión precitada manifiesta que si bien la variedad "White Rose" no ha sido oficialmente experimentada, se tiene en cambio, en cuanto a sus resultados, tanto en el Uruguay como en la Argentina, excelentes referencias;

Considerando: Que por el momento no resulta oportuno deferir a la gestión del Servicio Oficial de Distribución de Semillas, para importar con carácter exclusivo, las simientes del tubérculo destinado a las próximas siembras;

Atento a que el Ministerio de Hacienda, de acuerdo con los informes evacuados en la gestión de importación de semillas de papa de la firma "Establecimientos Domingo Basso", por la Dirección General de Aduanas y la Inspección Adjunta, emite su opinión favorable;

De conformidad con lo dispuesto en la ley de Enero 11 de 1912,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Autorizar la importación de semillas de papa para las siembras de primavera, exclusivamente de las variedades: "Katahdin", "Chipewa", "Irish" Cobbler", "Green Mountain" y "White Rose", procedentes de la República Argentina.

Art. 2.º Las importaciones que se realicen de conformidad con el artículo anterior, quedan sujetas en un todo a las condiciones establecidas en el decreto de Enero 10 de 1934, y a las disposiciones vigentes en materia de sanidad vegetal y contralor de semillas importadas libres de gravámenes aduaneros.

Art. 3.º Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se autoriza la importación con franquicias de una partida de vidrios para invernáculos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 114|939.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud del señor Fernando A. Torres de la Llosa, para que se le autorice a importar con liberación de derechos aduaneros, una partida de vidrios destinada al recubrimiento de invernáculos en su establecimiento agrícola sito en "Las Piedras";

Resultando: Que de la inspección efectuada por la Dirección de Agronomía en el establecimiento del peticionante, se deduce que son necesarios para los invernáculos mencionados, los materiales cuya importación solicita;

Considerando: Que la Dirección de Industrias aconseja hacer lugar a lo gestionado en estos antecedentes con sujeción al contralor posterior del material a importarse;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley número 9498 de fecha Agosto 14 de 1935; y

Oídos los Ministerios de Hacienda e Industrias y Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar al señor Fernando A. Torres de la Llosa a importar, libre de derechos aduaneros, una partida de 145 cajones de vidrios de procedencia alemana, destinada al revestimiento de invernáculos construídos en su establecimiento agrícola en "Las Piedras" (Canelones).

2.º La franquicia acordada queda sujeta al contralor de aplicación que realiza, en tales casos, la Dirección de Industrias.

3.º Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se autoriza, con carácter de excepción, la importación de una partida de cebada cervecera

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 313|937.

Vista la gestión de la Maltería Nacional S. A. a fin de que se le permita importar la cantidad de dos mil setenta y dos toneladas (2.072) de cebada cervecera, saldo proveniente de las 9.000 a que fuera autorizada a introducir por resoluciones de fechas 10 de Octubre de 1933 y 4 de Noviembre de 1936;

Resultando: Que de acuerdo con los informes que lucen en el presente expedientillo, la firma peticionante ha absorbido el stock de cebada cervecera nacional ofrecido en venta y que no pide ampliación de cuota, sino ampliación de plazo para importar;

Considerando: Que la necesidad de aumentar la producción nacional aconseja proceder con cautela al conceder autorizaciones como la que se impetra, pues la industria cervecera podría transformarse en tributaria de la materia prima extranjera, con grave desmedro de la economía nacional;

Considerando: Que debe ponerse un freno a esta clase de importaciones y que a ello responde la política del Ministerio al crear una Comisión a fin de que estudie la situación de esta y otras industrias que trabajan a base de materia prima importada de origen agrícola, por lo que la autorización debe tener carácter de excepción por última vez;

Con lo informado por la Dirección de Agronomía;
Oído el Ministerio de Hacienda,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Maltería Nacional S. A. a importar en las condiciones dispuestas en las resoluciones de Octubre 10 de 1933 y Noviembre 4 de 1936, dos mil setenta y dos toneladas (2.072) de cebada cervecera, saldo proveniente del contingente de 9.000 toneladas cuya introducción a su favor acordaron las resoluciones precitadas.

2.º Declarar que tal franquicia se acuerda con carácter de excepción y por última vez.

3.º Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Dirección General de Aduanas. — **BALDOMIR.** — ESTEBAN A. ELENA. — CESAR CHARLONE.

7

Resolución. Se autoriza la adquisición de una partida de alquitrán vegetal, para la fabricación de un específico.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 1358|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la solicitud formulada por la Dirección de Agronomía, a fin de que se le autorice a adquirir 10.000 kilogramos de alquitrán vegetal. al Instituto de Química Industrial, destinado a la fabricación del específico denominado "Rubina";

Considerando: Que actualmente se halla agotada la existencia de dicho producto, cuya eficacia está probada por los resultados prácticos que arroja su uso desde varios años atrás en las explotaciones agrícolas;

Con lo informado por la Contaduría General de la Nación; y

De conformidad con la ley número 9542 de fecha Diciembre 31 de 1935,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1.º Autorizar a la Dirección de Agronomía para adquirir 10.000 (diez mil) kilogramos de alquitrán vegetal al Instituto de Química Industrial, al precio de $ 1.400.00, con el fin de destinarlo a la fabricación del específico de uso agrícola denominado "Rubina".

2.º Dicha erogación será solventada con los proventos de la Dirección de Agronomía correspondientes **al año 1939.**

3.º Comuníquese, y a sus efectos, pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

8

Resolución. Se acepta la renuncia de un miembro de la Comisión de Custodia y Mejoramiento del Parque Nacional Artigas y se designa sustituto.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 336|939.

Visto que el señor Ubaldo Ramón Guerra, manifiesta en la precedente nota, que las múltiples tareas a su cargo, le impiden aceptar la designación de miembro de la Comisión de Custodia y Mejoramiento del Parque Nacional Artigas, constituída por resolución de fecha Mayo 3 próximo pasado;
Atento a la conveniencia de integrar dicha Comisión con el señor Presidente de la Sociedad de Fomento "Las Piedras",
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Aceptar la renuncia del señor Ubaldo Ramón Guerra, de miembro de la Comisión de Custodia y Mejoramiento del Parque Nacional Artigas, y designar en su reemplazo, al señor Presidente de la Sociedad de Fomento de dicha localidad, doctor José De Luca.
2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

9

Resolución. Se autoriza una permuta de empleos en la Dirección de Agronomía

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 14 de 1939.—Número 1262|938.

Vistos estos antecedentes relativos a la gestión de permuta de los cargos que desempeñan la señorita Petrona Viera Paz y el señor Javier Marenco, en la Dirección de Agronomía;
Atento a que el citado organismo expresa su conformidad a la gestión de referencia, porque ella permite utilizar la práctica adquirida por aquellos funcionarios en los cargos cuya permuta solicitan, beneficiándose, de este modo, los intereses del instituto;
De conformidad con el dictamen fiscal que luce este expedientillo, incoado con motivo del pedido anterior de la señorita Petrona Viera Paz, para volver a su cargo primitivo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Autorizar la permuta de referencia, y en consecuencia, designar a la señorita Petrona Viera Paz, Ayudante de la Sección Fomento y Defensa Agrícola (ítem 11.03, 1.01-23, categoría IV, grado 2), y al señor Javier Marenco, jornalero de la planilla de "Proventos" de la Dirección de Agronomía, con una asignación mensual de $ 62.50 (sesenta y dos pesos con cincuenta centésimos).
2.º Comuníquese, y a sus efectos pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

10

Resolución. Se amplía el plazo para la exportación de un saldo de afrecho y afrechillo

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 250|938.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por la Cámara Mercantil de Productos del País, a efectos de que se amplíe el plazo acordado para el embarque del saldo de la cuota de exportación de subproductos de la molienda del trigo;
Resultando: Que la Dirección de Agronomía informa que realmente existen dificultades para la exportación de afrecho y afrechillo en virtud de la falta de bodegas, circunstancia motivada por el intenso movimiento de carga y la ausencia de una oferta correlativa de espacio en los barcos;
Considerando: Que las razones antedichas militan especialmente para el Reino Unido, mercado al cual se destina casi exclusivamente la exportación de los subproductos mencionados;
Atento a que, según informaciones suministradas por la Cámara Mercantil de Productos del País, el remanente por comercializar asciende a 1.000 toneladas;
Con lo informado por la Dirección de Agronomía,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Amplíase hasta el 15 de Agosto próximo, el plazo determinado en el numeral 1.º de la resolución de Abril 12 de 1939, para verificar la exportación del saldo de 1.000 toneladas de afrecho y afrechillo correspondiente al contingente autorizado con fecha Enero 4 de 1939.
2.º Comuníquese, etc. — BALDOMIR. — ESTEBAN A. ELENA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley otorgando una pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Francisco Jardí Abella.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 1826|939.

A la Asamblea General:

La prensa de la República, el Parlamento y la opinión general, han expresado en sendas necrológicas, el elogio del doctor Francisco Jardí Abella, fallecido recientemente en el desempeño del cargo de Juez Letrado de 1.ª Instancia en lo Civil de 1.er turno;
Dignísimo funcionario, el doctor Jardí Abella, fué un magistrado ejemplar; de gran ilustración e inteligencia, vocación innata y sobre todo gran probidad, que hicieron de él un Ministro de la Justicia de excepcionales condiciones, que él puso enteramente al servicio del Estado, renunciando así a perspectivas más remuneradas que le hubieran proporcionado cómodo bienestar.
El destino cortó una noble actividad que debió culminar en los más altos cargos de la Administración de Justicia, porque el doctor Jardí Abella por sus altas virtudes, estaba ya señalado para ocuparlos.

El Poder Ejecutivo recogiendo una sugestión de la Cámara de Diputados, cuyos fundamentos comparte, y reconociendo que el Estado ha contraído con la señora viuda e hijos de aquel funcionario una deuda que el actual régimen de pasividades no alcanza a cubrir, somete a la consideración de esa Asamblea el adjunto proyecto de ley que señala una pensión de trescientos pesos mensuales a los mencionados deudos del doctor Francisco Jardí Abella.
Gestiones análogas, ya han merecido aprobación legislativa en casos similares en que se procuró contemplar la situación económica de la familia de destacados Magistrados, fallecidos en el ejercicio del cargo.
A este respecto ha sido llenada la prescripción contenida en el artículo 73 de la ley 9539 de 31 de Diciembre de 1935.
En tal concepto, abriga la seguridad de que esa Asamblea le acordará su preferente estudio.
El Poder Ejecutivo reitera a la Asamblea General las expresiones de su más alta consideración. — ALFREDO BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a la señora viuda e hijos del doctor Francisco Jardí Abella, fallecido en el cargo de Juez Letrado en lo Civil de 1.er turno, una pensión graciable de tres mil seiscientos pesos anuales ($ 3.600.00), comprendiendo en ésta, la legal que les corresponda.
Art. 2.º Comuníquese, etc.

TORIBIO OLASO.

12

Resolución. Se hacen promociones en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939.

Vistos estos antecedentes elevados por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay en los cuales el Directorio del mismo somete a consideración del Poder Ejecutivo diversas propuestas de promociones a realizarse en el personal de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Atento a que se trata de cargos vacantes con anterioridad al mes de Enero de 1939,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase para el cargo de Jefe de Sección, vacante por fallecimiento del señor Enrique Menini, al señor Arturo Lezama, actual Jefe de la Sección Técnica; para Jefe de la Sección Técnica al señor Carlos B. Moreno, actual Jefe de segunda; para el cargo de Jefe de segunda al Oficial de Sección señor Ricardo Lezama Muñoz; para el cargo de Oficial de Sección al actual Oficial primero señor Romeo Di Candia; para el cargo de Oficial primero al Oficial segundo señor Raúl Beltrami; para el cargo de Oficial primero, vacante por renuncia del señor José Ladislao Terra al actual Oficial segundo señor Juvenal Ortiz; para ocupar dos cargos de Oficiales segundos vacantes por las promociones anteriores a los actuales Auxiliares primeros señores Luis M. Duarte y Horacio Ferrer Pérez; para ocupar dos cargos de Auxiliares primeros, vacantes por las promociones anteriores a los actuales Auxiliares segundos señores Julio César Carzolio y Florencio Quinteros; para otro cargo de Auxiliar primero, vacante por renuncia del señor Raúl Capurro al actual Auxiliar segundo señor Orestes Chiarlone; para tres cargos de Auxiliares segundos, vacantes por las promociones anteriores, a los actuales Auxiliares terceros señores Marín Iglesias, Carlos F. Percovich y León Vidal Belo; para cuatro cargos de Auxiliares terceros vacantes, tres por las promociones anteriores y otro desde el año 1936 a los actuales Escribientes señores Elías Enrique Devoto y Germán Febrero y a los actuales Auxiliares eventuales señores Ariel B. Sardeña y José Cerchiaro; para dos cargos de Escribientes vacantes por las promociones anteriores a los actuales Auxiliares eventuales señores Luis A. Borsarí y Mario Borda y para cinco cargos de Auxiliares eventuales vacantes por las promociones anteriores y la renuncia del Auxiliar eventual señor Juan A. Puyol Lapido, autorízase al Directorio del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay para contratar los servicios de las siguientes personas: señores Luis Bemaor, Wáshington Silva Fernández, Hugo Gutiérrez Viña y Arturo Roberto Cola y señorita Jova Fleitas.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

13

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar 1.º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.

Vistos estos antecedentes elevados por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la renuncia presentada por el señor Amílcar Ortiz Saralegui del cargo de Auxiliar 1.º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia presentada por el señor Amílcar Ortiz Saralegui del cargo de Auxiliar 1.º de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, bajo salvedad y condición expresa de que ella no exime al interesado de responsabilidad civil o de otro orden que pueda caberle por los hechos en que se funda el pedido de destitución y pase de los antecedentes a la justicia; y que esta renuncia sólo se entiende con relación a los derechos de que el titular pueda estar asistido en virtud de que aún subsiste su vinculación al cargo que declina.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

14

Resolución. Se acepta la renuncia de un Auxiliar eventual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 14 de 1939.

Vistos estos antecedentes elevados por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay relacionados con la renuncia presentada por el señor Juan Andrés Puyol Lapido, del cargo de Auxiliar eventual de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aceptar la expresada renuncia presentada por el señor Juan Andrés Puyol Lapido del cargo de Auxiliar eventual de la Caja de J. y P. Civiles bajo la salvedad y condición expresa de que ella no exime al interesado de responsabilidad civil o de otro orden que pueda caberle por los hechos en que se funda el pedido de destitución y el pase de los antecedentes a la justicia; y que esta renuncia sólo se entiende con relación a los derechos de que el titular pueda estar asistido en virtud de que aún subsiste su vinculación al cargo que declina.

Comuníquese al Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y pase a la Contaduría General de la Nación. —BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

15

Resolución. Se establecen normas para los juicios que promueva la Dirección General de Institutos Penales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 21 de 1939.—Número 1496|939.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la gestión de la Dirección General de Institutos Penales, solicitando autorización para actuar por intermedio de su Asesor Jurídico, doctor Atilio Renzi Segura, en juicios que debe promover como consecuencia de sus funciones administrativas;

Atento a que con fecha 16 de Febrero de 1934, el Poder Ejecutivo autorizó a la referida Dirección General para asignar a un funcionario de su dependencia, el cometido de citar a los deudores morosos a conciliación previa a los juicios que se viera en el caso de iniciar, en mérito a que en su presupuesto no existía el cargo de Asesor Jurídico;

Atento a lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 23 de Enero de 1934 y de acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Dejar sin efecto el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Febrero de 1934 que autorizó a la Dirección General de Institutos Penales para asignar a un funcionario de su dependencia el cometido a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de la presente resolución.

2.º Autorizar a la expresada Dirección General para actuar en los juicios que debe promover como consecuencia de sus funciones administrativas, debiendo en todos los casos ser asistida por su Asesor Jurídico doctor Atilio Renzi Segura, pudiendo asignar a otro funcionario de su dependencia el cometido de citar a los deudores morosos a juicio de conciliación.

3.º Comuníquese, publíquese, etc. — BALDOMIR. — TORIBIO OLASO.

PAGO ADELANTADO DE EDICTOS

Siempre que haya bienes o un interés particular, los edictos que llegan a "Diario Oficial" deben ser pagados en el acto de su entrega. Así lo resolvió la Suprema Corte de Justicia aprobando la vista del Fiscal respectivo que expresa: "Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal" (pago previo).

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 5 de Mayo de 1939.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió Su Santidad el Papa Pío XII para comunicarle oficialmente su elección al Soberano Pontificado.

2—Carta de Cancillería que el Presidente de la República dirije a Su Santidad el Papa Pío XII para acreditar ante él al doctor don Joaquín Secco Illa, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, en misión especial.

3—Instrumento de Ratificación del Tratado de Comercio y Navegación entre la República Oriental del Uruguay y la República del Paraguay.

4 al 6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de B. P. M. o J. F. L. o M. o M.; de J. M. S.; y de P. J. M. M. (firmado el primero con fecha 27 de Abril).

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de un exhorto cursado por la vía diplomática.

8—Decreto de nombramiento de la señorita Ivonne Bersiá en calidad de Dactilógrafo de la Oficina Nacional de Turismo (firmado con fecha 1.o).

9—Decreto por el que se adscribe al señor don Juan L. Secco García a la Misión Especial ante la Santa Sede.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, por las cantidades de $ 6.593.70, importe de pasajes, y $ 4.000.00, por concepto de viático, que se le acuerdan al Ministro Plenipotenciario, en misión especial, ante la Santa Sede, doctor don Joaquín Secco Illa.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por el equivalente de $ 600.00 curso legal argentino, como contribución de este Ministerio por la actuación de los artistas Landi y Regiani, en el E. A. S. O. D. R. E.

12—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la cantidad de £ 300:0:0, acordada, de acuerdo con la ley, al Secretario de Legación, de tercera clase, señor don Gustavo A. Rey Alvarez, con motivo de su traslado de Gran Bretaña a la Santa Sede.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 26 de Mayo de 1939.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excmo. señor don Maximiliano Hernández Martínez, Presidente de la República de El Salvador, para participarle oficialmente su designación para un nuevo período, en dicho alto cargo.

2—Mensaje a la Asamblea General para someter a su aprobación el Acuerdo Comercial y Protocolo Adicional al mismo Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la Confederación Suiza (firmado con fecha 23).

3—Mensaje a la Cámara de Senadores para acusar recibo del de remisión de la ley que autoriza a disponer, de Rentas Generales, de la cantidad de pesos 6.000.00, destinada a cubrir los gastos originados por la Primera Conferencia Panamericana de Aviación Sanitaria y la Segunda Reunión de la Comisión Regional Tercera de Meteorología (firmado con fecha 24).

4 y 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de I. M. y de L. F. P. (firmados con fechas 22 y 25).

6 a 11—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados, los cuatro primeros, con fechas 22, 23 y 25 (dos).

12 y 13—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre traslado de dos oficios al Consulado General de la República en Génova y a la Legación de Italia en Montevideo (firmado, el primero, con fecha 22).

14—Decreto por el que se designan los Delegados Plenipotenciarios de la República a la Reunión de Jurisconsultos que se realizará en Montevideo, el 18 de Julio próximo, en conmemoración del Cincuentenario del Congreso Sudamericano de Derecho Internacional Privado, de 1889.

15 y 16—Decretos por los que se designa al Ministro Plenipotenciario en Suiza, Ingeniero don Víctor Benavides, Delegado Gubernamental a la XXV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, y el señor Benito Rovira, Delegado Obrero, y al susodicho Ministro Delegado a la Conferencia Técnica preparatoria sobre la Inspección del Trabajo, ambas a reunirse en Ginebra (firmado el primero con fecha 20).

17 y 18—Decretos por los que se designa al señor don Julián Nogueira, Delegado a la XXV Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, que se realizará en Ginebra, y Delegado ante la Comisión Consultiva de Cuestiones Sociales de la Sociedad de las Naciones.

19—Decreto por el que se establece que la Sección de Legalizaciones y Pasaportes, de este Ministerio, dependerá de la Dirección General del mismo.

20—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Limited, de Londres, de la cantidad de U$S 4.204.80, que le corresponde percibir al Ministro Plenipotenciario doctor Enrique E. Buero, con motivo de su traslado a España.

21—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Navifrance, por la suma de $ 582.28, importe de un pasaje de primera clase, de Montevideo al Havre, acordado al Cónsul de distrito, de tercera clase, señor Luis Herrera Lerena.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de pesos 292.50, importe de la impresión de estampillas consulares, por cuenta de este Ministerio.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Adrián J. Vera, por la suma de pesos 250.00, importe de 50 ejemplares de la Gran Guía Uruguaya Anuario Kraft y Almanaque "El Siglo", correspondiente al año 1939.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Sociedad Anónima Industrial Uruguaya "Carmeta", por la suma de $ 133.00, importe de un archivo y un fichero provistos a este Ministerio, en Febrero último.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Curt Berger y Cía., por la suma de $ 60.00, importe de 30 resmas de papel "Gestetner" provistas a este Ministerio, en Enero del presente año.

26-27—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor de los señores Angel Martinelli e Hijos, por las sumas de $ 49.50 y $ 18.00, importe del servicio de automóviles prestado, a este Ministerio y a la Presidencia de la República, en Enero y Febrero del presente año.

28—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa Importadora Soler Vilardebó, por la suma de $ 45.50, importe de matrices y tinta para mimeógrafo, provistas a este Ministerio en Enero del corriente año.

29—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Travieso y Lestido Ltda., por la suma de $ 40.00, destinada al pago de 100 citocromías de Artigas.

30—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores J. B. Introzzi y Co., por la suma de $ 35.00, importe de una librea con gorra, suministrada a un chofer de este Ministerio.

31—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Urta y Curbelo, por la suma de $ 27.00, importe de la impresión de 250 ejemplares de la "Lista del Cuerpo Diplomático reconocido en la República Oriental del Uruguay" por Enero del presente año.

32—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 24.30, importe de útiles e impresiones para este Ministerio, en Enero último.

33-34—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libren dos órdenes de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por las sumas de $ 716.39 y pesos 316.58, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Febrero y Enero del presente año, respectivamente.

35-36—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de la Compañía Telegráfica Italcable, por las sumas de pesos 696.90 y $ 200.00, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Febrero y en Enero del presente año, respectivamente.

37—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por la suma de $ 359.29, importe del servicio telefónico prestado a este Ministerio y sus dependencias, en Enero y Febrero del presente año.

38—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 181.60, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerno, en Febrero del presente año.

39—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica All América Cables Inc., por la suma de $ 86.55, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero del presente año.

40-41—Resoluciones por las que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libren dos órdenes de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por las sumas de $ 44.60 y $ 24.39, importe de radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Enero y Febrero del presente año.

42—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación, por la suma de $ 32.02, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, en el cuarto trimestre de 1937.

43—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Argentina de Navegación Ltda., por la suma de $ 25.52, importe de pasajes expedidos, por cuenta de este Ministerio, durante el cuarto trimestre de 1937.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el día 28 de Junio de 1939.

1—Resolución confirmando la de fecha 8 de Noviembre de 1935 por la cual se desestimó la solicitud de privilegio industrial formulado bajo acta número 25 por don Antonio Zimmermann para una: "Nueva bebida a base de maíz y cebada". (Carpeta número 318|1939).

2—Se libra orden de pago a favor de la Dirección de Industrias por la suma de $ 63.00 destinada al pago al señor Juan Buzzo, que le corresponde por sus tareas de contralor y vigilancia de los embarques relativos a la exportación de hierro viejo realizada por los señores Jaime Gorricho, Julio Bayardo y Américo Guridi. (Carpeta número 1660|1938).

3—Se admite el pago de la 3.a anualidad correspondiente a la patente de invención número 3104 denominada: "Mejoras en asientos de cemento armado sistema "Lachs", concedida a los señores Eduardo y Simón Lachs, de Montevideo y transferida por éstos a favor del señor Enrique A. Cornú, de Montevideo. (Carpeta número 1992|1935).

4—Concédese a los señores Kosik y Molnar, establecidos con talleres de carpintería metálica, exoneración de derechos aduaneros para la importación del material que detallan en su solicitud número 1. (Carpeta número 703|1939).

5—Concédese a la Empresa Antonio Ferro e Hijos S. A., exoneración de derechos aduaneros para la importación de los materiales que detallan en su solicitud número 100. (Carpeta número 434|1939).

6—Concédese a Pamer Papelera Mercedes S. A., exoneración de derechos aduaneros para la importación del material que detalla en su solicitud número 8. (Carpeta número 599|1939).

7—Concédese a los señores S. Vaglio y Cía., exoneración de derechos aduaneros para la importación del material que detallan en su solicitud número 1. (Carpeta número 403|1939).

8—Concédese a los señores S. Vaglio y Cía., exoneración de derechos de Aduana para la importación del material que detallan en su solicitud número 2. (Carpeta número 404|1939).

9—Concédese a la Industria Lanera del Uruguay, exoneración de derechos aduaneros para el material que detalla en su solicitud número 31. (Carpeta número 526|1939).

10—Concédese a la firma Laviere Vitacca e Hijos, exoneración de derechos aduaneros para los materiales que detallan en su solicitud número 5. (Carpeta número 3181|1938).

11—Concédese al señor José Ceppa, de Montevideo, el registro de la marca "Dietic" solicitado por acta número 31019. (Carpeta número 634|1938).

12—Concédese a la firma Chr. Hansen's Laboratorium A. S., de Copenhague, (Dinamarca), el registro de la marca "Pastillas de Cuajo de Chr. Hansen". (Carpeta número 724|1939).

13—Concédese a la firma Laboratorios Ossatan, de Buenos Aires, (República Argentina), — a quien el solicitante ha transferido los derechos pertinentes, — el registro de la marca "Antiquemol" solicitado por el señor Francisco Alonso Adami. (Carpeta número 1023|1939).

14—Concédese a la firma Castagnetto y Dupín Tapié, de Montevideo, el registro de la marca "El Redentor". (Carpeta número 1204|1939).

15—Declárase oficialmente planteada la industria correspondiente a la patente de invención número 3165, concedida por resolución de fecha 7 de Julio de 1938 a los señores Salvador y Pascual Barrios Hijo, de Montevideo, para: "Persianas de enrollar sistema Barrios". (Carpeta número 2537|1937).

16—Autorízase la inscripción de la transferencia de registro de la marca "F. U. D. A." propiedad de la firma Jourdan y Fortunati, de Montevideo, a favor de los señores Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo. (Carpeta número 206|1939).

17—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "Muratti". (Carpeta número 955|1939).

18—Autorízase a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio para hacer las anotaciones pertinentes al cambio de denominación de la firma propietaria de la marca "The Greys". (Carpeta número 954|1939).

19—Desestímase y se da por abandonada la gestión iniciada por el señor Fulgencio Olivet, de Montevideo, solicitando privilegio industrial para: "Fabricación de ferro y ferricianuros de potasio y hierro". (Carpeta número 200|1936).

20—Se da por desistido de su gestión solicitando privilegio industrial para: "Fabricación de hojas de sierra para madera y metales", a los señores Sagredo y Cía. (Carpeta número 3250|1938).

21—Desestímase la gestión promovida por los señores Miguel y Víctor Iraola, de Montevideo, solicitando patente de invención para: "Nuevo procedimiento para determinar y comprobar el empleo correcto de los productos para la higiene bucal. (Carpeta número 1096|1935).

22—No se hace lugar al pedido de ampliación de la prórroga de plazo concedida al señor Erik Ludwig Rinman, de Suecia, para el planteamiento de la industria correspondiente a la patente de invención que se le otorgó para un invento denominado: "Método para producir celulosa y papel de la paja, esparto, junco y materia prima análoga". (Carpeta número 338|1935).

23—Desestímase la oposición interpuesta por la Compañía General de Fósforos Montevideana S. A., contra la solicitud de registro de la marca "Miguelito", concediéndose en consecuencia a la firma Flaiban y Camilloni, Limitada S. A., de Montevideo, el registro de dicha marca. (Carpeta número 226|1937).

24—Decreto autorizando a la Ancap para prorrogar hasta el 30 de Junio de 1939, o sea en la proporción de un duodécimo más, su presupuesto de sueldos, dietas, gastos e inversiones, aprobado para el ejercicio 1938. (Carpeta número 3501|1937).

25—Autorizando a la Dirección General de Correos para adquirir del señor Carlos A. Palma un coche "Packard", motor número 290.526, padrón número 54.668, de 8 cilindros por el precio de $ 1.700.

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 745 al 761

Solicitudes despachadas el día 28 de Junio de 1939

CON CAMBIO LIBRE (LIBRAS)

3|8848, Ferrocarril Central del Uruguay, Antillas Holandesas, "Fuel-oil" combustible, 801.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|11411, Jockey Club de Montevideo, Inglaterra, Yeguas pura sangre de pedrigee, 3.000.

3|7083, "La Cosechera", A. B. Rocca, Italia, Azúcar, 3.000.

CONVENIO PRIVADO "KONIALIDIS Y CIA"

Procedencia: Turquía

3|10241, Cía., Comer. Greco Uruguaya, Aceite puro de olivas, 1.939.

3|10239, Cía., Comer. Greco Uruguaya, Alfombras de lana hechas a mano, 125.

3|9547, Cía., Comer. Greco Uruguaya, Aceite puro de olivas, 1.143.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Noruega

3|5646, Deli y Cía., Pescado ahumados etc., 50.

3|4639, Mateo Brunet S. A. C. Bacalao, 17.

3|7139, Empresa "El Día", Bélgica, Películas p. huecograbado., 939.

Procedencia: Inglaterra

3|3963, Cía., de Aguas Corrientes, Empaquetadura, 46.

3|6073, Cía., de Aguas Corrientes, Aceite lubrificante, 146.

3|7205, Cía., de Aguas Corrientes, Hierro fundido para agua etc., 581.

3|8333, Cía., de Aguas Corrientes, Juntas de goma rep. p. máq. 127.

3|8337, Cía., de Aguas Corrientes, Contadores para agua, 198.

3|8585, Cía., de Aguas Corrientes, Caños de hierro fundido ,etc., 243.

3|8730, Cía., de Aguas Corrientes, Cloro líquido para purificar agua, 152.

3|10070, Cía., de Aguas Corrientes, Carbón de piedra, 2239.

3|5240, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo, Pintura preparada, 59.

3|5594, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Llaves inglesas (herramientas), 16.

3|5596, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Papel-tela esmeril, tierra esmeril, 10

3|10562, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Contadores para gas y rep., 214.

3|10564, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Cordón amianto, cartón, etc., 39.

3|10566, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Planchas y alambre de cobre y bronce, 195.

3|10568, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Papel impreso en más de dos tintas. 6.

3|10570, Cía del Gas y D. Seco de Montevideo, Rep. de hierro esmaltado para cocina. 54.

3|10572, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Romba centrífuga completa, 118.
3|10574, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Cinta de tela y goma, rep. máq., 9.
3|10576, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo, Caños de hierro y acc, etc., 1.706.
3|10578, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Contadores para gas, 253.
3|10958, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Cocinas a gas, 1.031.
3|10960, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo, Contadores para gas, 97.
3|10962, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Contadores para gas, 112.
3|10964, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Mantillas amiantadas para focos de gas, 19.
3|10966, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Herramientas, 4.
3|10968, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Papel impreso p. apar. pres. gas, 2.
3|10970, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Paños p. prensa copiar, 1.
3|10972, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Partes de cocinas a gas, 107.
3|10974, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Caño de plomo, 83.
3|11271, Cía. del Gas y D. Seco de Montevideo, Acero en barras, 5.
3|11273, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Alambre de acero, 6.
3|10068, Cía., del Gas y D. Seco de Montevideo, Carbón mineral, 1856:6:1.
3|7844, The Dunlop Rubber Co. Lda., Cubiertas, 400.
3|10475, Antonio Manzione, Neumát., p. ómnibus y camiones, 49.
3|10577, The Dunlop Rubber Co., Lda, Cámaras 100.
3|7382, Antonio Manzione, Neumát., para autos y camiones, 200.
3|9911, Coop. Urug. de Transp Colect. S. A., Cubiertas Dunlop. p. ómnibus, 725.
3|10569, The Dunlop Rubber Co., Lda. Cubiertas, 226.
3|8100, A.N.C.A.P., Tanques de acero, 4.000,
3|10193, A.N.C.A.P., Tanques p. almacenaje de alcohol, 300.
3|10198, A.N.C.A.P., Hidróxido de sodio etc., 671.
3|10783, A.N.C.A.P., Repuestos para compresor de aire, 6.
3|11154, Fanamé S. A., Aceite para uso, 1.
3|11341, Horacio Torrendell, Cinta de freno, 1.
3|11348, Antonio Cioffi, Complemento de ficha 1|23900., 1.
3|3531, Ferrocarril Midland del Uruguay, Pintura en pasta, etc., 84.
3|3586, Ferrocarril Midland del Uruguay, Casco Plumbago, sold. de estaño, 95.
3|3587, Ferrocarril Norte, Cabos de madera labrados, 3.
3|3588, Ferrocarril Midland del Urug. Tierra refractaria, 12.
3|3591, Ferrocarril Noroeste del Uruguay, Cabos madera labrador p. picos, etc., 7.
3|3593, Ferrocarril Noroeste, Fardos lona de cáñamo, 61.
3|3596, Ferrocarril Midland del Urug. Cabos de madera labrad p. mart, etc., 28
3|3600, Ferrocarril Midland del Urug., Plomo en planchas, 2.
3|3606, Ferrocarril Midland del Urug. Aceite lubrificante p. motores, 29.
3|7663, Ferrocarril Midland., Rep. de máq. ind. etc., 15.
3|7665, Ferrocarril Midland, Cartones en blanco, 13.
3|7667, Ferrocarril Midland., Hilo de algd. p. coser velas, 4.
3|7669, Ferrocarril Midland, Transformadores eléctricos, etc., 16.
3|7671, Ferrocarril Midland., Rep. de freno automáticos p. locomot, 9.
3|8280, Ferrocarril Noroeste del Urug., Rep. de freno p. locomotoras, 27.
3|8282, Ferrocarril Noroeste del Urug., Filas eléctricas, etc., 14.
3|8284, Ferrocarril Noroeste del Urug., Borras de algodón, pintura, etc., 79.
3|8286, Ferrocarril Noroeste del Urug, Metal blanco en lingotes, etc., 16.
3|8288, Ferrocarril Noroeste del Urug, Velas de estearina, 1.
3|8290, Ferrocarril Norte del Urug., Rep. de frenos p. locomotoras, 5.
3|8292, Ferrocarril Norte del Urug., Albayalde, 5.
3|8296, Ferrocarril Norte del Urug., Pintura preparada al aceite, etc., 49.
3|8833, Ferrocarril Midland del Uruguay, Correas de alg. p. máq. 64.
3|8836, Ferrocarril Midland del Uruguay, Soda común, 1.
3|8837, Ferrocarril Midland del Uruguay, Cordones de teléfonos, pilas etc., 3.
3|8839, Ferrocarril Midland del Uruguay, Comp| p. quitar pintura, etc, 158.
3|8841, Ferrocarril Midland del Uruguay, Barras de hierro, 13.
3|8843, Ferrocarril Midland del Uruguay, Acero en planchas, minio en polvo, 117.
3|9055, Ferrocarril Midland del Uruguay, Barras hierro, 20.
3|9061, Ferrocarril Midland del Uruguay, Cobre, plombajino, 5.
3|9063, Ferrocarril Midland del Uruguay, Plomo en lingotes, etc., 51.
3|9898, Ferrocarril Midland del Uruguay, Zorra a motor p. vía., 83.
3|11331, Ferrocarril Midland del Uruguay, Claves p. vías de ferrocarril, 658.
3|11333, Ferrocarril Midland del Uruguay, Cuñas p. rieles, 194.
3|11468, Ferrocarril Noroeste, Clavos p. vías de ferrocarril, 53.

Procedencia: Inglaterra

3|8559, Pesquera y Cía , Azúcar, 1.000.
3|8690, Mateo Brunet, S. A. C., Azúcar, 2.250.
3|9676, Carrau y Cía., Azúcar, 1.896.
3|11017, Joaquín Vivo y Cía., Azúcar refinado en sacos, 300.
3|8761, Berch, Baliño y Cía., Azúcar inglés granulado fino, 615.
3|9674, Carrau y Cía., Azúcar, 224.
3|10179, Castiglioni y Lucas Calcraft, Azúcar refinada, 210.
3|10335, Saint Hnos. S. A., Azúcar Inglesa, 150.
3|10531, Staudt y Cía. S. A. C., Azúcar, 1.020.
3|10503, Pedro Ferrés y Cía., Azúcar refinado, 820.
3|11254, Pesquera y Cía., Azúcar, 635.

PERMISOS DE DESPACHOS (LIBRAS)

3|11264, Compañía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, Pasadores de hierro, etc., 28.
3|11266, Compañía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, Llaves de paso, etc., 84.
3|11507, Compañía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, Obras de acero, grifos de hierro, 150.
3|11509, Compañía Siwift de Montevideo S. A., Inglaterra, Tela de algodón, 26.
3|11511, Compañía Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, Hilo p. coser bolsas, 12.
3|11513, Compañía Swift de Montevideo S. A., Inglaterra, Cuñete cadena de hierro, etc., 45.
3|11515, Compañía Swift de Montevideo, S. A., Inglaterra, Empaquetadura de cartón, 6.
3|11517, Compañía Swift de Montevideo S. A., Estados Unidos de Norte América, Fibra vulcanizada, etc., 104.
3|11343, Frigorífico Nacional, Argentina, Hojas para sierra sinfin, 35.
3|11343, Frigorífico Nacional, Argentina, Hojas para sierra sinfin, 4.
3|11508, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Archivos de acero, etc., 48.
3|11510, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Goma laca, 4.
3|11512, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Rulemanes y municiones, etc., 69.
3|11514, Frigorífico Artigas S. A., Bélgica, Arpillera, 307.
3|11516, Frigorífico Artigas S. A., Inglaterra, Hilo de coser bolsas, 44.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|2460|2, Empresa "El Día", Noruega, Papel, 349.
3|2460|3, Empresa "El Día", Noruega, Papel, 350.
3|6412|1, "La Tribuna Popular", Noruega, papel, 661.
3|157|3, Empresa "El Debate", Noruega, Papel, 437.
3|154|3, "La Mañana" y "El Diario", Noruega, Papel, 3.000.
3|155|2, Empresa "El Día", Noruega, Papel, 2.300.

CON CAMBIO LIBRE (ENCOMIENDA)

3|11521, Ferdinando Galli, Argentina, Una virgen y un cristo, en marfil, sin valor comercial.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|11522, Manuel Echarri, Alemania, Juegos de cubiertos, 2.

SIN OPERACION CAMBIARIA (LIBRAS)

3|8857, Eduardo Loppacher Suc. (1), Estados Unidos de Norte América, Máquina industrial, 43.
3|9968, Vidiella y Cía. Ltda., Argentina, Muestra de grasa mineral, etc., sin valor comercial.
3|10119, Bruno Hamann, Suiza, Pañuelos de algodón (muestrario), 3.
3|10140, León Lansac (2), Marruecos Francés, Muestr. de conservas de pescado, sin valor comercial.
3|10561, Regusci y Voulminot Ing. (3), Francia, Encomianda postal, sin valor comercial.
3|10620, Bruno Hamann, (4), Alemania, Muestrario de cortaplumas, etc., 6.
3|10883, Soc. Tubos Mannesmann Ltda., Alemania, Muestras de caños de hierro, gratis.
3|11087, Ford Motor Company, Alemania, Catálogos de rep. para camiones, etc., sin valor comercial.
3|11147, J. J. J. Casella, Argentina, 1 caballo en pie (de carrera), sin valor comercial.
3|11186, Abal Hnos. y Cía., Brasil, Tabaco Río Grande en hoja, 94.
3|11236, Alonso, Calcerrada y Cía. Ltda., Brasil, Bananas, 102.
3|11289, Castagneto y Dupín Tapié, Brasil, Yerba mate, 152.
3|11293, Eugenio Danrée y Cía., Brasil, Yerba mate, 12.
3|11347, Constantino Sánchez (5), Habana (Cuba), Cigarros habanos, sin valor comercial
3|11358, Alberto Gross, Alemania, Muestras de bisutería falsa, etc., sin valor comercial.
3|11479, Maglia y Cía., Brasil, Yerba mate, 288.

N. B. — Por cualquier error o duda acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren. serán publicadas oportunamente al pie de próximas planillas.



DIARIO DE SESIONES

XXXIII LEGISLATURA—SEGUNDO PERIODO

CAMARA DE REPRESENTANTES

23.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 14 DE 1939

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CYRO GIAMBRUNO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Inasistencia a sesiones de Cámara y de Comisiones.
4—Licencias.
5—Manifestación del señor Representante don Alcides Aldama, en la que amplía su pedido formulado en sesión anterior respecto del mejoramiento de caminos de acceso a las nuevas Estaciones del Ferrocarril del Estado en el trozo de Sarandí del Yí a Blanquillo. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
6—Manifestación del señor Representante doctor César O. Argüello en la que propugna la instalación del servicio de agua potable en la localidad de Agraciada, Departamento de Soriano. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
7—Manifestación del señor Representante don Mauro García da Rosa, en la que se congratula por la solución del pleito entre el Estado y la empresa constructora de las obras de saneamiento y aguas corrientes en Artigas y en la que sugiere el empleo de mayor número de obreros por la empresa para reducir algo la desocupación existente en el Departamento. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
8—Manifestación del señor Representante don José L. Chouhy Terra, en la que informa que el señor Director de Instrucción Primaria ha expuesto en el seno de la bancada colorada la situación de la enseñanza, y en la que propugna el envío por el Poder Ejecutivo de un proyecto articulado tendiente a la solución del problema pedagógico. — Pase de la versión taquigráfica a los Ministerios de Instrucción Pública y Previsión Social y de Hacienda.
9—Manifestación del señor Representante don Ventura Puig, en la que propugna la continuación de las obras de la carretera Tala-Cerro Colorado (Departamento de Florida), con el trazado Cerro Colorado- Nico Pérez y Valentines-Cerro Chato y acceso a la Estación Mansavillagra. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Obras Públicas.
10—Manifestación del señor Representante don Julio V. Iturbide, en la que funda una minuta de comunicación al señor Ministro de Relaciones Exteriores en la que se le pide solidarización con la solicitud de los tripulantes del hidroavión "Uruguay" al Gobierno español sobre conmutación de la pena de muerte impuesta al Coronel Guillermo de la Peña. — Pase de la versión taquigráfica a la Secretaría de Estado mencionada.
11—Manifestación del señor Representante don José Pedro Bruno, en la que propugna la inclusión en el plan de obras públicas, del estudio de la carretera Paso de los Toros-Rivera, en la que adhiere a lo expresado por el señor Representante Iturbide, y en la que señala la colaboración de bancadas y Ministros nacionalistas en la solución del problema de la enseñanza primaria. — Pase de la versión taquigráfica en lo pertinente, al Ministerio de Obras Públicas.
12—Manifestación del señor Representante don Lisandro Cersósimo, en nombre de la bancada colorada y concidente con lo expresado por el señor Representante don José L. Chouhy Terra. — Pase de la versión taquigráfica al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y a la Comisión respectiva de la Cámara.
13—El problema de la instrucción primaria y el Director de Enseñanza Primaria y Normal. — Manifestación del señor Representante don Cesáreo Alonso Montaño, en la que señala, en nombre de su bancada, que no es al Parlamento a quien correspondería exhortar en cuanto al estudio del problema escolar, en la que destaca la colaboración del Partido Nacional ya indicada por el señor Representante Bruno, y adelanta la adhesión de todos los sectores a la solución del problema. — Aclaraciones de los señores Representantes don José L. Chouhy Terra y don Daniel Fernández Crespo. — Manifestación del señor Representante don Ildefonso J. Zavalla, en la que critica la magnificación de la situación de la enseñanza primaria en el país, como desprestigiante para el mismo y a la vez contra la actuación del anterior Director, arquitecto José Claudio Williman. — Manifestación del Sr. Representante don Pedro Chouhy Terra, en la que señala como error de táctica la iniciativa del Director de Enseñanza Primaria y Normal en el planteamiento de la situación escolar, y la forma conducente para resolverlo. — Manifestación del señor Representante doctor Dardo Regules, en la que aclara la actitud del señor Director de Enseñanza Primaria y Normal y en la que pide el planteamiento del problema en el plazo lógico de las soluciones nacionales. — Manifestación del señor Representante don Leonardo Tuso, en la que expresa su complacencia, por la acción del señor Director de Enseñanza Primaria y Normal, y en la que establece la significancia de la cultura nacional. — Manifestación del señor Representante doctor Emilio Frugoni en la que fija la posición de su bancada en la cuestión promovida, favorable a la acción del Director de Enseñanza Primaria y Normal, justificativa de la publicidad respecto de la situación de la enseñanza y acorde con el planteamiento del problema en el plazo de las soluciones nacionales. (Es interrumpido por vencimiento del término reglamentario). — Aclaración del señor Representante Cersósimo. Formula moción de clausura del debate. — Moción en el mismo sentido, del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres. — Manifestación del señor Representante doctor Julio César Canessa, de coincidencia respecto de la gravedad del problema escolar y de la acción meritoria del Director de Enseñanza Primaria y Normal en cuanto al planteamiento de la situación escolar. — Réplica del señor Representante Zavalla a la refutación de su argumento referente a la forma desprestigiante para el país en el planteamiento de la situación de la enseñanza primaria, y constancia y protesta del mismo en cuanto a la derivación política de la cuestión por elementos opositores. — Contrarréplica del señor Representante Frugoni en la que rechaza el car-

go respecto a la derivación política del debate, y en la que contesta el argumento de que la revelación pública de la situación escolar signifique ataque deliberado al anterior Director de Enseñanza Primaria y desprestigio del país. — Constancia del señor Representante don Pedro Chouhy Terra en la que reafirma su acusación de politiquería en la acción del Director de Enseñanza. — Constancia del señor Representante don Alcides Aldama favorable al Director de Enseñanza y en la que explica una incidencia producida en una conferencia, en Durazno, sobre la propaganda relativa a la situación escolar. — Manifestación del señor Representante don Alejandro S. Barbadora, en la que lamenta la derivación política del debate, explica la incidencia producida en Durazno y critica la forma como se ha planteado la situación de la enseñanza. — Moción del señor Representante don Aquiles Espalter para que se incluya el asunto referente al problema de la enseñanza primaria, en la orden del día de la primera sesión de julio, a fin de deslindar responsabilidades. — Aclaración del señor Representante Regules referente al estudio del problema en la Comisión de Instrucción Pública. (Aprobación de la moción Espalter).

14—Minuta de comunicación al Poder Ejecutivo por la que la Cámara de Representantes se solidariza con el pedido de los tripulantes del hidroavión "Uruguay" al Gobierno español, pro-conmutación de la pena de muerte al Coronel Guillermo de la Peña.— Moción Iturbide. — Ampliación de motivos del mismo. — Adhesión del señor Representante don Líber Troitiño a nombre de su bancada, con la reserva de que se desearía una amplia protesta. (Aprobación de la minuta).

15—Escuelas Auxiliares. — Creación y aumento de sueldos a los maestros directores de las mismas. — Pase de la versión taquigráfica de la discusión junto con la ley sancionada, al Poder Ejecutivo. (Moción del señor Representante don Julio Brunereau des Houilleres).

16—Carestía de la vida. — El señor Representante don Daniel Fernández Crespo — miembro de la Comisión Especial de abaratamiento de la vida y coautor de uno de los proyectos presentados — comunica que se ha recibido una nota de la Sociedad Unión de Vendedores de Carnes con observaciones al proyecto enviado al Senado, y manifiesta que la nota debe ir por el conducto correspondiente: el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — Pide que la nota y la versión taquigráfica pasen a dicha Secretaría de Estado. (Afirmativa).

17—Cuestiones de orden. — Inmigración (Modificación temporaria de la ley para la admisión de cinco mil españoles). Exhortación de pronto despacho e inclusión en la orden del día de julio. (Moción del señor Representante doctor Emilio Frugoni, autor del proyecto). — Oficialización de las quinielas. El señor Representante doctor Dardo Regules anuncia la presentación de un proyecto sobre la materia y de una minuta de comunicación. — Sección de Enseñanza Secundaria. El señor Representante doctor José P. Cardoso presenta un pedido de informes sobre diversos puntos. (Es interrumpido por levantamiento de la sesión).

1

En Montevideo, a los catorce días del mes de junio del año mil novecientos treinta y nueve, siendo las dieciséis horas y treinta minutos, entran a la Sala de Sesiones de la Cámara, los señores Representantes: Aldama, Aldaya, Alonso Montaño, Argüello, Arrillaga Safons, Barañano, Barbadora, Blixen, Brunereau des Houilleres, Bruno, Bogliaccini, Camps, Canessa (don Julio César), Canessa (don Oscar V.), Carballo, Cardoso, Catalá Moyano, Cersósimo, Cusano, Chouhy Terra (don José L.), Chouhy Terra (don Pedro), Damboriarena, Debali, De Dovitiis, De la Fuente, Duprat, Espalter, Esquibel, Farinha, Fernández Crespo, Fernández (don José P.), Ferreira, Fígoli, Frugoni, García Corbo, García da Rosa, Garra, Garzón, González (don Carmelo R.), González (don Alberto F.), González (don Eladio I.), Guerrero Flores, Hughes, Kayel, Iturbide, Labacá Arocena, Langón, Malmierca, Moreno Zeballos, Martirena, Ois, Oliú, Otero, Palomeque, Paradeda, Paunesse, Pérez Moré, Pirotto, Princivalle, Pringles, Puig, Regules, Rodríguez (don Antonio J.), Salgado, Salom, Semblat Amaro, Sosa Aguiar, Techera, Tió Rivas, Troitiño, Tubino, Tuso, Viera, Vigo, Vila, Zavalla y Zunino.

Total: 78.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Echeverri, Fasciolo Siri, Gómez, Nunes Ribeiro y Pérez Aquino.

Total: 5.

Con aviso, los señores Representantes: Acosta y Lara y Rodríguez Rocha.

Total: 2.

Sin aviso, los señores Representantes: Antúnez, Arismendi, Brena, Bonino, Buranelli, Calleriza, Cambiaso, Cerdeiras Alonso, Collazo, Martínez, Pieri, Restuccia, Trujillo y Viña.

Total: 14.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Senadores comunica la sanción de los siguientes proyectos:

1—Interpretación del artículo 1.o de la ley de 26 de abril de 1939, referente a desalojos rurales.

2—Proyecto por el que se declara feriado para el Departamento de Cerro Largo el día 27 del corriente.

—Archívense.

3—El señor Ministro de Salud Pública remite una comunicación relacionada con una exposición formulada por el señor Representante don Rodolfo Moreno Zeballos, sobre necesidad de instalar una policlínica oftalmológica en la ciudad de Minas.

—A sus antecedentes.

4—La Comisión de Asuntos Internacionales informa respecto del proyecto por el que se aprueba la Convención Sanitaria Internacional para la Navegación Aérea.

—Repártase.

5—El señor Representante don Julio V. Iturbide presenta una minuta de comunicación en la que pide que la Cámara se solidarice con la solicitud de los tripulantes del hidroavión "Uruguay" al Gobierno Español, sobre conmutación de la pena de muerte impuesta al Coronel Guillermo de la Peña.

—Se votará oportunamente.

6—El señor Representante doctor José Pedro Cardoso solicita de la Mesa, requiera informes del señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social sobre provisión de cargos docentes y administrativos en la Enseñanza Secundaria.

—Transmítase.

7—Los señores Representantes don Eugenio Gómez y don Eduardo Fasciolo Siri, solicitan licencia por el día de hoy.

—Se votarán oportunamente.

3

Léase la inasistencia de la sesión anterior.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a la sesión del día 13:

Con licencia: Duprat, Echeverri, Nunes Ribeiro y Pérez Aquino.

Con aviso, Acosta y Lara, Canessa (don Julio César) y Rodríguez Rocha.

Sin aviso: Antúnez, Arismendi, Calleriza, Cambiaso, Cardoso, Cerdeiras Alonso, Espalter, Gómez, Iturbide, Martínez, Restuccia, Trujillo, Viña y Zavalla.

—Léase la inasistencia a sesiones de Comisiones.

(Se lee:)

Señores Representantes que no concurrieron a las reuniones de Comisiones citadas el día 13:

Asuntos Financieros y Bancarios: sin aviso: Chouhy Terra (don Pedro).

Legislación Social: sin aviso: Duprat, Fernández Crespo e Iturbide.

Pensiones y Cómputos Graciables: sin aviso: Trujillo y Cambiasó.

Presupuesto: sin aviso: Viña y Semblat Amaro.

—Habiendo quórum, está abierta la sesión.

4

Se van a votar las licencias solicitadas.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta**).

—Se han inscripto ocho señores Diputados para hacer uso de la palabra en la media hora pevia. Dispone cada uno de ellos de tres minutos y medio.

5

Tiene la palabra el señor Diputado Aldama.

SEÑOR ALDAMA. — Ampliando el pedido formulado en la sesión de ayer al señor Ministro de Obras Públicas, por el que reclamaba el urgente mejoramiento de los caminos de acceso a las nuevas estaciones del ferrocarril del Estado en el trozo de Sarandí del Yi a Blanquillo, paso a concretar hoy cuales son esos caminos:

A la Estación "Doctor Elías Regules": el camino que viene del paso de Castro y de Aguirre del arroyo Herrera, y cruza por el centro de la Colonia Rossell y Rius. El que pasa por el puente de Pajas Blancas hasta su bifurcación en el central de la Colonia Rossell. Los que conducen de los pasos de la "Calzada" y "Yeguada" del arroyo Malbajar.

A la Estación situada en puntas de Herrera: el camino que viene del pueblo del Carmen cruzando por la Colonia Pazos, siendo necesario un pequeño puente en el arroyo de las Ovejas; hasta su empalme en el de los mojones de fierro. El camino de la cuchilla Grande de Durazno desde sus proximidades en Sarandí de Cuadra hasta esta estación y el mismo camino desde las puntas del arroyo Malbajar.

A la Estación Chileno: el camino desde el paso de Cor de Carpintería pasando por el pueblo de San Jorge y continuando por la cuchilla del Chileno, cruzando el arroyo Chileno Chico por el paso de las Piedras donde es necesario la construcción de un pequeño puente y continuando este camino hasta la estación. El camino que partiendo del paso Real de Carpintería conduce al paso de las Piedras del Chileno Chico. El que viene a esta estación por el Este desprendiéndose del camino de la cuchilla Grande de Durazno.

A la Estación del Blanquillo: el camino que viene del pueblo de La Paloma cruzando por Azotea de Lombardo, arroyo San José de las Cañas y puente de Paimí de las Cañas. Y el camino de la cuchilla de Ramírez desde las puntas del arroyo de Las Palmas pasando por los pueblos denominados del "Chaco", del "Ganga" y de "Capilla de Farruco" al paso de Paimí de las Cañas hasta la Estación Blanquillo.

En consecuencia, solicito que se pase la versión taquigráfica de estas palabras al Ministerio de Obras Públicas, confiando en que al confeccionarse el nuevo plan de obras públicas, que en breve será remitido al Parlamento, incluirá los recursos para la ejecución de estas obras de vialidad a que me he referido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Aldama.

(Se vota. — **Afirmativa: veintisiete en treinta y dos.)**

6

—Tiene la palabra el señor Representante Argüello.

SEÑOR ARGUELLO. — En la sesión que esta Cámara celebró el 17 de julio del año pasado, tuve oportunidad de referirme a la necesidad de dotar de agua a dos poblaciones del Departamento de Soriano, la de Agraciada y la de Palmitas.

Me he enterado por la prensa que por disposición del Ministerio de Obras Públicas, se ha dispuesto lo necesario para que se levante una información sumaria a los efectos de dotar de agua a la localidad de Palmitas.

Como mi pedido, en aquella oportunidad, era extensivo a la localidad de La Agraciada, cuya importancia no puede desconocerse, deseo que estas palabras sean elevadas al Ministerio de Obras Públicas a los efectos de que esa información sumaria que se va a levantar con relación a la localidad de Palmitas para proveerla de un servicio tan indispensable como el del agua potable, se haga extensiva también a la de Agraciada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pedido del señor Diputado Argüello.

(Se vota. — **Afirmativa: veintinueve en treinta y cinco.)**

7

—Tiene la palabra el señor Diputado García da Rosa.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Hace unos instantes acabo de enterarme en el Ministerio de Obras Públicas de que el pleito entre el Estado y la empresa constructora de las obras de saneamiento y aguas corrientes de Artigas, ha sido solucionado satisfactoriamente.

Como yo he estado reclamando desde mi banca la prosecución de estas obras, que yo había puntualizado por qué razones se habían paralizado desde hace aproximadamente ocho años, también debo significar el agrado con que he recibido esta noticia, que significa trabajo y una obra de real aliento para el Departamento que represento, para el cual me he hecho el deber de, en la medida de lo posible, reivindicar sus derechos, y esto lo he estado haciendo contando con un ambiente realmente favorable en las esferas de Gobierno y en el seno de la Cámara.

De manera, pues, que las promesas se van cumpliendo. La empresa está en el deber de dar comienzo a las obras el 25 de este mes. Es muy cierto que el número de obreros que promete tomar no es grande, y que no va a solucionar el pavoroso problema de la desocupación que existe allí desde hace mucho tiempo, pero yo deseo pronunciar estas palabras para que sean pasadas al Ministerio respectivo a fin de que se busque una solución favorable para que se sorteen los obreros cada dos meses, o se renueven, si es que se puede hacer una reglamentación a ese respecto.

Tengo noticias de que se van a tomar de cincuenta a ochenta obreros. En realidad esto no representa una solución nada más que parcial del problema que yo he puntualizado tantas veces; y como mi deseo, y el deseo de todos los habitantes del Departamento, y en especial de los legisladores, es que se haga una obra de justicia social, eficaz, pronuncio estas palabras en ese sentido: para que el señor Ministro de Obras Públicas, por los medios pertinentes, le encuentre una solución favorable a este asunto.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el envío de la versión taquigráfica de las palabras del señor Diputado García da Rosa, al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta en treinta y seis.)**

8

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — En la tarde de hoy se reunió la bancada colorada con el fin de escuchar una interesantísima exposición del Director de Enseñanza Primaria, profesor Oscar Julio Maggiolo.

La bancada colorada nos ha hecho el honor, al señor Cersósimo y al que habla, de encargarnos que expresáramos, de viva voz, en el seno de la Cámara, la satisfacción con que nuestro partido vería que el Poder Ejecutivo enviase a la brevedad posible un proyecto de ley, debidamente articulado, arbitrando recursos para la solución del problema de la instrucción primaria.

Este importantísimo y trascendental problema ha tenido desde el primer momento, en el seno de la Cámara, un eco simpático y favorable. Apenas se empezó a agitar el asunto, los señores Diputados Zunino y Moreno Zeballos presentaron un interesante proyecto de ley tendiente a resolver esta cuestión.

Conozco también la existencia de un proyecto de los señores Diputados De Dovitiis y Malmierca arbitrando recursos con el mismo fin. Falta, señor Presidente, que tomando por base las distintas iniciativas que están al estudio de la Subcomisión de Instrucción Pública, se articule un proyecto tendiente a darle una solución permanente y definitiva al problema.

Cumplo, pues, con el honroso mandato que se me ha conferido, de expresar a la Cámara el vehemente deseo de la bancada colorada de que, a la brevedad posible, con toda la urgencia del caso, el Poder Ejecutivo, por intermedio de los Ministerios de Instrucción Pública y Hacienda, nos envíe un proyecto de ley tendiente a resolver el trascendental problema de la instrucción pública en el país.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El señor Representante propone que se envíe la versión taquigráfica de sus palabras a los Ministerios respectivos?

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Sí, señor.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante en la forma solicitada.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y tres en cuarenta).**

9

—Tiene la palabra el señor Diputado Puig.

SEÑOR PUIG. — Voy a ocuparme, señor Presidente, de un importante problema de vialidad que afecta al Departamento que represento y al cual creo que el Gobierno deberá darle la necesaria preferencia al confeccionar su plan de obras públicas.

Durante la estada, en el Ministerio de Obras, de los señores arquitecto Herrán y doctor Echegoyen, se construyó la carretera nacional desde Tala hasta Cerro Colorado. Esa obra, hecha con grandes sacrificios por parte de aquel Gobierno, honra a quienes la realizaron, porque ha venido a dar vida y progreso a esa zona rural de Florida y también al comercio, que poco a poco iba aniquilándose por efectos de los malos caminos. La carretera está actualmente en Cerro Colorado y las obras han debido paralizarse en virtud de que no se han votado recursos especiales y no se han terminado los estudios para continuarla.

Creo que ha llegado el momento de detenerse a considerar este problema de la continuación de esta importante vía de tránsito que unirá y vinculará a todo el Departamento con las zonas de mayor arraigo y comercio de los Departamentos vecinos a Florida.

Como Representante por Florida, debo hacer notar que el vecindario reclama que se continúen las obras, teniendo en cuenta el siguiente trazado: desde Cerro Colorado hasta Nico Pérez y de Valentines a Cerro Chato. Debería incorporarse también el ramal de acceso a la Estación Mansavillagra, que son sólo diez kilómetros, partiendo del arroyo Arrayán. Este ramal de unión entre el citado camino y Mansavillagra, uniría a Montevideo con el paso de Romero sobre el río Negro. Esta carretera vendría a solucionar uno de los grandes problemas viales de la República y del Departamento de Florida.

Al plantear este asunto, cumplo con la palabra empeñada ante un núcleo de prestigiosos vecinos de aquel De-

partamento a quienes les prometiera ocuparme incesantemente por este problema.

Sé que el señor Ministro de Obras, ingeniero Arteaga, conoce las necesidades viales a que me he referido y sé también que desde su cargo se preocupa este ciudadano de solucionarlas, poniendo al servicio de su gestión un extraordinario celo patriótico.

...uigráfica de mis palabras pase a conocimiento del Ministerio de Obras Públicas a fin de que, si fuera posible, se incluyera en el plan de realizaciones de esa carretera, las obras a que he hecho referencia, cuya trascendencia es notoria.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras del señor Representante al Ministerio de Obras Públicas.

(Se vota. — **Afirmativa: treinta y cinco en cuarenta y dos).**

10

—Tiene la palabra el señor Diputado Iturbide.

SEÑOR ITURBIDE. — Hace doce años, señor Presidente, nuestro pueblo vibraba de una profunda emoción: cuatro soldados uruguayos, cuatro distinguidos representantes de nuestro Ejército, habían concebido la idea de unir en un vuelo transatlántico, a Europa y a su patria. Eran ellos los hermanos Larre Borges, Ibarra y Rígoli, los que representaban en aquel instante todo el valor de nuestro Ejército y toda la superioridad de ideales de nuestro pueblo.

Desgraciadamente en el instante en que esa idea empezaba a tener cristalización, el destino les fué adverso y cayeron junto a las costas de Africa. En ese momento los valientes soldados uruguayos vieron llegar junto a ellos a un hombre, que así como ellos eran la representación genuina de nuestra superioridad en valores de ideales, aquel era el prototipo de la hidalguía española.

Han pasado los años y el salvador de aquel instante se encuentra en peligro de muerte. Los acontecimientos de España, que no entro a juzgar en este momento, han colocado a aquel digno soldado español, el Coronel Guillermo de la Peña, en situación de ser juzgado y en peligro de ser ejecutado. Nuestros soldados, como correspondía, han tenido en este instante el gesto lógico, el gesto que debía esperarse de ellos como hombres y como uruguayos: se han dirigido al Gobierno de España para pedir que conmute la pena que se quiere imponer a aquel valiente militar. Entiendo que así como en aquella hora nos solidarizamos todos en nuestro agradecimiento con quien supo salvarlos, debemos solidarizarnos también en este momento en nuestra aspiración de que no se cumpla con él la ley bárbara de la ejecución.

(Apoyados).

—Como hombre, en ningún momento estuve de parte de la pena de muerte, sean cuales fueren las causas que pesaren para pretender llevar a un hombre a esa situación, al margen de los más elementales principios de la civilización.

En este caso demás está decir que se trata de un gran valor humano, de un gran valor de ideales. Además, estoy cumpliendo aquí con una deuda que tengo como uruguayo y, en consecuencia, pido que la versión taquigráfica de mis palabras y la de cuantas puedan pronunciarse —y sé que han de pronunciarse otras con más valor que las mías, con más significación que ellas, en el sentido de pedir la conmutación de la pena— pasen al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que tome las medidas que juzgue del caso, a fin de salvar esta vida preciosa, y se envíe también una minuta de comunicación al Poder Ejecutivo, que pasaré a la Mesa.

(Apoyados).

—Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía al Ministerio de Relaciones Exteriores la versión taquigráfica de este asunto.

(Se vota. — **Afirmativa: unanimidad: cuarenta y seis votos).**

—La minuta de comunicación presentada por el señor Diputado Iturbide, se votará oportunamente.

11

—Tiene la palabra el señor Diputado Bruno.

SEÑOR BRUNO. — Voy a ser lo más sintético posible, señor Presidente, porque pretendía ocupar mi tiempo en un solo asunto y ahora se me presenta la oportunidad de dividirlo en tres partes.

Durante el período pasado me ocupé en la Cámara de la situación en que se encuentra el Norte del país, situación casi de abandono por parte del Poder Ejecutivo, sobre todo en lo que se refiere a vías de comunicación. Por eso, señor Presidente, en este momento en que supongo que se está elaborando en el Ministerio de Obras Públicas el plan de obras que regirá en el próximo ejercicio, voy a solicitar la inclusión, en primer término por lo menos, el estudio de la carretera de Paso de los Toros a Rivera, obra importantísima, cuyo volumen no es necesario explicar a la Cámara.

En consecuencia, solicito que esta parte de mi exposición pase al Ministerio de Obras Públicas y a la Comisión de Obras Públicas de la Cámara.

Quiero agregar también, y es la segunda parte, que me ha emocionado profundamente la exposición que acaba de hacer en Cámara el señor Diputado Iturbide. Yo recuerdo también, y el país entero debe recordar, que dos millones de almas estuvimos pendientes de la salvación de aquellos bravos muchachos que un día resolvieron cruzar el Atlántico. Por eso es que en este momento, señor Presidente, entiendo que esos dos millones de personas deben moverse en el sentido de salvarle la vida al Coronel De la Peña, salvador de los tripulantes del avión Uruguay. No me interesa cuál es su posición ideológica en esta hora. Lo importante, lo justo y lo noble es que el uruguay se mueva en ese sentido.

Por eso voy a adherir emocionado a las palabras que acaba de pronunciar el señor Diputado Iturbide.

La tercera parte de mi exposición se refiere al asunto que acaba de plantear en Cámara el señor Diputado Chouhy Terra. Ha dicho él que el señor Director de Enseñanza Primaria profesor Maggiolo, agradece a la Cámara, por intermedio de la bancada colorada, la colaboración de la misma.

SEOR CHOUHY TERRA (don José L.). — No he dicho eso, señor Diputado.

SEÑOR BRUNO. — Y es lo que me obliga a agregar, señor Presidente, o a aclarar, que tampoco la bancada nacionalista se ha mostrado insensible a los hondos problemas que se agitan y que los conoce, y que, por intermedio de los miembros nacionalistas de la Comisión Instrucción Primaria, ha colaborado en la medida de s... fuerzas; pero quiero agregar también que esta labor, que este interés en resolver el problema de la instrucción primaria en el país, lo han demostrado también los Ministros nacionalistas que en años anteriores ocuparon la Cartera de Instrucción Pública.

Es cuanto tenía que manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se envía la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante, en la forma solicitada.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y cuatro en cincuenta).**

12

—Tiene la palabra el señor Diputado Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Conjuntamente con el señor Diputado Chouhy Terra, hemos recibido el honroso cometido de nuestra bancada parlamentaria, a fin de significar a la Cámara la urgente necesidad que existe en que esta corporación se aboque de inmediato al estudio de los proyectos que se encuentran en la Subcomisión respectiva, relacionados con la solución del problema escolar. No han estado ajenos, señor Presidente, los miembros de la bancada referida, a la intensidad de este problema por el que el señor Director de Enseñanza Primaria y Normal, profesor Oscar Julio Maggiolo, ha iniciado la campaña en el país a favor de la obtención de recursos para solucionar la grave crisis escolar.

Sabido es, señor Presidente, que en el seno de la Subcomisión de Instrucción Pública que se designó oportunamente, se han estudiado diversos proyectos, para llegar a la rápida solución de este asunto. Esta Comisión ha trabajado con verdadero empeño, y me consta personalmente que sus miembros le han dedicado largas horas de actividad para poder resolver este problema a que hago referencia.

Como se encuentran ya casi a punto de articularse algunos de estos proyectos que se hallan a estudio de esa Subcomisión, por intermedio de este mandato que hemos recibido de la bancada parlamentaria colorada, exhortaríamos a la Comisión respectiva a que articulase, a la brevedad posible un proyecto de ley, para poder resolver con eficacia este problema educacional, que ha sido agitado por el señor Director de Enseñanza Primaria y Normal y por diversas instituciones del país.

En este sentido, formulo moción para que mis palabras sean remitidas a la Comisión que estudia este problema o al Ministerio respectivo, si fuera necesario.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el envío de la versión taquigráfica en la forma solicitada por el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: cuarenta y tres en cuarenta y nueve).**

13

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Señor Presidente: no sé en virtud de qué fuerzas espirituales es este cambio de táctica del señor Director de Enseñanza Primaria y Normal.

Viene al Parlamento, en definitiva, como integrante de un ente autónomo, vinculado a su vez, al Poder Ejecutivo, en el momento en que todos los sectores parlamentarios, sin distinción de partidos, han demostrado la justa y eficiente sensibilidad por el problema de la enseñanza primaria; en el momento en que la Comisión dictaminante respectiva, la de Instrucción Pública de la Cámara, nombra una Subcomisión para estudiar, racionalizar y encauzar las orientaciones para dar cabal solución al problema de la enseñanza primaria en el momento en que la prensa de todo el país, también sin distinción de matices, coincide, felizmente, en que no se le ponga divisa a este problema, este representante de ese ente autónomo, pudiendo hacerlo en el propio Poder Ejecutivo, pudiendo realizar esa actividad provocando el envío de un mensaje, viene a colocar a la Cámara en una posición un poco desairada, porque parece que este Parlamento necesitase que el Delegado del ente autónomo, compenetrado del problema, inquieto por el mismo, lo llamase a la realidad, en lugar de hacerlo ante el órgano correspondiente, el Ministerio del ramo, y mandar el mensaje concretando qué es lo que quiere, y no pedir que la Cámara le diga al Poder Ejecutivo que mande lo que él debe mandar.

(Interrupciones).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite?...

¿A quién se está refiriendo el señor Diputado?

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Me refiero a la versión que trajo el señor Diputado Chouhy Terra, como una resolución de la bancada Colorada, transmitiendo a la Cámara el pedido del Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

(Interrupciones).

SEÑOR CARDOSO. — No es delegado del Poder Ejecutivo.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Estamos de acuerdo; pero sabemos demasiado que tiene medios suficientes para provocar esa actividad, esa sensibilidad en el propio Poder Ejecutivo, y no aquí.

Además, señor Presidente, quiero agregar a lo ya manifestado por el señor Diputado Bruno —lamentando tener que referirme a bancadas en este problema— que también el Partido Nacional hace mucho tiempo que se viene ocupando de él. Y no es esto vanidad ni ningún desplante político. Hace muchos años también que se han ocupado de este problema hombres eminentes que actualmnte están en la oposición. Me refiero en especial al doctor Eduardo Acevedo, que tenía una verdadera preocupación por la escuela primaria y que se desvelaba por la realización de un plan de construcción de escuelas. Refiero esto para decir que el problema no es nuevo, que es un problema viejo.

Pero al referirme al Partido Nacional, ahí están en las carpetas parlamentarias, iniciativas nacionalistas. El entonces Diputado ingeniero José A. Otamendi presentó un verdadero plan de enseñanza primaria, y hay otras iniciativas, según entiendo, que surgieron del propio Consejo de Enseñanza anterior, iniciativas del doctor Bazzano, por ejemplo.

SEÑOR FRUGONI. — ¿Me permite?...

Pero entonces pudieron aprobar la ley de Imprenta. y no pudieron aprobar el presupuesto más racional para la instrucción primaria.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Invito al señor Diputado a que no entremos en debate político.

(Murmullos).

—Yo lo digo con toda sinceridad, con toda lealtad patriótica y con las cartas sobre la mesa, sin reproche para nadie, porque no es mi propósito. Apunto, nada más, que es un error de táctica de la bancada Colorada. Creo que estamos todos igualados en ese propósito fundamental, que nosotros acompañamos; y en cuanto al Poder Ejecutivo, no es sólo el Ministro de Instrucción Pública, en este caso el remiso, hay otros Ministros. El Ministro de Instrucción Pública esperará, seguramente. Es el Poder Ejecutivo el que debe hacerlo, y es el Ministro de Hacienda el que debe dar la financiación del problema, porque ahí está el pivot del asunto.

De manera que es necesario que el Ministro de Hacienda se ponga de acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y presenten un plan de financiación, y adelanto que en cuanto a los recursos vamos a estar todos de acuerdo desde la bancada más conservadora hasta la más avanzada del Parlamento, sin distinción de matices: nacionalistas, colorados, socialistas, cívicos y comunistas, todos, y con esto saldrá ganando una sola entidad: la escuela, la enseñanza primaria.

En cuanto al problema del analfabetismo, señor Presidente —lamento decirlo, ya que soy amigo personal del Director de Enseñanza, pero creo que lo dicho por él no es una novedad— no se necesitaban cuadros tan pavorosos y provocar una espectativa semejante, colocando al país en una situación de atraso frente al consorcio de los pueblos mundiales.

El analfabetismo existe, como ha existido siempre. Estamos todos de acuerdo. El asunto es muy viejo.

De manera, pues, que desde mi banca manifiesto, en nombre del Partido Nacional, que esperamos, con la propia avidez del Partido Colorado, el mensaje respectivo, suficientemente financiado por el Ministro de Hacienda, para votarlo todos como un solo hombre, en favor de la escuela.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Yo lamento, señor Presidente que mis palabras, en la media hora previa, hayan despertado la suspicacia de mi distinguido colega el señor Diputado Alonso Montaño.

Creo que el Director de Enseñanza no equivocó el camino al venir a ponerse en contacto con los integrantes de la bancada Colorada para hablar del tema de instrucción primaria, porque, al fin y al cabo, son los integrantes de esta Cámara los que van a tener que sancionar con su voto los recursos que se necesiten para mejorar la instrucción en el país.

Por otra parte, no creo que el Director de Enseñanza haya hecho un acto parcial ni partidista al venir a hablar con los integrantes de la bancada Colorada, porque me consta que también es su propósito el ponerse en contacto con los miembros de la bancada Nacionalista.

Quiero dejar perfectamente aclarado que el Director de Enseñanza no nos ha solicitado que nos dirijamos al Poder Ejecutivo pidiéndole el pronto envío de un mensaje. Lo único que ha hecho, es una exposición sobre el verdadero estado de la instrucción primaria en el país y fué la bancada Colorada la que, después de oir al señor Director de Enseñanza Primaria, decidió que, por intermedio del señor Diputado Cersósimo y del que habla, se expusiera el agrado con que veríamos que el Poder Ejecutivo enviara a la brevedad posible un proyecto de ley en el sentido indicado.

Eran estas las aclaraciones que he creído de mi deber hacer, y no considero que éste sea el caso en que entremos a rivalizar entre colorados y blancos sobre cuáles son los que están más preocupados en resolver el problema de la instrucción primaria. Creo, sí, que debemos aunar esfuerzos y rivalizar en celo para que este problema tenga la solución patriótica más pronta y rápida posible.

(Apoyados).

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CERSOSIMO. — Lamentablemente, señor Presidente, este problema parecería que quisiera desviarse a un terreno al que nunca quisimos ir...

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ¿Me permite, para aclarar?...

Me acaba de decir mi compañero de bancada el señor Fernández Crespo que, efectivamente, era propósito del señor Director de Enseñanza visitar a todas las bancadas. De manera, pues, que me felicito y me congratulo que así sea; pero era necesario que dijera lo que dije, porque tal como estaban encaradas las cosas, correspondía decirlas.

(¡Muy bien!. — Interrupción del señor Representante Frugoni).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Voy a robar dos minutos a la Cámara sobre este asunto.

Lamento que una dolencia me haya impedido estar en Sala cuando el señor Diputado Chouhy Terra habló en nombre de su bancada; pero corresponde a mi lealtad expresar que no me causa sorpresa la visita del señor Director de Enseñanza a la bancada Colorada, porque anunció esa visita en la Comisión de Instrucción Pública en conversaciones que tuvimos y en distintas reuniones que celebramos con él a fin de preparar el plan general de organización escolar. Nos expuso el Director de Enseñanza que era su propósito empezar por la bancada Colorada y seguir así, exponiendo, frente a todas las bancadas del Parlamento, la situación en que se encuentra la escuela primaria y la necesidad que había de que el Parlamento solucionara cuanto antes este problema.

Dicho esto, señor Presidente, que correspondía a mi lealtad expresar, después de haber oído las manifestaciones del señor Diputado Alonso Montaño, quiero agregar que juzgo que hace muy bien el Director de Enseñanza haciendo esto, aunque llega a un campo ya fertilizado lo suficiente para poder hacer realidad el propósito que todos perseguimos, de que haya una instruc-

ción primaria debidamente atendida en su faz financiera y en su faz docente; pero debo agregar, señor Presidente, que sería perjudicial —como lo decía muy bien el señor Diputado Alonso Montaño— que no se aclararan bien estas situaciones y aparecieran las bancadas rivalizantes en el sentido de ser las primeras o de tener los mejores propósitos para solucionar este problema. Creo que ahí estaría el fracaso de todo este plan.

Lo interesante es que todos armonicemos en el propósito de llegar de una vez a la solución de este problema, y es bueno decirlo por si aquí se ha dejado deslizar alguna expresión que quisiera hacer recaer la culpa de la demora de este asunto en un Ministro nacionalista, el Ministro de Instrucción Pública, porque creí oír de la bancada socialista que de ahí debía partir el mensaje que nos trajera la solución de este asunto. Debo decir que la Comisión de Instrucción Pública se reunió con el Ministro de Instrucción Pública y también con el Ministro de Hacienda y es este último que ha de dar la solución a la faz financiera de este problema.

Es interesante y plausible que el Director de Enseñanza se haya dirigido a la bancada Colorada, porque ella podrá darle nuevas razones —aunque ya las tiene suficientes el Ministro de Hacienda— para que a la brevedad envíe ese plan y nosotros haremos lo propio, y ya lo estamos haciendo, junto con el Ministro nacionalista, doctor Olaso, que también ya tiene suficientes razones y suficiente conocimiento para enviar a la brevedad, un plan de acuerdo con los recursos que tenga el país y contemplando, en lo posible, las necesidades del mismo.

Era lo que quería decir.

SEÑOR ZAVALLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — He escuchado con mucha atención las palabras y las discrepancias que se han producido en Cámara con respecto de este asunto del problema escolar. No he podido asistir a la reunión de la bancada colorada realizada hoy. En consecuencia, no tuve el gusto de oír la exposición del señor Maggiolo que considero habrá sido una repetición más de las conferencias que ha pronunciado y sigue pronunciando en el país respecto al "gravísimo" problema escolar.

Entiendo —como no podía ser de otra manera— que el problema escolar debe ser resuelto cuanto antes; pero quiero dejar constancia en Cámara, que considero que se ha magnificado de una manera que podía calificar de desorbitada, ese problema escolar en el Uruguay y el mismo problema del analfabetismo.

Y deseo dejar constancia también de mi opinión con respecto a la impresión que me ha causado y ha causado en una muy buena parte de la opinión nacional, ese afán de magnificar la situación escolar del país, lo cual nos desprestigia ante el extranjero y, lo que es peor, ante la América entera.

(Apoyados).

—El problema —como muy bien lo ha dicho el señor Diputado Alonso Montaño— no es nuevo ni mucho menos; es tan viejo como la escuela en el país, y a ese respecto, deseo puntualizar lo siguiente: que si muchos hombres de capacidad intelectual y técnica han luchado durante largos años por la solución de ese problema o por el mejoramiento de la situación escolar en el país, entre esos muchos hombres y en situación en verdad preeminente por sus capacidades intelectuales, por su honradez acrisolada y por el sentimiento patriótico indeclinable que en todo instante puso de manifiesto, está el arquitecto José Claudio Williman, Director de la Enseñanza Primaria durante el Gobierno surgido de la Revolución de marzo.

(Interrupciones).

—Deseo que conste así, pues, porque se está haciendo de una manera indirecta un proceso injusto a la gestión que en Enseñanza Primaria desarrollara ese digno e ilustrado compatriota.

(Apoyados. — No apoyados).

—Quiero que conste, repito, porque no es cosa que se reedite por parte del actual Director de Enseñanza Primaria la misma táctica o sistema que adoptara el actual Intendente Municipal de Montevideo con respecto a la gestión municipal de su antecesor. Y es eso lo que puede provocar mi indignación espiritual, sin perjuicio de que no sea el primer interesado en que el problema escolar se resuelva cuanto antes y de la mejor manera posible. El país quiere eso, no víctimas políticas.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — La forma en que se ha desarrollado este breve debate motivado por las manifestaciones traídas por dos señores Diputados en representación de la bancada Colorada, hacen que yo también me vea en la necesidad de emitir mi opinión en este instante, aunque hubiera querido reservarla para el momento en que se discutiera en Cámara la ley que viniera a solucionar el problema escolar en el país.

Yo también comparto la tesis de que el señor Director de Enseñanza Primaria ha equivocado el camino...

(Apoyados).

—...y ha equivocado el camino, porque creo que esto es la consecuencia de uno de esos errores que comete el Gobierno en la elección de ciertas personas para los cargos dirigentes de nuestro país.

Lo considero una persona con una rara sensibilidad política; una sensibilidad política que yo la califico de insensibilidad.

Ha equivocado el camino al desprestigiar a la escuela mostrando todos sus defectos; exagerando el problema; rodeándose de elementos de la oposición y haciéndose simpático para recibir el halago de cierta prensa; ha desdeñado el camino que debía haber seguido, que era el de plantear ese problema con toda serenidad al Ministerio de Instrucción Pública y a los Poderes Públicos. Llega hoy a la Cámara, llega hoy a las bancadas después de haber notificado a todo el país en una campaña, coaccionando el ánimo de los Poderes Públicos, porque es muy fácil gritar y despotricar en las tribunas argumentando que el problema escolar no está contemplado, pero no dar los medios necesarios para solucionarlo.

El país, con grandes dificultades, trata de solucionar los problemas más inmediatos, y muy poco favor le hace a la situación el Director de un Ente que se presenta reclamando coercitivamente una solución, sin haber estudiado si el Estado está en condiciones de hacer el sacrificio cruento que sería necesario para contemplar esas necesidades.

Por otra parte, hay un hecho todavía más claro y más grave: el ex-Director de Enseñanza Primaria ha hecho una brillante exposición en el Senado de la República; una exposición en la que califica y hasta ataca al actual Director de Enseñanza Primaria, duramente, en su faz técnica y, aún más, en su faz moral, pronunciando palabras que hubieran motivado la reacción de una persona que se se preciara de llevar bien alto el nombre de caballero.

(Apoyados. — No apoyados. — Interrupciones).

Con estas palabras, señor Presidente, reconociendo que el problema escolar necesita una aclaración, quiero dejar sentada mi posición personal y mi discrepancia con la forma en que el señor Director de Enseñanza Primaria ha tratado de obtener coercitivamente recursos para la escuela, prefiriendo una campaña desmedida a un análisis sereno, con un estudio concienzudo en el seno de los Poderes Públicos sobre la forma en que se ha de solucionar este problema.

He terminado.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Me parece que debemos restablecer un poco el sentido común en el debate...

(Apoyados).

—...porque a través de esta primera discusión, lo que estamos comprometiendo es la escuela misma, en cuanto la escuela debe beneficiarse del criterio de solidaridad patriótica de los partidos, que deben ponerse de acuerdo suprimiendo divergencias, aún sobre ordenamiento pedagógicas, en beneficio de la escuela, que es la obra de todos.

(Interruppciones).

—Debo decir, en honor del señor Director de Enseñanza y por lo que tengo yo de experiencia — ya que he pertenecido a la Subcomisión que ha trabajado con el Director de Enseñanza casi diariamente — que la *preocupación* del Director de Enseñanza en esta cuestión, ha estado dirigida por dos conceptos fundamentales: primero, no convertir este asunto en un asunto político. Diariamente nos decía de una manera fervorosa, de una manera sincera y clara, que este asunto era un asunto nacional y que no debíamos achicarlo a la medida de ninguna preferencia política.

(Interrupciones).

—Segundo, que el señor Director de Enseñanza, durante todas estas deliberaciones, tuvo la preocupación constante de no convertir este problema en un problema chico, pequeño, de lucha con el Director anterior.

(Interrupciones).

—El dijo diariamente — para levantar este problema a la altura en que lo colocaban el señor Alonso Montaño u otros señores Diputados — que es un problema permanente de la enseñanza pública; que trae raíces remotas, y el Director de Enseñanza las documenta con cifras, con lo ha dicho en actos públicos, que este malestar puede ser que tenga una elaboración hasta de cincuenta años.

Levantando, entonces, el plano de este problema en el cual tal vez se exageren algunos de los aspetos de la escuela, pero reconociendo que esas mismas exageraciones alguna vez llegó a decir en el seno de la Comisión, y fotografías, con realidades, el Director de Enseñanza ha planteado un problema al país, y tenemos nosotros que levantarlo a la altura que el problema merece. Y yo creo que debates de esta naturaleza, en estos momentos en que nos hemos puestos de acuerdo todos los partidos, no hacen sino comprometer lo que podamos hacer por la escuela. Y es en nombre del interés de la escuela que yo dejo establecida esta verdad para que todos, el Director de Enseñanza en primer término, y la Cámara, después, queden con la autoridad moral que necesitan para poder llevar adelante las soluciones.

(Apoyados).

—Hay, además, en la constante colaboración que hemos hecho con el Director de Enseñanza, una cosa que se olvida. Este no es un proyecto ni un problema planteado por el Director de Enseñanza independientemente de la responsabilidad del Ministro. El señor Ministro de Instrucción Pública dijo en la Comisión el último día, que él estaba perfectamente en comunicación con el Director de Enseñanza desde el principio de su gestión y cuando empezó a hacer este estudio.

Sabemos que el Presidente de la República está con espíritu decidido a patrocinar las reformas fundamentales que la Comisión está estudiando. El Poder Ejecutivo tiene el asunto, en este momento, entre manos para estudiar la financiación. El Parlamento, por su parte, se ha movido en el sentido de facilitar la obra de la enseñanza.

Estonces, la verdad auténtica es que no tenemos que impurificar este movimiento, que está perfectamente emplazado, por encima de toda reserva personal y que está desarrollándose a favor de la escuela, valor de todos, y que tenemos que defenderla como tal, suprimiendo estos debates que yo creo que perjudican más al país que todas las propagandas del Director de Enseñanza Primaria.

He terminado.

SEÑOR TUSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TUSO. — Señor Presidente: cada vez que se ha planteado en esta Cámara, tanto en la Legislatura anterior como en la presente, un problema referente a la enseñanza primaria, he conservado la conveniente libertad de espíritu para discrepar con las autoridades de ese ente autónomo, si era necesario a mi juicio. Así fué cuando se trató la interpretación del artículo que acordaba la efectividad a los maestros cuyos interinatos hubieran cubierto dos cursos, y así será en el momento en que esta Cámara considere la liquidación — ésta es la palabra adecuada — de las escuelas experimentales.

Pero, en este debate, cuando oigo tan agudas discrepancias acerca de la gestión del actual Director de Enseñanza Primaria, cumple a mi lealtad conmigo mismo declarar que me parece que estamos padeciendo de una cruel incomprensión para la obra que ese hombre realiza o intenta realizar. Porque es evidente que, si algo necesitaba la enseñanza primaria en nuestro país — y acaso no sólo la enseñanza primaria, sino todos los grados de la enseñanza pública — era la sinceridad que el señor Maggiolo ha puesto en las tribunas y en la prensa al servicio de su propaganda pro redención de nuestra escuela.

SEÑOR ZAVALLA. — ¿Me permite?...

Y en desprestigio del país ...

SEÑOR TUSO. — El prestigio del país se ha de afianzar por su futuro, se ha de afianzar por la obra que realice su escuela redimida de todos los errores que hasta ahora ha estado sufriendo. Y es evidente que el alerta que ha traído al seno de la opinión pública el señor Maggiolo, era necesario hasta para realizar nuestra obra legislativa. No se ha de poner en el plano que le corresponde a la escuela primaria sin grandes sacrificios. Es inevitable pensar en cargas impositivas que permitan la evolución financiera imprescindible para que la escuela ocupe el puesto que le compete.

Y bien, señor Presidente: ¿no era, acaso, urgente que alguien dijera, de una vez por todas, cómo y cuándo debía resolverse el problema? Hasta este momento, a través de muchas campañas electorales, hemos estado escuchando a unos y otros candidatos propagar la necesidad de reformar la escuela y, en especial, de dotar a la escuela rural de todos los medios para que ella pueda luchar contra ese latifundismo que tanto perjudica la cultura de nuestro país. Y, sin embargo, de las propagandas electorales no se pasaba a la realización efectiva; se agitaban, como dijo un ilustre maestro del Río de la Plata, el profesor Bertotto, los nombres de Sarmiento y de Varela como pañuelos del pericón político en todas las oportunidades que eran propicias, y cuando llegaba la hora de las realizaciones, siempre estaban cerrando el paso los intereses de la industria o las influencias de los terratenientes. Y por eso no se conseguían nunca los recursos necesarios para atender a la enseñanza pública.

Esto había de conseguirse por un solo medio. Hacía falta lo que hace falta siempre que hay una gran causa que sostener; hacía falta un auténtico apostolado; un apostolado con todos los dolores, desgarramientos y recriminaciones que los apostolados traen sobre aquel que los asume. ¡Eso era fatal! Así apareció al frente de la enseñanza primaria el señor Maggiolo. No entro yo ahora a aquilatar méritos ni a discutir calidades quiero, pura y simplemente, reconocer que es por su esfuerzo, que es por sus inquietudes, que es por su vibración que nosotros estamos en este momento mismo agitando, con una vehemencia que yo no he visto en ninguna Legislatura, ese problema que hoy tanto interesa al país y a la opinión pública: el problema de la enseñanza primaria.

Eso sólo bastaría para justificar la obra de este hombre. Yo no entraría a indagar nada más. No me preocupa la opinión que el extranjero pueda formarse a través de la sinceridad de nuestro Director de Enseñanza Primaria; me satisface la opinión que han de formarse todos los espíritus superiores en un país cuyo Director de Enseñanza, cuyos legisladores y cuyo Gobierno se deciden, de una vez por todas, a atacar en sus fuentes un enorme mal, con todos los desvelos, con todos los sacrificios, con todas las exigencias que al país mismo han de imponérsele para que se realice la obra a que todos aspiramos.

Por eso, señor Presidente, dejo establecido, desde esta tribuna de legislador, que yo veo con complacencia que acaso no he sentido en ningún momento de mi gestión, la obra que actualmente se realiza a través de las palabras de un hombre que ha sabido poner sobre el tapete de la discusión pública el único problema que acaso actualmente debe interesar al país: el problema de su cultura, que es tanto como el problema de nuestro futuro, porque si algo puede tener el Uruguay dentro de su capacidad territorial, dentro de las posibilidades de su número de habitantes, es una cultura que lo dignifique ante el mundo. Y esa cultura no se ha de conseguir ocultando las deficiencias actuales de la escuela, si no exaltándola hasta la altura de su destino.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR FRUGONI. — Esta vez, señor Presidente, la bancada Socialista va a tener que hacer un poco de oficialismo, si oficialismo es defender al Director de Enseñanza Primaria en el problema que se ha planteado. Se le ha acusado de haber perjudicado al país con su preocupación altamente meritoria de transmitir su propia sensibilidad frente al problema escolar a los Poderes Públicos y a la población entera de la República. Entiendo que este ataque o esta objeción es completamente injustificada.

El problema escolar existía aunque el señor Director de Enseñanza no se ocupase de él. Los males de nuestra escuela eran conocidos por muchos y habían sido revelados por elementos de la oposición. Precisamente fué la bancada Socialista, por boca de nuestro compañero el doctor Cardoso, quien trajo a la Cámara, por primera vez en esta última Legislatura, el problema de la situación en que se encontraba nuestra escuela primaria por la escasez de recursos, por la carencia de locales, por el alto porcentaje de maestros sin ocupación, por la falta de escuelas y por el crecido analfabetismo que azota al país.

Quiere decir, pues, que si el Director de Enseñanza Primaria no hubiese adoptado la actitud altamente patriótica que nosotros aplaudimos, todos esos deefctos de la escuela primaria hubiesen sido revelados y conocidos, y nadie, podría pretender que quien los revelase con el sano propósito de que se les pusiera fin, estaba perjudicando a la República, sinó, por el contrario, buscando la manera de beneficiarla en sus más fundamentales intereses. Eso es lo que impulsó a nuestro compañero de bancada, el doctor Cardoso, a traer a la Cámara este asunto, a pedir primeramente a las autoridades escolares respuesta sobre una gran cantidad de preguntas que constituían un interesante cuestionario, y a darle a esa cuestión toda la trascendencia posible para ver de interesar a los Poderes Públicos, a la Cámara y al Poder Ejecutivo, en el sentido de poner fin de una vez al atraso de nuestro sistema escolar.

SEÑOR SOSA AGUIAR. — ¿Me permite?...

Si se trata de hacer justicia, me parece que es bueno decir que la primera iniciativa de esta Legislatura correspondió a un proyecto presentado por dos Representantes de nuestra bancada.

SEÑOR FRUGONI. — Quiere decir entonces que surgían voces de los diversos sectores políticos poniendo de relieve las deficiencias de nuestra Enseñanza Primaria, y no se le podría exigir al Director de esa enseñanza, que tuviese conciencia acabada de la responsabilidad de su cargo, que cerrase los ojos ante estos hechos y los silen-

ciase, para no alarmar demasiado y para que no trascendiesen esas deficiencias fuera del país en desmedro del prestigio de la Nación. Yo creo que se causa mal al prestigio de la nación cuando se oculta los males de que padece. Al contrario: esos males hay que revelarlos si existen, para que se les ponga remedio, y no se les pone remedio a los males si los Poderes Públicos se vuelven sordos y ciegos ante el clamor que esos mismos males levantan.

El Director de Enseñanza Primaria ha adoptado, pues, una actitud que debe aplaudirse hasta desde el punto de vista político, y los mismos elementos del oficialismo deberían congratularse de que él haya adoptado esa posición, porque después de todo arranca una bandera a los sectores que quisiesen hacer oposición sobre la base de esos mismos males, y ha transformado esto — que pudo haber sido una bandera oposicionista en las manos de algunos sectores políticos — en un asunto de amplio carácter nacional; y somos nosotros, precisamente elementos de la oposición quienes tenemos que defenderlo frente al ataque que surge de las filas oficialistas, lo que demuestra que se vive en una completa subversión de criterio.

Nosotros estamos perfectamente de acuerdo con la actitud del Director de Enseñanza Primaria, porque entendemos que él ha traducido en este instante a fondo el sentimiento nacional, que él está cumpliendo seriamente con su deber, que él está elevando este problema a un plano superior, que es el único en que se pueden encontrar las soluciones capaces de dar satisfacción a todos los requerimientos y a todas las exigencias, sin que se pueda atravesar en su camino ningún resquemor, ningún recelo, ninguna solicitación de baja politiquería, ni ninguno de los tantos obstáculos que suelen detener el andamiento de soluciones de tanta envergadura como las que se reclaman para este caso.

Yo, señor Presidente, quiero, además, defenderlo también ante la imputación que se le dirige, de que al poner de relieve los males de nuestra escuela primaria, está haciendo el proceso de la gestión de sus antecesores. Nosotros entendemos que las actuales autoridades escolares tienen, no sólo el derecho de hacer el proceso de las anteriores, sino que tienen la obligación, el deber moral de hacerlo, como al gobierno actual le corresponde denunciar las culpas del anterior si no quiere aparecer solidarizado con esas culpas.

(Suena el timbre indicador de tiempo disponible. — Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR BRUNEREAU DES HOILLERES. — Hago moción para que se dé el punto por suficientemente discutido y se pasa a la orden del día.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Representante ya ha hecho uso de la palabra.

SEÑOR CERSOSIMO. — Pero como autor de la moción presentada, tengo derecho a contestar las apreciaciones que se han formulado en este debate...

SEÑOR PRESIDENTE. — Por vía de aclaración, la Mesa concede la palabra al señor Representante Cersósimo.

SEÑOR CERSOSIMO. — Quería manifestar, señor Presidente, que en compañía de mi distinguido colega el señor Diputado Chouhy Terra, trajimos este asunto al seno del Parlamento con el propósito de instar a la Comisión que estudia este problema, al pronto despacho del mismo.

En ningún instante pasó por nuestra mente el hecho de convertir esto en un debate de orden político, como el que ha venido a producirse, y en ningún instante eso pudo pasar por nuestro espíritu, porque, de lo contrario, señor Presidente, el Diputado que habla hubiera rehusado hacer uso de la palabra, porque entiendo que este es un problema de orden nacional, que ahora, sí, señor Presidente, ha sido subvertido su contenido al traerlo a un terreno tan inferiorizante, como lo ha hechho el señor Diputado Frugoni.

SEÑOR FRUGONI. — ¡No apoyado!

(Interrupciones. — Suena la campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Orden, señores legisladores!

SEÑOR CERSOSIMO. — Quiero contestar también brevemente al señor Diputado Frugoni

No interesa para nada ese último aspecto que acaba de plantear el señor Diputado Frugoni. Lo único que hemos traído al seno de la Cámara, es el problema nacional en sí. No nos interesa hacer el proceso de esta Dirección de Enseñanza, de la otra, o de la que hubo en épocas de Varela. No interesa eso; no puede interesar a la Cámara, ni al país.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Le pido al señor Diputado Frugoni que no me interrumpa. Cuando él habla yo lo oigo con todo respeto.

(Interrupciones).

—Quiere significar, señor Presidente, para dar término a este asunto, que lo único que nos movió en el pedido que hicimos durante la media hora previa fué exclusivamente, instar a la Comisión que estudia este problema, al pronto despacho del mismo, como dije anteriormente, y que si hubiéramos tenido conocimiento de que el asunto iba a derivar en una cuestión de carácter político, inferiorizante, como acabo de decir, jamás lo hubiéramos planteado.

(Interrupción del señor Representante Frugoni).

—Termino, señor Presidente, formulando moción para que se de el punto por suficientemente discutido.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Insisto, señor Presidente, en la moción que he formulado.

(Murmullos.)

SEÑOR CANESSA (don Julio César). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CANESSA (don Julio César). — Noto con inmenso dolor, señor Presidente, que dentro del recinto parlamentario, señores legisladores que quieren poner en evidencia su acendrado patriotismo, colaborando en la tarea constructiva de los respectivos órganos de Gobierno, vienen a esta Cámara validos de una vehemencia injustificada, a efectuar todo lo contrario, obstaculizando, precisamente, la labor eficaz y de progreso que esos órganos deben desempeñar.

Estoy en el más absoluto acuerdo con las expresiones vertidas por el señor Diputado Regules. Aquí no se trata de problemas políticos de índole alguna; se trata de un problema grave y eminentemente nacional; y debe estar lejos de nosotros, de nuestro espíritu, el que ningún legislador pretenda disminuír la magnitud de este delicado problema, haciéndolo descender al terreno personal de las acusaciones. Aquí no deben hacerse distinciones, señor Presidente, sino que debe entrarse a colaborar. Estamos, efectivamente, frente al problema pavoroso de la enseñanza, y frente a la necesidad imperiosa de dotar al Estado de medios suficientes para desempeñar eficazmente su función.

Tengo noticias, señor Presidente, por cartas que he recibido del interior, de que existen establecimientos de enseñanza donde para un profesor, para un maestro, hay un alumnado que oscila entre ochenta y setenta niños. No puede admitirse, dentro del concepto pedagógico y nacional, que en tales condiciones pueda impartirse una enseñanza eficaz; existen infinitos casos de locales ruinosos, de insuficiencia de los mismos para tan numerosa población escolar, etc.

Por estas circunstancias, comparto en un todo la actitud del señor Director de Enseñanza, actitud noble y valiente, porque es necesario venir al Parlamento a pedir la colaboración de los señores legisladores, con la verdad en la mano, no escondiendo las verdaderas circunstancias que determinan que la enseñanza en el país, no se llena con la debida eficacia.

Comparto, pues, las apreciaciones vertidas por el señor Representante Regules, y quiero manifestar ante esta Cámara que el señor Maggiolo, a quien no me une ninguna vinculación personal ni afectiva, está realizando una obra patriótica y valiente, que me causa admiración, ya que no omite esfuerzos para desempeñar con capacidad y cariño ejemplar, su alta función docente, y expreso que en todo momento estaré de acuerdo con él en esta campaña que tiene como fin exclusivo proteger la enseñanza primaria de la República.

He terminado.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa da por terminada la incidencia.

(Murmullos.)

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — ¿Me permite?...

La Mesa ha permitido que otros señores legisladores hagan uso de la palabra. Como he sido aludido en el debate, tengo derecho a contestar.

Quiero aclarar, señor Presidente...

SEÑOR CERSOSIMO. — Señor Presidente: he hecho moción para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Representante Cersósimo...

SEÑOR ZAVALLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me opongo a esa moción, señor Presidente, porque he sido aludido y tengo derecho de hablar para aclarar mi posición.

(Murmullos.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Representante Cersósimo, para que se dé el punto por suficientemente discutido.

SEÑOR TUBINO. — ¿Me permite?

No hay derecho, señor Presidente, a que la Mesa ponga en inferioridad de condiciones a un señor Legislador.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no hace más que aplicar el Reglamento.

SEÑOR TUBINO. — Pero hay señores Legisladores que quieren aclarar su posición personal.

Entiendo que la Mesa debe dar la palabra a los señores Legisladores que la soliciten.

(Interrupciones).

SEÑOR CERSOSIMO. — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Creo que la Mesa no ha procedido con parcialidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por vía de aclaración, la Mesa ha dado la palabra al señor Legislador que promovió la cuestión, pero por el Reglamento, el señor Representante no puede hacer uso de la palabra, a menos que así lo resuelva la Cámara.

(Interrupciones.)

SEÑOR CAMPS. — Yo formularía moción para que se permitiera hacer uso de la palabra al señor Diputado Zavalla.'.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor representante Zavalla cree que ha sido aludido, pero la Mesa entiende lo contrario.

SEÑOR ZAVALLA. — Sí, señor Presidente; he sido aludido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perfectamente. Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR FRUGONI. — Yo también he sido aludido!

(Hilaridad.)

SEÑOR ZAVALLA. — Señor Presidente: me he manifestado de absoluto acuerdo con la necesidad de ir a la solución del problema escolar. Así lo dije al comenzar mis palabras anteriores. Dije más: dije que consideraba indispensable, imprescindible, ir a la solución del problema cuanto antes, pero hice objeciones de orden personal, como eran las de que se había exagerado extraordinariamente la gravedad del problema escolar que se nos había presentado ante la opinión del extranjero — lo cual es fácil constatar en las informaciones de la prensa argentina, por ejemplo — como un país tan enormemente atrasado en materia de enseñanza y edificación escolar, y en un grado tal de analfabetismo, que sólo podría compararsenos con una tierra de bárbaros, o cuando menos, con el Congo Francés, por ejemplo.

Pero sin perjuicio, repito, de reconocer que el problema es urgente y hay que resolverlo, también destaqué otro punto irritante de esa propaganda "nacional", señor Presidente. Es una etiqueta muy interesante la de **nacional**, muy amplia, como para que detrás de ella puedan disimularse otros sellos pequeños de origen político. Detrás de la etiqueta que lleva esa "retorta" escolar, se está moviendo la oposición desde su propia prensa y por intermedio de sus propios Legisladores en la Cámara, apresurados, no sólo para tomar la bandera del resurgimento escolar bajo el antifaz de la "necesidad nacional", sino para explotar el asunto contra el régimen de gobierno anterior, y hacerle de tal modo, de una manera indirecta y solapada, el proceso político a la brillante, fecunda y patriótica gestión del señor Williman.

Eso es, señor, lo que yo quería decir, y me duele que el señor Maggiolo, a quien considero un hombre inteligente, se preste de una manera tan ingenua al juego de la explotación política por parte de la oposición. Si el señor Maggiolo tiene interés en que esta campaña a favor de la escuela sea absolutamente nacional, debió desde el primer instante prever que sería rodeado por elementos antisituacionistas y hasta por legisladores opositores que toman asiento en esta misma Cámara y que salen con él a realizar giras de propaganda "nacional" en todo el país, para aprovechar, so capa de un interés patriótico, la coyuntura desprevenida, y lanzar contra los hombres e instituciones de marzo acusaciones y ataques de toda naturaleza.

Y la mejor demostración de lo que yo afirmo, es decir que detrás de esta etiqueta "nacional" se están moviendo solapados y tortuosos intereses políticos de la oposición, procurando en vano, desprestigiar la gestión del gobierno de Gabriel Terra, está en las propias palabras que hace un instante pronunció aquí en Cámara el señor Diputado Frugoni, quien declaró que hace bien el señor Maggiolo en hacerle el proceso a su antecesor en la Dirección de Enseñanza Primaria. Dijo, además, que hace bien en hacer eso el señor Maggiolo, porque durante esa gestión del señor Williman se derrocharon millones o se invirtieron millones de pesos, de los que nadie sabe qué fin han tenido.

Y para acentuar aún más la naturaleza política del asunto, dijo el Diputado Frugoni que el señor Maggiolo hace bien en realizar esa propaganda exhibiendo las necesidades, las miseria y las lacras de la Enseñanza Primaria; pero no dijo, señor Presidente, que el señor Maggiolo hace muy mal en ocultar en esa misma propaganda la enorme obra escolar realizada en el país; no dijo que el señor Maggiolo hace muy mal en no exhibir en las pantallas cinematográficas, conjuntamente con esas miserias, las construcciones de liceos departamentales, los nuevos edificios y todo cuanto de honroso y digno de aplauso realizó el señor Williman. Todo eso, señor Presidente, no lo ha dicho ni lo ha exhibido el señor Maggiolo quien se concretó exclusivamente a exhumar, repito, miserias y lacras, es decir, solamente aquello que puede avergonzar al país. Y esto, además de ser terriblemente injusto, es manifiestamente tendencioso.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha vencido el término reglamentario de que dispone el señor Diputado.

SEÑOR ZAVALLA. — En consecuencia, concluyo dejando terminantemente establecido que no me opongo, que, por el contrario, estoy de absoluto acuerdo en que esta campaña a favor de la reforma se realice; pero me opongo, sí, enérgicamente, y en mi calidad de legislador protesto, a que detrás de esa etiqueta pseudo "nacional" se oculten y se manejen intereses bastardos de la oposición al solo fin de vulnerar el prestigio de la gran obra cumplida durante el gobierno de marzo.

(Murmullos. — Interrupciones).

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — ¿Me permite, señor Presidente?...

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don José L.). — Es simplemente para hacer notar al señor Diputado Zavalla, que si la oposición trata de explotar la bandera del mejoramiento de la enseñanza primaria, no es culpa del Director de Enseñanza, desde que muy bien sabemos que la oposición ha explotado hasta las plagas de la langosta y del pulgón verde para hacer campaña proselitista a su favor.

Por otra parte, el señor Director de Enseñanza Primaria ha dicho hasta el cansancio que no hace el proceso a ninguna administración anterior: que los defectos de la instrucción primaria vienen arrastrándose desde el año 1904, por lo menos.

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra, porque he sido aludido varias veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Quiero ante todo, señor Presidente, defenderme del cargo de que he traído el asunto al terreno político. Todos los presentes saben que los que han traído este asunto al terreno político en el debate de hoy, han sido los Diputados de la bancada oficialista, Zavalla y Chouhy Terra, que arremetieron...

(Interrupción del señor Representante Chouhy Terra (don José L.).

—Yo no tengo la culpa de que haya dos Diputados Chouhy Terra. Desearía que no hubiera más que uno.

(Hilaridad).

—Ellos son los que han empequeñecido el debate, derivándolo al carácter político, arremetiendo contra el Director de Enseñanza Primaria, porque, a su juicio, este funcionario haría política al revelar las deficiencias de la escuela con lo que estaría haciendo el proceso de las autoridades escolares anteriores. El proceso, si surge, señor Presidente, surge de un modo completamente espontáneo, automático, aunque el señor Director actual de Enseñanza Primaria no se lo propusiera. Unicamente, para que ese proceso no surgiera, sería indispensable que el Director actual de Enseñanza Primaria se compilcara con el anterior en sus propias culpas, silenciándolas y desconociéndolas, cerrando los ojos a la realidad. Como este funcionario cumple con su deber — con su elementalísimo deber, agregaría yo — preocupado en subsanar esos males, revelándolos a la opinión pública para que todos los Poderes se preocupen de ponerle fin y remedio a esa situación, se pretende que con ello está atacando directa o indirectamente por un lado al señor Williman y por otro lado no sé a quien. Lo que ocurre es que el señor Diputado Zavalla desearía que, para no molestar al arquitecto Williman...

SEÑOR ZAVALLA. — Nada de eso.

SEÑOR FRUGONI. — ...no se hablara una sola palabra del mal del anafabetismo en la República, que asume proporciones inquietantes; que no se dijera nada de la carencia de escuelas; del mal estado de los edificios; de la gran cantidad de maestros que están sin ocupación, etc., etc. Habría que callar todo eso; no tratar de movilizar la sensibilidad pública para obtener los recursos indispensables a fin de subsanar esas deficiencias; quedarse impasibles ante esos males para que continúen perpetuándose, y entonces, así, habríamos evitado todo ese proceso tan desagradable para las anteriores autoridades escolares.

Lo mismo el señor Diputado Zavalla estaba diciendo respecto a las autoridades municipales. Quiere decir, que para no molestar tampoco al señor Dagnino, sería necesario que el actual Intendente hubiese hecho la vista gorda —para decirlo con frase vulgar— ante todos los desquicios de las autoridades municipales anteriores, dejando la impresión de que el Intendente Dagnino había sido impecablemente correcto en la gestión de sus funciones.

(Interrupciones).

—Por lo demás, la tesis de que sacar a luz los males de nuestra escuela, desacredita al país ante el concepto extran-

jero, es una tesis que no resiste al más mínimo análisis. Eso me trae a la memoria, señor Presidente, la sentencia filosófica del clásico, que decía: "Arrojar la cara importa; que el espejo, no hay de qué".

El señor Diputado Zavalla desearía que arrojásemos el espejo para tener el gusto de mantenernos con la cara sucia durante toda la vida. Lo que debemos cambiar es la cara, si la tenemos sucia, y no arrojar el espejo, porque de ese modo no arreglamos nada.

Si el mal existe, si la realidad escolar es deplorable, hay que denunciarla y hay que denunciarla con todo el ahinco y el fervor que pone en ello el Director de Enseñanza Primaria de nuestro país, para conseguir de ese modo movilizar a los Poderes Públicos, a los gobernantes, que se muestran insensibles ante la magnitud de problemas de esta índole, sobre todo si se atraviesan altos intereses para impedir que obtengan la solución debida e inmediata.

He terminado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHOUHY TERRA (don Pedro). — Yo voy a recalcar con más claridad mi situación, porque veo que el debate ha desvirtuado los conceptos que he vertido.

Quiero aclarar perfectamente que comprendo y estoy interiorizado del problema escolar. Comparto la tesis de que es necesario llegar a una solución. Más, señor Presidente; este problema lo he estudiado en principio y en mi fuero interno, técnicamente, estoy completamente en desacuerdo con la táctica que ha seguido el señor Director de Enseñanza Primaria, a quien en cuestiones de carácter técnico se le pueden hacer gravísimos cargos. Pero no se trata de discutir eso, porque eso lo haré cuando se trate el asunto aquí en Cámara, de la reforma de la enseñanza.

El hecho concreto es que yo he acusado al señor Director de Enseñanza Primaria, de haber hecho una baja politiquería utilizando el elevadísimo cargo con que lo honró el Gobierno...

(No apoyados).

—Y esa baja politiquería, si no hubiera algo más eficaz para demostrarla, tenemos aquí la reacción de la bancada Socialista, alzando su voz airada cuando se le dice que el señor Maggiolo está sirviendo de instrumento de ellos.

(Interrupciones).

—Y me llama más la atención, señor Presidente, un dato que me acaba de pasar un Diputado en la Cámara.

El señor Maggiolo, en su última conferencia de Durazno, había llevado su propaganda con tal apasionamiento, en un sentido tan manifiestamente opositor, que los dos Diputados colorados que estaban en ese momento en la conferencia, se levantaron para no seguir escuchando los improperios del señor Maggiolo, que más que propagandista de la reforma escolar, era un portavoz de la oposición.

(Interrupciones).

—Con estas palabras, señor Presidente, quiero dejar constancia de mi posición en el problema.

SEÑOR ALDAMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ALDAMA. — Señor Presidente: en este debate yo quiero manifestar que en lo que me es personal, comparto en general los propósitos del señor Presidente del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, que son también los propósitos de los demás miembros del Consejo y del Ministro de Instrucción Pública, relativos al mejoramiento de la enseñanza primaria en el país. Y declaro que estoy dispuesto, cuando el Poder Ejecutivo envíe el proyecto de presupuesto contemplando estas necesidades, perfectamente financiado, a prestarle mi voto afirmativo, como lo han dicho componentes de mi bancada, y como lo hará la bancada Nacionalista corporativamente.

(Interrupcoines).

—En cuanto a lo de Durazno, señor Presidente, declaro que el señor Director del Consejo de Enseñanza Primaria, tuvo la deferencia de invitarnos a los cuatro Representantes por Durazno a esa conferencia. Dos asistieron y otros dos no pudimos asistir por causas que expresamos al señor Maggiolo. Y si bien es cierto que en ese acto una persona que hizo uso de la palabra se refirió al actual Gobierno, no es menos cierto que el señor Maggiolo inmediatamente la desautorizó. Esas son las noticias que yo tengo. El señor Maggiolo desautorizó, según la versión que tengo por las personas presentes, las manifestaciones hechas, contrarias al Gobierno actual, por el orador que había hecho uso de la palabra. Esa es la verdad.

Nada más tengo que manifestar por ahora.

SEÑOR BARBADORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARBADORA. — Señor Presidente: sinceramente, con verdadera amargura, he oído todo el desarrollo de este debate, completamente intempestivo, si se quiere, ya que impensadamente se han planteado situaciones que de ninguna manera la Cámara podía prever. Principalmente, por tratarse de un problema en el que no se debe improvisar, ya que pueden traer ramificaciones que pueden degenerar virtualmente el verdadero cometido y la verdadera función del legislador. Y la prueba de ello la tenemos en que este asunto ya ha degenerado políticamente, y muy a pesar, creo, de varios legisladores, que la bancada opositora actualmente se está bañando en agua de rosas, puesto que se le ha dado campo propicio para esgrimir sus gastados argumentos en contra de los procederes y actos del Gobierno del doctor Terra, que en nada, en absoluto, sino la propia fobia de la oposición, puede macular.

Señor Presidente: es evidente que la instrucción pública de nuestro país tiene varias fallas, pero defectos que todos reconocemos y que en nuestro sentimiento patriótico deseamos sean solucionadas lo mejor y más pronto posible.

En lo referente al asunto de Durazno, yo participé y concurrí a la conferencia que desarrolló el señor Maggiolo en esa localidad, conferencia en la que, intempestivamente, un joven maestro pronunció un discurso pura y netamente de corte político opositor. Esta es la verdad. Ahí se formularon cargos contra el régimen anterior; se formularon cargos gratuitamente contra el ex Director Williman, al cual creo, sinceramente, que ellos no se deben efectuar, ya que ha sido un gran Director de Enseñanza Primaria que desempeñó su puesto con ejemplar moralidad administrativa. Con motivo de eso, señor Presidente, nos vimos en la obligación —lo digo sinceramente— de retirarnos de esa conferencia; pero, también, en honor a la verdad, deseo manifestar que el señor Director Maggiolo pronunció inmediatamente su discurso, en el cual manifestó que desautorizaba lo dicho por el anterior orador.

Pero eso, señor Presidente, forzosamente debía manifestarlo el señor Director Maggiolo, ya que si en alguien había parte de culpabilidad en ello, era en la propia forma en que se están haciendo esas conferencias, al margen completamente del verdadero sentimiento de amor escolar, puesto que si se tiene un sentimiento puro de respeto a la escuela, de ningún modo se puede dejar descubiertas sus llagas y sus miserias, sino por lo contrario, tratar de subsanarlas.

Y termino, señor Presidente, manifestando que deseo también, al igual que el señor Director de Enseñanza y el señor Diputado Chouhy Terra, lo mismo que otros Diputados que me han precedido en el uso de la palabra, la pronta solución del problema escolar y la prosperidad de la enseñanza primaria.

Nada más.

SEÑOR ESPALTER. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ESPALTER. — Parece que el ambiente parlamentario es propicio a solucionar este problema de la reorganización de la enseñanza primaria. Sobre todo, después de un debate "patriótico" como el realizado, creo que ha llegado el momento de poner a prueba tanto patriotismo y tanta buena voluntad.

(Apoyados).

—Yo siento también, para mí, señor Presidente, al problema y, por lo tanto, propongo que la Cámara incluya el proyecto de reorganización y nuevos recursos para enseñanza primaria y normal en la orden del día de la primera sesión del próximo mes de Julio.

(Apoyados).

—De aquí a esa fecha median dieciséis días. Si el problema es pavoroso como se ha dicho por ahí —puede ser que lo sea— yo señalo a este Parlamento la necesidad de resolverlo, máxime cuando todos sabemos que, existiendo buena volutad, se han resuelto graves problemas sin necesidad de un plazo mayor de cuarenta y ocho horas.

(Interrupciones).

—Bueno: dieciséis días, señor Presidente, son mucho más horas que cuarenta y ocho! Que sepa el país, si el problema en esa fecha no se resuelve, por culpa de quién es que no se resuelve; porque la culpa anda un poco por ahí perdida entre el Parlamento, entre los Ministros, entre el Poder Ejecutivo, entre el Director de Enseñanza Primaria...

(Interrupción del señor Representante Regules).

—El doctor Regules dice que no está perdida la culpa.

(Murmullos).

—La culpa, entonces, parece, señor Presidente, que no es de nadie. No se puede individualizar al culpable. Mientras tanto, el país y la opinión pública se agitan en torno de un problema que corresponde resolver a las autoridades o a los órganos del Gobierno competentes.

En consecuencia, propongo, concretamente, que en la primera sesión del mes de julio, se coloque en primer término en la orden del día el proyecto sobre nuevos recur-

sos y reorganización del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — El proyecto está elaborándose en la Comisión de Instrucción Pública.

SEÑOR ESPALTER. — Yo pido a la Comisión de Instrucción Pública, o a quien corresponda, que acelere el estudio del problema.

SEÑOR REGULES. — ¿Me permite?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR REGULES. — El proyecto está en estos términos: la Comisión de Instrucción Pública nombró una Subcomisión. Esa Subcomisión está compuesta de cinco señores Diputados, que se han reunido casi diariamente con el Director de Enseñanza para elaborar el proyecto. Tiene elaborado el proyecto en toda la parte activa. La última sesión fué con los dos Ministros del Poder Ejecutivo: Instrucción Pública y Hacienda. Los dos Ministros han llevado ese proyecto para estudiar si el plan de recursos examinado por la Subcomisión puede tener andamiento. Estamos esperando la respuesta del Poder Ejecutivo.

(Interrupciones).

—Los Ministros, por su parte, han prometido celeridad; pero el plan de recursos, que es una solución que representa varios millones de pesos, no puede hacerse en cuarenta y ocho horas.

De manera que el plazo que se da, es solamente un plazo al Ministro de Hacienda, y no a la Cámara ni a la Comisión; pero de todas maneras, si la Comisión ha logrado hacer el proyecto total, puede incluirse en la primera sesión del mes de julio.

SEÑOR ESPALTER. — ¿Me permite?

Agrego a mi moción, señor Presidente, para complementarla: que esta decisión del Parlamento, de tratar el asunto en la primera sesión ordinaria de julio, se haga conocer al Poder Ejecutivo o a los Ministros respectivos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Representante Espalter: para que se incluya en la orden del día de la primera sesión del mes próximo, en primer término, el asunto sobre reorganización de la enseñanza primaria y normal.

(Se vota. — **Afirmativa: sesenta y uno en sesenta y seis**).

14

—Se va a votar la minuta de comunicación al Poder Ejecutivo propuesta por el señor Diputado Iturbide.

Léase.

(Se lee:)

"Minuta de comunicación. — La Cámara de Diputados se solidariza con el pedido de los tripulantes del hidroavión "Uruguay" al Gobierno español para que se conmute la pena de muerte impuesta a su salvador, el Coronel Guillermo de la Peña y confía en que el Poder Ejecutivo hará, con la urgencia del caso, las gestiones correspondientes".

—En consideración.

SEÑOR ITURBIDE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Representante.

SEÑOR ITURBIDE. — Complementando mis palabras de la media hora previa, quiero dar a conocer a la Cámara el telegrama enviado por los aviadores Tenientes Coroneles Tydeo Larre Borges, José Luis Ibarra, Glauco Larre Borges y José Rígoli, pidiendo la conmutación de la pena de muerte de su salvador.

Dice así: "Generalísimo Franco. — Burgos. — España. — Señor Coronel Guillermo de la Peña fué quien en nombre España obtuvo rescate nuestro cautiverio en Africa año 1927 acallando dolor inmenso de nuestras madres, esposas, hijos y dando cumplida satisfacción pueblo uruguayo. Stop. Gratitud imperecedera impúlsanos rogar al caudillo triunfador clemencia para el vencido conmutando la pena de muerte impuesta al Coronel de la Peña. — Tripulantes hidroavión "Uruguay". — Coronel retirado Tydeo Larre Borges. — Tenientes Coroneles retirados José Luis Ibarra y Glauco Larre Borges. — Teniente asimilado José Rígoli."

Es con este telegrama y frente a la profunda justicia que entraña el mismo, que yo pido solidaridad a la Cámara con esta minuta de comunicación al Poder Ejecutivo.

(¡Muy bien!).

SEÑOR TROITIÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TROITIÑO. — Nosotros, señor Presidente, vamos a votar el envío de esa minuta, porque nos parece justo que se trate de salvar a una de las víctimas del sanguinario dictador que se ha instalado en España; pero **no** podemos dejar de manifestar que desearíamos que esta Cámara y todos los Parlamentos del mundo hicieran oir también su voz de protesta contra los centenares de ejecuciones que se realizan diariamente, sin necesidad militar, sin necesidad política alguna, por cuanto el pueblo español ha sido vencido por tres Gobiernos extranjeros que cuentan con medios bélicos suficientes para abatir cualquier resistencia que pudiera levantarse.

Quiere decir que nosotros nos solidarizamos con esta protesta, pero lamentamos que no se haga una protesta más humana, más amplia, que intente salvar a tantas víctimas inocentes de ese atropello incalificable de que ha cometido contra el pueblo español.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la minuta leída.

(Se vota. — **Afirmativa. — Unanimidad: sesenta votos.**)

15

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES.—Señor Presidente: en la esperanza de que en el seno del Poder Ejecutivo tenga mejor acogida el proyecto que presenté ayer sobre establecimiento de escuelas auxiliares en las cárceles departamentales del interior y litoral, voy a solicitar de la Cámara el cambio de trámite que a ese asunto se le dió ayer, pidiendo que la versión de lo expuesto pase al Poder Ejecutivo junto con la ley sancionada.

Mociono, pues, en el sentido de que, en vez de pasarlo a Comisión, se envíe al Poder Ejecutivo junto con la ley sancionada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Diputado Brunereau des Houilleres.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiocho en treinta y seis.**)

SEÑOR BRUNEREAU DES HOUILLERES. — Agradezco a la Cámara el voto que ha dado en este asunto. El chico ha salido del panteón, y el padre queda agradecido por la piedad con que se le quiso dar sepultura.

16

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — La Comisión especial de abaratamiento de la vida confeccionó un proyecto con el propósito de asentar las bases de su futura acción, que comprende la expropiación de carnicerías y el arreglo del pago de los aportes jubilatorios del gremio de carniceros. Esta última parte fué considerada por la Cámara hace tiempo en un proyecto que fué al Senado y que el Senado no trató, porque hizo serias objeciones al mismo el Instituto de Jubilaciones. De acuerdo con ese antecedente la Comisión ajustó su proyecto a las inspiraciones del instituto técnico, que es el Instituto de Jubilaciones y los hizo así, y no ha hecho llegar ese proyecto a la Cámara, porque correspondía que el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social lo hiciera suyo y lo enviara con mensaje a fin de que lo pudiera tratar la Cámara.

Desde luego ha de merecer ese proyecto observaciones y correcciones dignas de estudio. La Sociedad Unión de Vendedores de Carne, ha enviado a la Cámara una nota haciendo objeciones a ese proyecto que, como digo, se encuentra en el Ministerio de Instrucción Pública.

Como yo he sido uno de los autores de ese proyecto e integré la Comisión de abaratamiento de la vida, no quiero que se pierdan estas objeciones y que las pueda considerar la Cámara cuando ya no haya nada que hacer en el asunto. Por lo tanto entiendo que la Sociedad Unión de Vendedores de Carne ha equivocado el camino y que debió haberse dirigido al Ministerio de Instrucción Pública. Como así no lo ha hecho, aunque creo que algunas objeciones no son dignas de tomarse en cuenta, pero otras sí, pediría que la versión de mis palabras, conjuntamente con la nota enviada a la Cámara por la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, se pasara al Ministerio de Instrucción Pública y que esa nota se agregue a la versión taquigráfica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se accede a lo solicitado por el señor Diputado.

(Se vota. — **Afirmativa: veintiséis en treinta y siete.**)

(Lo nota referida por el señor Representante Fernández Crespo, es la siguiente:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Cyro Giambruno.

Señor Presidente:

Ramón A. Roumas y Pablo Luis Taramasso, Presidente y Secretario, respectivamente de la Sociedad Unión de Vendedores de Carne, con personería jurídica y domicilio en la calle Lavalleja 1685, en uso del derecho constitucional de petición, al señor Presidente decimos:

El proyecto de ley relacionado con la expropiación de carnicerías y regularización del régimen jubilatorio de los carniceros, así como de la venta de carne al consumidor, ya aprobado por la Comisión Parlamentaria respectiva debe necesariamente sugerir a la institución que representamos, las siguientes observaciones que nos creemos en el caso de exteriorizar al señor Presidente a los efectos que solicitaremos.

En lo que respecta a la "expropiación" de carnicerías nuestra institución entiende que ella, dispuesta por una Comisión honoraria en el seno de la cual nuestros dos delegados no podrán en ningún momento concitar la posibilidad de un debate en que los argumentos o razones por ellos a exponerse puedan tener andamiento o ser oídos, conspira contra el principio de sancionar a una de las partes sin que ésta tenga prácticamente la posibilidad de defenderse en la apreciación del valor que de su negocio se haga por vía de expropiación.

El régimen legal vigente sobre expropiaciones de inmuebles permite y tutela esa dilucidación. En el régimen propuesto, será necesariamente, una mayoría, representando al Estado o a sus organismos, la que decidirá sin ulterior recurso el valor a darse por aquel concepto. Si es un principio social o estatal el que lleva a la referida expropiación, no parece justo ni lógico que el Estado expropiante resuelva su propia situación y hasta lo que debe abonar al expropiado, con o sin oposición de éste por medio de sus delegados. Es decir: una delegación del gremio expropiado que, por su número será por completo anodina y sin peso en el seno de la Comisión de la referencia, no es propiamente hablando más que una representación ficticia. La lectura de los incisos que integran el artículo 5.o del proyecto, cuanto más se leen más imponen en el espíritu esta convicción nuestra. Y es bueno que señalemos, que esta misma convicción toma aún más arraigo si se recuerda cuán inútiles fueron los esfuerzos del único delegado nuestro en la Comisión extraparlamentaria que en el año 1935 estudió el problema del abaratamiento de la carne, precisamente, por la forma de su misma constitución.

Sobre este punto, pues, debemos concluir en que nuestra representación debe estar constituída necesariamente por un número no menor de tres delegados, a menos que se modifique el quórum y se establezca que las resoluciones se adoptarán necesariamente por cinco votos conformes de miembros presentes, o por unanimidad de éstos.

En cuanto a los aportes atrasados, estimamos que el proyecto se ha desviado de su propia finalidad. Si los patrones no se han afiliado y esa deuda atrasada sólo existe prácticamente con respecto al personal obrero, ¿cómo es que la deuda atrasada de éstos —que es lo que importa en el caso— no se resuelve en la misma forma que fué propiciada por el Poder Ejecutivo en su proyecto de 1934 y por la Cámara de Representantes en el proyecto que actualmente se encuentra a estudio de la respectiva Comisión del Senado?

La fórmula actual aparece inspirada directamente en un párrafo del informe que la Administración General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Servicios Públicos, remitió al Directorio del Instituto y éste a la Comisión parlamentaria que estudió el anterior proyecto. Decía el señor Administrador en ese entonces, que no parecía justo que los patrones se jubilasen sin abonar un centésimo por concepto de montepíos y reintegros y que se los hiciesen abonar a los obreros.

Por el contrario, estimamos que tanto los montepíos patronales como los obreros, de tener necesariamente que ser abonados, deben tomarse, precisamente, del fondo que se crea para solventar la deuda atrasada y por el mismo procedimiento a que se refiere el artículo 9.o del proyecto, sin que exista diferencia alguna al respecto entre el patrón y el obrero en la percepción de esa contribución atrasada. Es decir: no debe establecerse que los $ 0.004 solventarán las contribuciones patronales atrasadas a que se refiere el artículo 6.o y que las contribuciones iguales obreras se solventarán por un régimen distinto como es el señalado en el artículo 9.o de la ley de 4 de agosto de 1933 (artículo 12). Si el pago de la contribución obrera como la patronal (por el artículo 6.o) es obligatorio, no existe razón alguna que pueda haber movido a buscar soluciones distintas, cuando el origen de ambos atrasos proviene de una misma causa, y régimen idéntico de tratamiento se proyectó en 1934 y en el proyecto de la Cámara de Representantes, de 1937.

Más aún: estimamos que esa deuda atrasada (patronal y obrera) debiera ser condonada como se hizo con los tabacaleros, porque si existió un principio justo para llegar a esta solución en este caso, igualmente debe asistir en este otro.

Sobre este otro punto, nos remitimos al "Memorandum" que presentamos a la Comisión parlamentaria respectiva de la Cámara de Representantes en abril de 1937, y que debe estar agregado a los antecedentes que ahora se estudian.

Por último, nuestra Institución tiene que observar lo dispuesto en el artículo 22 del proyecto.

No parece lógico que si por un lado se cierran 400 negocios, pueda la Intendencia (sería la Junta Departamental conforme a la nueva ordenanza Municipal) abrir puestos de venta de carne sin limitación alguna. Si durante cinco años no se autorizara la apertura de nuevas carnicerías en el Departamento de Montevideo resulta contradictorio que durante ese mismo término la Municipalidad pueda crear dichos puestos, pudiéndose así crear la situación de que al final de esos cinco años, el comercio minorista queda "municipalizado", "monopolizado".

Plantear el problema es resolverlo: ni los particulares, ni la Municipalidad podrán durante ese término de cinco años abrir nuevos puestos de venta. Es decir: nadie (incluso el Frigorífico Nacional) podrá proceder a esas aperturas de locales. Si a la Municipalidad desea darse cierta posición privilegiada, estimamos que ella sólo podría concederse estableciéndose que la autorización le será dada a la Intendencia Municipal, por la Junta Departamental previa vista que ésta dará a la respectiva solicitud de la primera, a nuestra Institución. No es esto nada extraordinario, porque la Junta Departamental lo haría para recibir la mayor suma de información sobre el punto, sin que estuviera obligada a sujetarse por lo que le informara y pidiera la misma Intendencia o expresara nuestra Institución.

Las observaciones precedentes, consideran los suscritos que son por sí mismas tan fundamentales, que debieran ser tenidas en cuenta al formularse el proyecto definitivo, y, en tal sentido, así nos permitimos solicitarlo del señor Presidente.

Saludamos al señor Presidente con nuestra consideración más distinguida.

Montevideo, mayo 31 de 1939.

Ramón A. Roumas, Presidente. — Pablo Luis Taramasso, Secretario".

17

SEÑOR FRUGONI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FRUGONI. — Un telegrama de Veracruz nos da hoy la noticia de que ha llegado a ese puerto un barco cargado de refujiados españoles que van buscando el amparo, de la generosa solidaridad y la hospitalidad del pueblo mejicano.

Viene entre ellos, uno de los más grandes escritores contemporáneos de España, Antonio Zozaya, cuyas crónicas sobre sucesos trascedentales de la actualidad histórica son verdadero modelo en el género periosdístico literario y colocan a su autor, por la densidad del concepto y el brillo de la forma, en uno de los rangos más altos entre los escritores de nuestro idioma.

Yo deseo, desde mi banca de Diputado socialista, enviar un saludo a esos hombres que llegan a tierra de América buscando en ella horizontes más claros y serenos para su vida atribulada, y me particularizo con ese insigne e ilustre pensador que viene entre ellos como representante de la auténtica intelectualidad española y del sentimiento republicano democrático de ese país que sufre en estos momentos — quiero creer que transitoriamente y por breve plazo— el peso de una brutal y sanguinaria dictadura.

El pueblo de Méjico, por otra parte, nos da nuevamente una lección de solidaridad humana, acogiendo a esos refugiados españoles, lección que yo desearía recogiera, en la medida de sus posibilidades, nuestro propio país. Recuerdo al efecto, que he presentado hace tiempo un proyecto solicitando la admisión de cinco mil de esos refugiados; proyecto que se halla en las carpetas de la Comisión correspondiente, la cual no ha encontrado tiempo ni buena voluntad para pronunciarse al respecto. Figuró ya en la orden del día, pero ha sido retirado por el movimiento de los asuntos que se van presentando con preferencia.

Yo voy a pedir, pues, a la Mesa que exhorte a la Comisión correspondiente a pronunciarse y voy a pedir, además, que se incluya ese asunto, en el lugar que corresponda, en la orden del día de la primera sesión del mes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Frugoni.

(Se vota. — **Afirmativa: veinticuatro en veintisiete**).

—La Mesa exhorta a la Comisión respectiva el pronto despacho del asunto a que ha hecho referencia el señor Diputado Frugoni.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR REGULES. — Iba a ocuparme hoy de los informes que me remitió el señor Ministro de Salud Pública con respecto al juego de quinielas...

SEÑOR TUSO. — ¿Me permite?...

Yo considero, desde luego, importantes las declaraciones que va a formular el señor Diputado Regules; pero tenemos en la orden del día de hoy uno o dos asuntos que pierden toda oportunidad si no se liquidan.

SEÑOR REGULES. — Voy a tranquilizar al señor Diputado.

...pero, dado que la Cámara está por quedar sin quórum, voy a anunciar, simplemente, que entregaré a Secretaría el proyecto de ley que iba a fundar en breves palabras, y que haré por escrito el fundamento de la minuta de comunicación que se tratará en la primera sesión del próximo mes. A esta circunstancia se debe que no me ocupe hoy, como hubiera deseado, de los informes enviados por el señor Ministro de Salud Pública que, desde luego, anticipo, no me satisfacen como explicación de la urgencia que ha motivado el decreto sobre quinielas, y por otra parte, anticipo también que el estudio del decreto me confirma que tiene defectos constitucionales graves y, sobre todo, invasión de fueros parlamentarios que voy a denunciar a la Cámara.

He terminado.

SEÑOR CARDOSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Días pasados presenté una moción de interpelación al Ministro de Instrucción Pública y al Director de Enseñanza Secundaria que no tuvo andamiento en la Cámara. Entonces, en el día de hoy, he entregado a la Mesa, de acuerdo con las facultades constitucionales correspondientes, un pedido de informes por escrito que comprende los siguientes puntos:

1.o Nómina de todas las personas que han sido designadas durante la gestión del actual Consejo, para ocupar cargos de profesores y de ayudantes de clase, especificando en cada caso la fecha del nombramiento y si éste se hizo por concurso de méritos, por concurso de oposición o por nombramiento directo.

2.o Nómina de los empleados administrativos designados por el actual Consejo, con las mismas especificaciones que para los profesores y ayudantes.

3.o Si existen en Enseñanza Secundaria empleados administrativos pagados con cargo al rubro "Sueldos de Profesores y Ayudantes" o a otros rubros no específicamente destinados a aquellos fines.

4.o Si se producirá aumento presupuestal con motivo de la implantación del 5.o año de Enseñanza Secundaria y si, para el caso de que se produzca, se ha calculado su monto.

5.o Si de acuerdo con el artículo 28 de la ley de creación del ente autónomo, el Consejo se ha regido para su funcionamiento y para la elección del personal docente y administrativo, por las prescripciones reglamentarias que regían hasta sanción de la ley.

6.o Si las vacantes producidas por licencias del personal docente son provistas con personas pertenecientes a ese mismo personal docente y, en caso contrario, cual es el criterio que sigue el Consejo para seleccionar a los profesores suplentes.

7.o Qué razones existen para mantener desintegrado el Consejo y qué propósitos tienen a ese respecto las autoridades de Enseñanza Secundaria y el Ministerio.

La moción de interpelación era, desde luego, mucho más amplia, porque tendía a propiciar en el seno de la Cámara un debate sobre el aspecto docente y los resultados docentes de Enseñanza Secundaria en su nueva organización y porque tendía también a poner sobre el tapete de la discusión las repercusiones electorales de ese problema.

No tuvo andamiento la interpelación.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite?...

La Cámara ha quedado sin quórum.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión a las 18 horas y 35 minutos).

Carlos N. Otero, Director de Taquígrafos.

CAMARA DE REPRESENTANTES

XXXIII.ª LEGISLATURA — SEGUNDO PERIODO

Presidente: Dr. Cyro Giambruno
1.er Vicepresidente: Sr. Angel M. Cusano.
2.o Vicepresidente: Dr. Julio C. Canessa
Secretarios: Dr. Arturo Miranda
Sr. Gilberto Echeverry

Nómina de los señores Representantes por Departamentos:

ARTIGAS:

Da Rosa, Mauro G.
Tió Rivas, Joaquín

CANELONES:

Brunereau des Houilleres, Julio
Buranelli, Miguel
Cambiaso, Pío R.
González, Carmelo R.
Iturbide, Julio V.
Pérez Moré, Francisco
Viera, Francisco

CERRO LARGO:

Arismendi, Tibaldo S.
Collazo, Ulises
Sosa Aguiar, Euclides

COLONIA:

Carballo, Fernando J.
De Dovitiis, Eofelio
Rodríguez, Antonio J.
Zavalla, Ildefonso Julio

DURAZNO:

Aldama, Alcides
Barbadora, Alejandro S.
Chouhy Terra, José L.
García Corbo, Zacarías

FLORES:

González, Alberto F.
Pringles, Miguel A.

FLORIDA:

Camps, Mario
Espalter, Aquiles
Giambruno, Cyro
Puig, Ventura
Tubino, Armando

LAVALLEJA:

Bonino, Luis
Martirena, Osorio
Moreno Zeballos, Rodolfo

MALDONADO:

Esquivel, Ismael N.
Fígoli, Luis
Pérez Aquino, Eugenio

MONTEVIDEO:

Acosta y Lara, Fernando
Alonso Montaño, Cesáreo
Arrillaga Safons, Atilio
Blixen, Mario
Bogliaccini, Raúl
Brena, Tomás G.
Calleriza, Oscar P.
Canessa, Oscar V.
Cardoso, José Pedro
Catalá Moyano, Julio
Cerdeiras Alonso, Julio C.
Chouhy Terra, Pedro
Duprá, Pedro E.
Echeverri, Guillermo
Fernández Crespo, Daniel
Fernández, José P.
Frugoni, Emilio
Garzón, Exequiel
Gómez, Eugenio
Guerrero Flores, Ramón
Kayel, Alejandro
Labacá Arocena, Tomás
Langón, Mauricio
Martínez, Enrique D.
Palomeque, Edmundo
Pirotto, Armando D.
Princivalle, Carlos M.
Regules, Dardo
Restuccia, Pascual
Rodríguez Rocha, Oscar
Salom, Miguel
Troitiño, Líber
Tuso, Leonardo
Vigo, Juvenal
Vila, Solís
Viña, Ramón
Zunino, Herminio

PAYSANDU:

Canessa, Julio César
Deball, Luis J.
Farinha, Antonio J.
Nunes Ribeiro, Fidencio

RIO NEGRO:

Barañano, Gregorio
Malmierca, Lucio

RIVERA:

Antúnez, Odorico
Damboriarena, José María
De la Fuente, Tomás J.

ROCHA:

Garra, Eduardo F.
González, Eladio L.
Techera, Ricardo

SALTO:

Oliú, Luis
Semblat Amaro, Mauricio
Trujillo, Juan Antonio

SAN JOSE:

Cersósimo, Lisandro
Hughes, Enrique
Pieri, Juan F.

SORIANO:

Aldaya, Mariano
Argüello, César O.
Cusano, Angel M.

TACUAREMBO:

Bruno, José Pedro
Ferreira, Héctor
Paradeda, Francisco
Paunesse, Domingo

TREINTA Y TRES:

Fasciolo Sirl, Eduardo
Ois, Martín M.
Otero, Juan

Julio de 1939.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días..	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ...	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	"	"	50.000	"	50.00	"	"
"	"	50.001	"	"	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	"	"	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	"	"	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	"	"	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	"	"	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	"	"	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante				"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de máquinas, útiles de labranza, alambre, postes y piquets, destinados a las chacras policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta oficina, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 21 horas).

Las propuestas serán recibidas en la misma Fiscalía el día 11 de Julio próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 29 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6752-v.jl.11.

POLICIA DE MONTEVIDEO

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE TRES UNIDADES MOTORIZADAS CON AUTOBOMBA Y MATERAL DE INCENDIO.

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de tres unidades motorizadas, con autobomba y material de incendio, destinadas a los destacamentos del Cuerpo de Bomberos en el interior de la República, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, sita en la calle Paysandú número 1183.

Las propuestas, en la forma dispuesta por el pliego de condiciones, se presentarán en la Comisión de Adquisiciones, en el local del Cuerpo de Bomberos, calles Colonia y Minas, donde serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes el día 26 de Agosto próximo a las 10 horas. — Montevideo, Junio de 1939. — El Jefe de la División Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.27-6625-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 49

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 49 para adquirir 2 máquinas de escribir de 80 espacios, 1 máquina de escribir de 160 espacios, 1 máquina de escribir de 240 espacios, con destino a la Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 23 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.27-6626-v.jl.7.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 45

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 45 para adquirir 34.580 kilos de pan especial, 254.000 kilos de pan de primera, 90.000 kilos de galleta con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital durante el segundo semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1939.

(Cuenta corriente) Jn.23-6493-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir 187.000 litros de leche con destino a las Unidades del Ejército y la Marina de guarnición en la Capital, durante el segundo semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599,

todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Julio de 1939 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.23-6492-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 46
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 46 para adquirir 640 kilos de fiambres surtidos, 8.400 kilos de frutas de estación, 1.440 gallinas, 37.800 huevos, 13.000 limones, 1.100 kilos de manteca, 11.900 kilos de boniatos, con destino a las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1939, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 7 de Julio a las 15 horas. — Montevideo, Junio 20 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.23-6494-v.jl.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 57
Sexto llamado
Llámase a licitación pública número 57 para adquirir 375 metros de cable bajo plomo de 3 x 20 mm., 9 placas fusibles de 350 amperes, con destino a Talleres para la instalación eléctrica en el Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 12 de Julio de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1939.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6742-v.jl.12.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Llamado a licitación pública
Llámase a licitación pública para la provisión al Servicio Hidrográfico de la Marina de dos lanchas con motor de las características que se indican en el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
La apertura de la licitación se llevará a cabo el día 15 de Agosto del corriente año a las 15 horas, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jn.29-6673-v.jl.10.

INSPECCION GENERAL DE LA MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer al Servicio Hidrográfico de la Marina de tres charrets y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán sacar copia en la Inspección General de Marina, División Material (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas, cerradas y lacradas, con los sellados y timbres correspondientes, se abrirán el día veintisiete de Julio próximo a las quince horas en la División Material ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Jn.28-6661-v.jl.8.

AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5
Llámase a licitación pública para la construcción de una carrocería de ambulancia automóvil sobre un chassis propiedad de esta Aeronáutica.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de Julio a la hora 10 y deberán ser presentadas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la 3.a Sección de este Instituto todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General Interino de la Aeronáutica Militar.
(Cuenta corriente) Jn.24-6552-v.jl.5.

SANIDAD MILITAR
LICITACION N.o 2
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de una instalación Roentgenológica de protección integral y un aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.
Las propuestas se abrirán en la Dirección General, avenida 8 de Octubre esquina Moreno: el día 1.o de Agosto a las 9 horas, la de la instalación Roentgenológica de protección integral, y a las 11 horas las del aparato para la Roentgenfotografía por el método Abreu.
Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la Secretaría de la Comisión de Compras de dicha Dirección, de 8 a 12 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6740-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION
Se llama a licitación para la impresión, por separado, de los informes y memorias de los 46.o y 47.o ejercicios del Banco, correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con modelo y pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas que posean suficiente capacidad como para la realización de esos trabajos, en el local de Publicaciones y Propaganda.
Las ofertas de las propuestas se llevarán a efecto el día 3 de Julio a las 10 y 30 horas en el salón de actos y en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado.
Se hace constar que las propuestas deben ser presentadas en los sellados correspondientes, llenándose además, las formas legales que establece la ley de la materia. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.23-6515-v.jl.3.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 24
Llámase a licitación para la renovación de la cubierta del pabellón de pasajeros ubicado en el muelle Maciel, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva que al precio de $ 1.00 cada uno podrán ser adquiridos en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.
Las propuestas se recibirán hasta el 28 de Julio de 1939 a las 15, extendidas en el sellado de ley, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los asistentes al acto. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.30-6728-v.jl.11.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
ADQUISICION DE VARIOS ARTICULOS
Llámase a licitación pública para la adquisición de los artículos que a continuación se mencionan: 1.o Pintura nitrocelulosa especial para muebles metálicos, papel de lija al agua, especial para pintura al duco; caretas especiales para emplear en la pintura al soplete, gamuzas y esponjas. Apertura de propuestas: 1.o de Agosto de 1939 a la hora 15. 2.o Pino tea, pino spruce, pino Brasil, pino blanco selecto para modelos, lapacho, ibiraró, cedro paraguayo, curupay, pino obregón para palos y pitiribí. Apertura de propuestas: 7 de Agosto de 1939 a la hora 15. 3.o Chapas de hierro negro, lisas, planchadas, decapadas, aceitadas, calidad blanda, para construcción de muebles metálicos, chapa de hierro especial para forro de buques, chapas de hierro rayadas especiales para trabajos navales, barras de hierro ángulo para construcciones de buques, tanques, etc., y barras de hierro planchuela. Apertura de propuestas: 2 de Agosto de 1939 a la hora 15.
Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, debiendo presentarse las propuestas en el sellado de ley, las que serán abiertas en los días y horas arriba señalados, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — El Gerente Administrador.
(Cuenta corriente) Jn.23-6512-v.jl.4.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.
Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).
Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día 3 de Julio a la hora 14 y 45, tejidos; 15, zuecos franceses; 15 y 15, trajes para mecánicos (tipo mameluco); 15 y 30, muebles. Julio 10 a la hora 14, papel embalaje; 14 y 15, coches tipo Sedan; 14 y 30, impresos; 14 y 45, construcción de 1 perrera; 15, máquina de sumar (segundo llamado); 15 y 15, papas. Agosto 14 a la hora 14, microscopios, micrótomos, densímetros, etc. — Montevideo, Junio 26 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.30-6727-v.jl.4.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.
La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045 en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

INSTITUTO DE ALIMENTACION CIENTIFICA DEL PUEBLO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de papas y verduras en general para el día 3 de Julio de 1939 a la hora 15.
Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados el día 3 de Julio a las 15 horas en nuestras oficinas, sitas en la avenida 18 de Julio número 1194, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones todos los días en horas hábiles. — Montevideo, Junio 23 de 1939.
(Cuenta corriente) Jn.27-6623-v.jl.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 1122
Extinguidores de incendio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 35 extinguidores de incendio, manuables, 2 carros a base de espuma, 1 bomba motor para 1.000 litros y 1 equipo especial, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6741-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 1105
Conductores de cobre estañado aislados con goma
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 275.000 metros de alambres y 40.000 metros de cordones de cobre estañado con aislación de goma para instalaciones interiores a 250 V., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.27-6624-v.jl.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 1117
Alambres de hierro negro y galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 40.000 kilogramos de alambres de hierro negro, sin barnizar, y 18.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.24-6548-v.jl.11.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 675
Llámase a licitación pública para la ejecución de las excavaciones en roca, destinadas a la fundación de pilares en el edificio de la A. N. C. A. P.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 11 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.1.o-6746-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 674
Llámase a licitación pública para la compra de 5.000 o, alternativamente, 10.000 tambores de acero negro de 200 litros de capacidad.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.28-6657-v.jl.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 673
Llámase a licitación pública para la compra de polvos productores de espuma para la extinción de incendios.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efec-

tuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 29 de Setiembre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jn.28-6658-v.jl.8.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33512

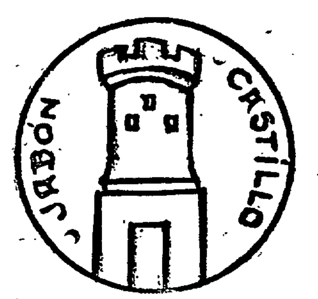
Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Perfumería Floralia, S. A., con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.22-6449-v.jl.8.

ACTA N.o 32693

Montevideo, Diciembre 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Pablo Navascúes, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"JABON CASTILLO"
(Emblema: Castillo)

para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.21-6429-v.jl.7.

ACTA N.o 33443

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Francisco Andani, de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca

"RESBALANTE ANDANI
INDUSTRIA ARGENTINA

"RESBALANTE ANDANI"

para distinguir artículos de la clase 8.a (hidrófugos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6256-v.jl.4.

ACTA N.o 33503

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Eduardo Loppacher (Sucesión)", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6354-v.jl.6.

ACTA N.o 33480

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha la firma "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", ha solicitado el registro de la marca

"MAW"

para distinguir artículos de la clase 9.a (termómetros clínicos y todos los artículos de esta clase). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-6525-v.jl.11.

ACTA N.o 33490

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha "Droguería Surraco, Sociedad Limitada", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"BUCO VACINA PINHEIROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-6526-v.jl.11.

ACTA N.o 33517

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hill, Thomson y Company Limited, con domicilio en Edinburgh (Escocia), han solicitado el registro de la marca

QUEEN ANNE

para distinguir artículos de la clase 2.a (licores fermentados y alcoholes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-6527-v.jl.11.

ACTA N.o 33523

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Foods Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

JELL-O.

para distinguir artículos de la clase 1.a (un compuesto usado en la preparación de gelatina, postres, pastelería y helados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-6529-v.jl.11.

ACTA N.o 33524

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Pennzoil Company, una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-6530-v.jl.11.

ACTA N.o 33525

Montevideo, Junio 20 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores García Díaz y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RECORD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-6531-v.jl.11.

ACTA N.o 33504

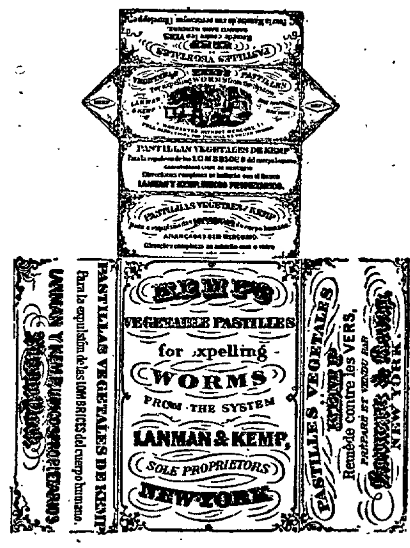
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la A. P. W. Paper Company, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Albany, Condado de Albany, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca

ONLIWON

para distinguir artículos de la clase 15.a (papel para toilet o higiénico, papel de seda, papel crepé y toallas de papel). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.24-6528-v.jl.11.

ACTA N.o 33445

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Lanman y Kemp - Barclay y Co., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (pastillas para la expulsión de las lombrices). — Alberto V. Canessa, Director.
$10.60 Jn.16-6200-v.jl.3.

ACTA N.o 33473

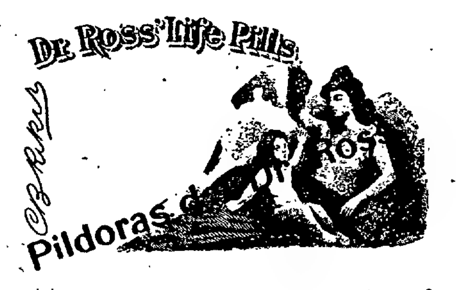
Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RIZZARDINI"

para distinguir artículos de la clase 1.a (chocolates, chocolatines y bombones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-6201-v.jl.3.

ACTA N.o 33487

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (preparaciones para el tratamiento de las enfermedades de los intestinos e hígado). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-6207-v.jl.3.

ACTA N.o 33446

Montevideo, Junio 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Arturo Gómez, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"LAURENS - FERRIER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6272-v.jl.4.

ACTA N.o 33488

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross Co. una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

"PILDORAS DE VIDA DEL Dr. ROSS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.16-6208-v.jl.3.

ACTA N.o 33509
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SULFODERMO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6593-v.jl.13.

ACTA N.o 33537
Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Jacobo Sabaj, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"SABAJLACASTELLANA"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6592-v.jl.13.

ACTA N.o 33510
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"ADSORGAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6594-v.jl.13.

ACTA N.o 33526
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Siri, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



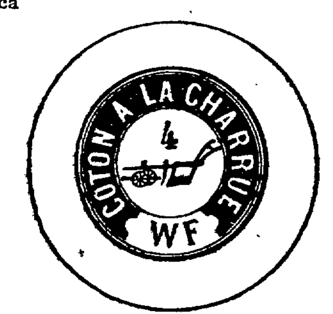
para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a y 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6604-v.jl.13.

ACTA N.o 33527
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6605-v.jn.13.

ACTA N.o 33533
Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.27-6611-v.jl.13.

ACTA N.o 33450
Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Lever Hermanos Limitada, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"OLAVINA"
para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6287-v.jl.4.

ACTA N.o 33495
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"SOLUDAGENAN"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6288-v.jl.4.

ACTA N.o 33497
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Manuel Guelfi y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca
"PEABODY"
para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6289-v.jl.4.

ACTA N.o 33506
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Braulio M. Pérez, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



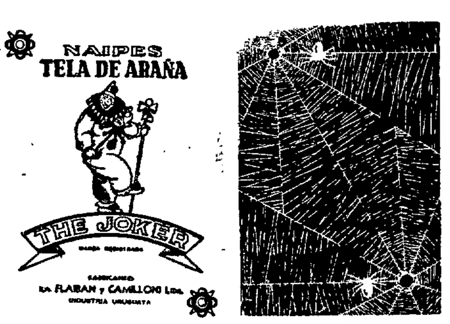
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6276-v.jl.4.

ACTA N.o 33501
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Signorini, de Monttetvideo (República Orienal del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"BRISTOL HOTEL"
para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Directotr.
$7.00 Jn.17-6276-v.jl.4.

ACTA N.o 33461
Montetvideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por Lorenzo y Braun, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca
"VERITAS"
para distinguir artículos de la clase 18.a (joyería y alhajas en general de cualquier clase y calidad) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6271-v.jl.4.

ACTA N.o 33498
Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Stefan Silberbach, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"NEWPORT"
para distinguir artículos de las clases 9.a y 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.17-6278-v.jl.4.

ACTA N.o 33493
Montevideo, Junio 13 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Flaiban y Camilloni, Ltda.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la ...



para distinguir artículos de la clase 23.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.20-6353-v.jl.6.

ACTA N.o 33514
Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de "Hydraulic Brake Company", una corporación organizada y existente bajo las leyes del Estado de California, con domicilio en Detroit, Michigan (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

LOCKHEED

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6482-v.jl.10.

ACTA N.o 33518
Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Deutsche Gold - und Silber - Scheideanstalt vormals Roessler, de Frankfurt, Main (Alemania), ha solicitado el registro de la marca
"PALADON"
para disinguir resinas artificiales para la elaboración de amalgamas, pastas para moldes para dentistas, dientes artificiales, prótesis, coronas, puentes y planchas para paladares. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6483-v.jl.10.

ACTA N.o 33511
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha "Uruguay Internacional Limitada", Compañía de Intercambio de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"URPRO"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6464-v.jl.10.

ACTA N.o 33507
Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha Enrique Atzenweiler y Elena R. Bescos de Atzenweiler, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.23-6472-v.jl.10.

ACTA N.o 33515
Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha la firma "José Rodríguez", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (vinagres y esencias de vinagre). — Alberto V. Canessa, Director.
$6.40 Jn.23-6473-v.jl.10.

ACTA N.o 33528

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6606-v.jl.13.

ACTA N.o 33529

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Certain - teed Products Corporation, una corporación del Estado de Maryland, con domicilio en la ciudad, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

Certain-teed

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6607-v.jl.13.

ACTA N.o 33530

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda y telas y tejidos de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6608-v.jl.13.

ACTA N.o 33531

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca

"MONEDA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 14.a (hilos o hilados de todos textiles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6609-v.jl.13.

ACTA N.o 33532

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Frérés", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca







para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6610-v.jl.13.

ACTA N.o 33549

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Walter De Camilli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TECOVE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6719-v.jl.17.

ACTA N.o 33544

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Patricio Benito Miranda, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"BENITOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6720-v.jl.17.

ACTA N.o 33451

Montevideo, Junio 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de D. Perandones y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6721-v.jl.17.

ACTA N.o 33543

Montevideo, Junio 22 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Joao Faria, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6722-v.jl.17.

ACTA N.o 33438

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CORTENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6692-v.jl.17.

ACTA N.o 33439

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ERETON"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6693-v.jl.17.

ACTA N.o 33212

Montevideo, Abril 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Gottlieb Wolff, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca



"JAVA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6662-v.jl.17.

ACTA N.o 33491

Montevideo, Junio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Gans, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FARMODENTAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6211-v.jl.3.

ACTA N.o 33483

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "A. López y Compañía", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"PILARICA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6212-v.jl.3.

ACTA N.o 33474

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6202-v.jl.3.

ACTA N.o 33475

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Rossi y Silva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"WILD & Co."

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6203-v.jl.3.

ACTA N.o 33484

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gerardo Ramón, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"DERCUSAN DERMOSAS CUSI"

para distinguir artículos de la clase 9.a (especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6204-v.jl.3.

ACTA N.o 33485

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Bisodol Company, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Haven, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

BYSODO

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación medicinal usada como digestivo antiácido). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6205-v.jl.3.

ACTA N.o 33486

Montevideo, Junio 10 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Greene, Tweed y Co., una corporación organizada bajo las leyes del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PALMETTO

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.16-6206-v.jl.3.

ACTA N.o 33499

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"UROGRAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.00 Jn.24-6277-v.jl.10.

ACTA N.o 33534

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor Juan Blau, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"JOB"

para distinguir artículos de la clase 9.a (anilinas, colorantes y quitamanchas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6612-v.jl.13.

ACTA N.o 33437

Montevideo, Junio 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"LUBISAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6691-v.jl.17.

ACTA N.o 33505

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Natalio Arolowitsch, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"KULEROL"

para distinguir artículos de la clase .... (un producto químico especial para la limpieza de radiadores). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-6447-v.jl.8.

ACTA N.o 33513

Montevideo, Junio 16 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ford Motor Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Dearborn, Estado de Michigan (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles para pasajeros y comerciales). — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Jn.22-6448-v.jl.8.

ACTA N.o 33477

Montevideo, Junio 9 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Smith, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"SANOTION"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.21-6142-v.jl.7.

ACTA N.o 33508

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Davyt Hermanos y Compañía, con domicilio en Colonia Valdense, Departamento de Colonia (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (dulces y conservas de todas clases, leches en todas sus formas y derivados, quesos, mantecas y demás productos del ramo de lechería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.20-6355-v.jl.6.

ACTA N.o 33502

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, apoderado de La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ASPIRIN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6690-v.jl.17.

ACTA N.o 33519

Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Jaime Starosta, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"LOTERIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.27-6595-v.jl.13.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4977

Montevideo, Junio 17 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Polimerización de olefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6532-v.jl.17.

ACTA N.o 4978

Montevideo, Junio 19 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor Héctor Mazzeo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos para la fabricación y armado de calzado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.24-6541-v.jl.17.

ACTA N.o 745

Montevideo, Junio 15 de 1939. — Con esta fecha el señor José Moreira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Regeneración y reintegración de lubricantes en general de uso en motores de automóviles, tractores, camiones y maquinarias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.22-6450-v.jl.14.

ACTA N.o 4976

Montevideo, Junio 14 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont de Neumours y Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware (Estados Unidos de América) han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fibra sintética", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.20-6352-v.jl.12.

ACTA N.o 4975

Montevideo, Junio 7 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en los medios de sujeción de las zapatillas o plantillas para playa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.13-6066-v.jl.5.

ACTA N.o 4974

Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Horacio R. Miles, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato avisador de la pérdida de presión en las llantas neumáticas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.18-5989-v.jl.4.

ACTA N.o 4973

Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Jonas Mehr, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y procedimiento para la obtención de un producto alimenticio a base de olio, margarina, aceite vegetal, leche y crema de leche", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jn.10-5947-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones a efectuarse en el hospital viejo de Artigas, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.70 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 22 de Julio a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corrriente) Jl.1.o-6744-v.jl.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación y reparación de la escuela número 52 de La Paloma (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 21 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.30-6726-v.jl.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación en el edificio escolar número 145 de 2.o grado de "Villa Colón" (Montevideo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.75 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Julio a las 16 horas en la Secretaría de la mencionada repartición.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.29-6674-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez, con los nuevos recaudos, para las obras de reparación de la Escuela Industrial de San Carlos (Departamento de Maldonado), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Maldonado y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Julio a las 15 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de

aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.26-6575-v.jl.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliaciones y reparaciones en el edificio del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de ese Departamento y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.24-6549-v.jl.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora JUANA A. BORGES DE OLIVERA, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5.113 m.2 66 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6628-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a las señoritas ELISA y FELISA ANDINO, o a quien las represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 0 H. 3837 m.2 02 de terreno que se destina a la construcción del camino Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6629-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor EULOGIO VEGA, o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.843 m.2 26 de terreno que se destina a la construcción del camnio Tacuarembó - Paso Baltasar - El Borracho - Paso Casildo. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Pieri Campomar, Encargado de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Jn.27-6630-v.jl.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de gomas macizas para camión, a emplearse en esta Dirección.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la "Sección Suministros" de esta Dirección, calle Bacacay número 1325, durante las horas hábiles.

Apertura de propuestas: el día 30 de Junio corriente a las 16 horas. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.23-6496-v.jl.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA ORONO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — La Dirección.
$16.20 My.16-4777-v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un tractor oruga, motor "Diesel" de 30 a 35 H. P. de fuerza, de acuerdo con las características que se estipulan en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendncia.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en los sellados de ley hasta el día 10 de Julio a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Canelones, Junio de 1939. — Raúl de las Carreras, Secretario General.
(Cuenta corriente) Jn.24-6551-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera y última vez para adquirir un chassis - camión, en un todo de acuerdo a los recaudos que obran en la Dirección de Secretaría de la Intendencia Municipal de Colonia, a disposición de los interesados que deseen consultarlos.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 5 de Julio próximo a las diez horas, en que serán abiertas ante los interesados que se presenten al acto.

Los proponentes deberán presentar todos los recaudos que exigen las dipsociciones vigentes para ser tomadas en cuenta sus ofertas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas sino llegan a conformar sus intereses. — Colonia, Junio 24 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.29-6677-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

VICENTE BENEDETTO ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 437, ubicado en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5718-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ERCILIA RIVEROS DE ALLENDE ha solicitado un duplicado del título de propiedad del panteón construído para su extinto padre don Nicanor Riverós, en el Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5716-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE NICHO EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

ALBERTO PONCE, por Esteban Ponce, ha solicitado un duplicado del título de propiedad del nicho número 472, del Cementerio Público de esta ciudad.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Colonia, Mayo 31 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.5-5717-v.jl.10

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de un edificio destinado a la Junta Local en villa Sarandí, de estricto acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que se encuentran en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados.

Las propuestas, en sellado de $ 0.50, acompañado de otro en blanco de $ 0.25, serán presentadas bajo sobre cerrado, en Secretaría hasta el día diez de Julio próximo venidero a las catorce horas, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Los licitantes exhibirán la patente de giro del año en curso y el certificado de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, en el que se haga constar que la firma está al día en el pago de los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos. — Florida, Junio 20 de 1939. — Víctor F. Taranto, Intendente. — José Zipitría Vidal, Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.24-6550-v.jl.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor don Héctor C. Anastasía, llámase a licitación pública por primera vez para la construcción de obras del edificio municipal, Junta Departamental y oficinas anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria descriptiva agregados al expediente número 22419, el que se encuentra en las oficinas de esta Intendencia a disposición de los interesados en días y horas hábiles.

Los proponentes deberán presentarse en el sellado respectivo, acreditando tener satisfecha la patente de giro del corriente año, su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio y haber depositado en la Tesorería Municipal la suma de cien pesos.

Las propuestas se recibirán y serán abiertas el día primero de Agosto próximo a las 16 horas. — Minas, Junio 19 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$9.00 Jn.26-6578-v.jl.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Intendente Municipal, doctor don Héctor C. Anastasía, según expedientes números 17679 - 24190, se llama por primera vez a licitación pública por la mano de obra para la construcción de un puente y dos alcantarillas sobre el paso Sarandí del río Cebollatí, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones agregados a dichos expedientes, los que se encuentran a disposición de los interesados en estas oficinas en días y horas hábiles.

Los proponentes justificarán su situación con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y del Comercio y tener satisfecha la patente de giro del corriente año.

Las propuestas, no siendo menos de tres, serán recibidas y abiertas el día 29 de Julio próximo, a las 10 horas. — Minas, Junio 22 de 1939. — J. Ginesta Navarro, Secretario.
$7.50 Jn.26-6579-v.jl.6.

JUNTA LOCAL DE ROSARIO
SOLICITUD DE DUPLICADO DEL TITULO DE UN NICHO

ANA BARAIBAR, en representación de la sucesión Baraibar, propietaria del nicho número 553, sito en el cementerio público de esta ciudad, solicita un duplicado del título correspondiente al mismo, por haberse extraviado el original.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Junta dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha, previniéndose que si no hay oposición se expedirá el duplicado que se solicita. — Rosario, Junio 3 de 1939. — Martín C. Fuica, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
$12.00 Jn.8-5852-v.jl.13

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON I. ALVAREZ, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1533, y doña CARMEN ZULMA ACQUAVIA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Florida 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.
(Gratis) 2981-v.jl.3.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS TORT, de 27 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en 25 de Mayo 320, y doña ELIDA ANALFABELLA ABRAIN, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3073-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE BASEDAS, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerrito 306, y doña MARIA IRIS VIDAL, de 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Cerrito 306.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3067-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN GOMEZ, de 70 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 512, y doña CATALINA TERESA JULIA RAMPONE, de 49 años, divorciada, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3012-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO PACHECO (hijo), de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 984, y doña MARIA CLOTILDE AGUIRRE Y GONZALEZ, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Zabala 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3013-v.jl.5.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PEREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 317, y doña ROSALIA MIRANDA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Sarandí 317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil (Interino). — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3085-v.jl.8.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MONTEVERDI, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buenos Aires 506, y doña ELVIRA MONZILLO, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 506.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil (Interino). — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis) 3086-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 de lmes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ BRUDER, de 37 años, soltero, confitero austríaco, domiciliado en Sarandí 367, y doña ANA GOLDSCHMIDT, de 22 años, soltera, alemana, domiciliada en Sarandí 367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3087-v.jl.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SANJURJO, de 25 años, soltero, hojalatero, español, domiciliado en Buenos Aires 406, y doña MARIA MERCEDES TENA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Buenos Aires 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Miranda. (Gratis). 3003-v.jl.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ARDITTI, de 30 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Buenos Aires 511, y doña ZIMBOUL ARDITTI, de 29 años, soltera, turca, domiciliada en Buenos Aires 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3004-v.jl.4.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO ENRIQUE GUILLERMO RITTER, de 29 años, soltero, alemán, domiciliado en Florida 1280, y doña ANA AUGUSTA MAUDERLI, de 22 años, soltera, argentina, domiciliada en Convención 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3036-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM BERNARDO ADLER, de 30 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Florida 1280, y don EUGENIO HORVATH, por poder de CHAVA HALPERN, de 25 años, soltera, polaca, domiciliada en Florida 1280.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3037-v.jl.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAZARO GOÑI, de 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 868, y doña MARIA PETRONA PARODI de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Branco 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3032-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELOY FERNANDEZ DOMINGUEZ, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en Ciudadela 1273, y doña MARIA JULIA PRIORE, de 23 años, soltera, oriental domiciliada en Ciudadela 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2983-v.jl.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAJN, de 28 años, soltero, empleado, yugoeslavo, domiciliado en Convención 1270, y doña ELENA CUCHAN, de 28 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en 18 de Julio 920.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 2982-v.jl.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO STALLA, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Río Negro 1182, y doña MARIA SARA GUASCH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1066.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Moretti. (Gratis) 3075-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS LEMA, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Isla de Flores 1167, y doña MARIA FONTENLA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3076-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRAVEGA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1118, y doña ELIDA WILMA ROCHA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3077-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR SUAREZ, de 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ejido 941, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Ejido 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3033-v.jl.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARIBALDI, de 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Canelones 1144, y doña JOSEFINA GRISELDA DE LODRON, de 27 años soltera, educacinista, oriental, domiciliada en Canelones 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3034-v.jl.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ACEVEDO VIGLIOLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1091, y doña DORA ILARIA, de 22 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1091.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 3035-v.jl.5.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROSENDO, de 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Paraguay 1435, y doña ELSA CARMEN MATILDE BRIGNANI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Paraguay 1435.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3088-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARHANCET, de 70 años, viudo, hacendado, francés, domiciliado en Plaza Libertad 1143 y doña AMELIA PALADINO, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Plaza Libertad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3089-v.jl.8.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ANDRES RODRIGUEZ, de 21 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado en Salto 1018, y doña MARIA ELSA OUVIÑA, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Salto 1042.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3097-v.jl.8.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CELESTINO BIANCHI, de 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Tacuarembó 1183, y doña JUANA BERTA VAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1183.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2987-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PICCHI, de 30 años, soltero, italiano, domiciliado en Guayabo 1782, y doña MARIA CUCHMA, de 33 años, viuda, empleada, rusa, domiciliada en Carlos Roxlo 1571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2988-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR CHALAR, de 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Uruguay 1545, y doña ZULMA NILDA DE LAS MERCEDES VECCHIO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 1533 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2980-v.jl.4.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRIOTTO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Médanos 1773, y doña BLANCA ANGELA ANSOLABECHERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3074-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO ELENA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Yaguarón 2084, y doña IRMA CARMEN DENIS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 2084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3029-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERGIO DIEGUEZ, de 45 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Valparaíso 1336, y doña ANA FERRUCCI, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Valparaíso 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3030-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JELICH, de 37 años, soltero, carpintero, yugoeslavo, domiciliado en Blandengues, y doña ETELKA CHAUK, de 33 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Blandengues 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3031-v.jl.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO FERMIN CARRAU, de 58 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en General Flores 2093, y doña MARGARITA CARRAU ESTEVE, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en General Flores 2093.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3005-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERREIRO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Yatay 1407, y doña EMA CORTAZZO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Yatay 1407.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3006-v.jl.2.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO PACHECO VERGARA, de 48 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Colón, y doña MARIA ANTONIA BUSQUE, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2986-v.jl.4.

En Colón y el día 21 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE FERRER PLACERES, de 43 años, soltero, motorista, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA REGINA OLIVERA, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3011-v.jl.5.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO BALLESTRINO, de 38 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3417, y doña MARIA ISABEL JURADO, de 34 años, viuda, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3417.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3052-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO MAZZEO, de 38 años, soltero, plomero, brasileño, domiciliado en avenida Italia 3988, y doña ROSALIA POMPEYA MILO, de 36 años, soltera, italiana, domiciliada en avenida Italia 2988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3053-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANIBAL JUNCAL, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en L. Romero 3324, y doña ANTONIA DE LEO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en L. Romero 3324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3054-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO ROSENDO PEREYRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Almería 4589, y doña CARMELA RAFAELA CASELLA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Almería 4589.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3055-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CASTRO, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4142, y doña ELOISA DEFFEULLER CAMPOMAR, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 4142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3056-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR OMAR SOUKOP, de 24 años, soltero,

pintor, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2162. y doña JUANA BADO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4474.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3009-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CHURY, de 27 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Irún 2436, y doña ANTONIA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Arrayán 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3010-v.jl.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL BRUNO NUÑEZ, de 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en J. Etchegaray 2291, y doña JUANA MARIA ANTONIA PEREZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Etchegaray 2291.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 2974-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO J. PIZZANI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tibidabo 12. y doña CARMEN MASSA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tibidabo número 12.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Civil. (Gratis) 2973-v.jl.3.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO HERNANDEZ, de 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Debali 3136, y doña MARIA RAMOS, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Debali 3136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3059-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELISEO DIONISIO MIERES, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en De los Jockeys 4650, y doña DORILA BLANCO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en De los Jockeys 4650.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3060-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN JOSE BELTRAN, de 23 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Combate 20, y doña ROSA FELICIA RIVERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ignacio Barrios 4669.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3061-v.jl.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEPOMUCENO PADRON, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2919, y doña MARIA LEONOR GONZALEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Sebastopol 5112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3007-v.jl.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALFREDO ZUNINO, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Spencer 7, y doña ADELINA SANTOS, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en 20 de Febrero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2980-v.jl.3.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MASSA, de 58 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 3135, y doña MARTINA CORBELLA, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 3135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3082-v.jl.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO LOPEZ, de 30 años, soltero, mecánico, español, domiciliado en Concepción Arenal 1537, y doña FILOMENA RUIBAL, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Rocha 2619.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3083-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR AUZA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Garibaldi 1794, y doña MATILDE TERESA SANCHEZ, de 24 años, soltera, argentina, domiciliada en Marcelino Sosa 2837.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3044-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO ALVAREZ, de 23 años, soltero, fundidor, oriental, domiciliado en Marsella 2815, y doña CARMEN MARTINEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marsella 2815.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3045-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL HACKEMBRUCH, de 22 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Vilardebó 1639, y doña AURORA ELSA BARTORA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3046-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO GEPNER, de 33 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Gualberto Méndez 1988, y doña FRADLA RUBINOVICH, de 24 años, soltera, polaca, domiciliada en General Flores 2981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3047-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO NOBLIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fermín Ferreira 1842, y doña LIBIA HILDA ROSSI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fermín Ferreira 1842.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3048-v.jl.7.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GUILLERMO MARTORELL, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1990, y doña ELBIA FELICIA MURAÑA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3021-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MALZONI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pando 2661, y doña AMELIA CLOTILDE CARDOZO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3020-v.jl.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO V. VAUCHER, de 40 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Pando 2441, y doña ALIRA ALVAREZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2992-v.jl.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VASCONCELLOS, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en San Martín 3163, y doña ANTONIA A. DEBITONTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 3118.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2990-v.jl.4.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LEMA, de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Victoria 2871, y doña JOSEFINA BAGNASCO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2871.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2991-v.jl.4.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR MARINHO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña CAROLINA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Suiza 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3084-v.jl.8.

En el Cerro y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFONSO, de 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Gibraltar 76 y doña MARIA ESTHER LOPEZ, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Inglaterra 250.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3066-v.jl.7.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SEGUNDO ANTUNEZ, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 382, y doña IRMA PAM, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Vizcaya 4110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3038-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO NANDE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3199, y doña GENOVEVA LEIVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 3199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ACOSTA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuba 3940, y doña BLANCA ROSA MAYADA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 4161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3040-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GILSOV, de 26 años, soltero, empleado, ruso, domiciliado en Vizcaya 254, y doña LADISLAVA SZYMANSKI, de 17 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Vizcaya 254.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3041-v.jl.6.

En el Cerro y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 20 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Portugal 659, y doña BLANCA DELIA LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 3166.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3042-v.jl.6.

En el Cerro y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE TARELO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Polonia 691, y doña ANTONIA FLORENCIA CANO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Polonia 691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3043-v.jl.6.

En el Cerro y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS VASSALLO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Portugal 3513, y doña CELESTINA ALMADA, de 25 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Portugal 3493.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2994-v.jl.4.

En el Cerro y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIAZ, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Egipto 705, y doña ADELAIDA EMILIA LOPEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Janeiro 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2995-v.jl.4.

En el Cerro y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTIGLIONI, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Turquía 536, y doña EMA SILVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en República Argentina 1978.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2996-v.jl.4.

En el Cerro y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CELESTINO GUILLERMO LLANES, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Barrio Casabó, y doña ANA ROSA LLANES, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en el Barrio Casabó.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2993-v.jl.4.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO BAUZA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1328, y doña ALBA PEREZ, de 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3092-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ULPIANO DE LOS SANTOS, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en San Fructuoso 1290, y doña IRMA FLOR DE LIS ROSELLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1290.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3093-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN CETRULO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Ramón 829, y doña MANUELA RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 12 de Diciembre 986.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3094-v.jl.8.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15.45 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS CABRERA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2713, y doña AURELIA PAGUAPE, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Sitio Grande 1340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3095-v.jl.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ROSENDE, de 40 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Arroyo Grande 2494, y doña MARIA LUISA MANSO, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Arroyo Grande 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Edrardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3096-v.jl.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL SCAVARELLI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abayubá 2661 y doña MARIA JULIA PALADINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Abayubá 2661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3049-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE FRANCO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cuaró 3273, y doña AIDA GONZALEZ, de 19 años, sol-

tera, oriental, domiciliada en Venancio Benavídez 3512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3050-v.jl.7.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALEJANDRO PEREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capurro 774 (bis), y doña SUSANA GEMA STEVENS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en General Farías 2805.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3051-v.jl.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GARBINO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agraciada 3354, y doña MARIA JULIA BONOMI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2938-v.jl.3.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ANTONIO ROCCO IRURTIA, de 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Constituyente 1538, y doña HILDA MATILDE STRAUCH WICK, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan D. Jackson 1025.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3063-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO NAIDICH, de 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Guaná 2284, y doña REBECA CHAVIN, de 25 años, soltera, argentina, domiciliada en Guaná 2284.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3064-v.jl.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO MENDOZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guaná 2472, y doña ELIA MARIA HERBERT, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1931.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3065-v.jl.7.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRANDO, de 30 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1973, y doña EVA SISNIEGA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1973.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3008-v.jl.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ALEJANDRO BERAZA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en República 1654, y doña IRMA OLGA GUECOIMBURU, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3018-v.jl.5.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MACARIO CARRICARTE, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Laureles 1204, y doña JUANA JOSEFINA HERNANDEZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Laureles 1204.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3015-v.jl.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARNOLDO RAMON FLEITAS, de 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 11, y doña SABINA RECALDE, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Antonio Zubillaga 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3016-v.jl.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTRO SANTANA, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Mármol 71, y doña MARIA MIRAVALLES, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 71.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga. (Gratis) 3017-v.jl.5.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO FRANCISCO SEQUEIRA, de 27 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Torricelli 66, y doña VICTORIA GARRIDO, d 15 años, soltera, oriental, domiciliada en Oficial 7.o 4872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3062-v.jl.7.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HAMILTON ROLDAN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales sin número, y doña ELIDA DIAZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4067.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 2977-v.jl.3.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS JUAN PICCARDO, de 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Enrique Muñoz 866, y doña ALICIA ESTEVES SUANES, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Parva Domus 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3057-v.jl.7.

En Montevideo y el día 21 del me de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BERRO, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en rambla República de Chile 4531, y doña ZORAIDA MARIA MEDINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en L. P. Ponce 1445.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2997-v.jl.4.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENJAMIN ALZAMORA, de 42 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rincón 640, y doña HELENA DA CAMARA ARRARTE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2998-v.jl.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TORTORA, de 22 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Libertad 2445, y doña HILDA TABOADA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos M. Maeso 2733.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2999-v.jl.4.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO DE LEON, de 48 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Patria 2296, y doña MARIA JUANA GONZALEZ OLAZA, de 35 años, soltera, farmacéutica, oriental, domiciliada en Patria 2296.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3070-v.jl.4.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM HALPERN, de 50 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en M. Berhelot 2149, y doña ROSA LERNER, de 35 años, soltera, rusa, domiciliada en M. Berthelot 2149.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3068-v.jl.7.

En Montevideo y el día 26 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO BETTA, de 27 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Inca 1892, y doña MARIA DE LA NIEVE BARZELLONI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 1892.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3069-v.jl.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Junio del año 1939, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANTE ZUNINO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cufré 2061, y doña JUANA VENTURIELLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2061. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3019-v.jl.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON BEKER, de 26 años, soltero, peluquero, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1702, y doña CLARA ROSENBAUM, de 22 años, soltera, polaca, domiciliada en Defensa 2188. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3011-v.jl.5.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado en General Pagola 2052, y doña DOLORES PEREZ REYES, de 29 años, soltera, española, domiciliada en N. Palmira 1622. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2975-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO ALVAREZ, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 2032, y doña ROSA ANNUNZZIATTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. García 2235. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2976-v.jl.3.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. QUINTANA, de 27 años, soltero, estibador, oriental, domiciliado en I. Muerta 3988, y doña ERLINDA ESPINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 168. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ILUNDAIN, de 31 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4548, y doña MARIA ESTHER PENA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4016. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3078-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS DIAZ, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bolognese 163, y doña DELIA VARELA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Ado. Suárez 167. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3079-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ELICHIRIGOITY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berinduague 988, y doña MARIA CARMEN PEREZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Fraternidad 3986. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3080-v.jl.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX PASSARINI FRATTI, de 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Cuñapirú 1335, y doña SARAH RENEE BALAURI FONTAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. M. Vidal 340. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3081-v.jl.8.

En Montevideo y el día 15 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RUIZ MOLINA, de 68 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Iglesia 223, y doña JUANA EUSEBIA XIMENEZ, de 42 años, viuda, oriental, domiciliada en Iglesia 223. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3091-v.jl.8.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ, de 20 años, soltero, colchonero, oriental, domiciliado en Haig 35, y doña MARIA LIBIA GHIONE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Orden 4816. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3000-v.jl.4.

En Sayago y el día 18 del mes de Junio del año 1939 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZURBANO, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Francisco Miranda 4437, y doña ELVIRA ESTHER PAN, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4437. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3001-v.jl.4.

En Sayago y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLARO GONZALEZ, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Pastor 1225, y doña LASTENIA VIANA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pastor 1227. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3002-v.jl.4.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JORGE BER, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Darwin 25, y doña ZULEMA PERCIVALE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3205. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3022-v.jl.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MURELL, de 38 años, viudo, empleado, domiciliado en Kock 3941, y doña MARIA JOSEFA LETRA, de 36 años, viuda, oriental, domiciliada en Kock 3941. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3023-v.jl.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BADO PASCUAL, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Tell 3939, y doña ANGELA BADO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillermo Tell 3939. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2978-v.jl.3.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS WALTER ORESTES CIBILS CIBILS, de 20 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1835, y doña HAYDEE MACHADO LAGRAVE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en República 1639. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3071-v.jl.7.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO SANTIAGO NARDO, de 43 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Colonia 2277, y doña AMELIA MARIA ZAUSA, de 31 años, soltera, argentina, domiciliada en Colonia 2277. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3072-v.jl.7.

En Montevideo y el día 18 del mes de Junio del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DI CAPRIO ELPIDIO, de 34 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Joaquín Requena 1830, y doña MARIA CARDACIO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1830. En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. —Klot. (Gratis) 2979-v.jl.3.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS ORDOQUE, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 3577, y doña IRENE VILLANO, de 21 años, soltera,

oriental, domiciliada en José Pedro Varela 3577.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3058-v.jl.7.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL MAYOR, de 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Méndez Núñez 2730, y doña BLANCA GONZALEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2730.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3024-v.jl.6.

En Pocitos y el día 24 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE LORENZO PACIELLO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3097, y doña ANGELA GERONIMA MASSA, de 36 años, divorciada, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3097.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3025-v.jl.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBANI RIZZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3559, y doña DOLORES SANTOS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melitón González 1220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3026-v.jl.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL LAVIN, de 29 años, soltero, electricista, español, domiciliado en avenida Italia 3412, y doña AZUCENA ROUCO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3027-v.jl.6.

En Pocitos y el día 25 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LEONCIO BACELAR QUEIMADELOS, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Larrañaga 1289, y doña ELIDA MARTINEZ PARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1289.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3028-v.jl.6.

En Pocitos y el día 21 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VITALE ERNESTO PANELLI, de 31 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en R. Pastoriza 1449, y doña OLIVIA MARQUES, de 26 años, soltera, portuguesa, domiciliada en R. Pastoriza 1441.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2984-v.jl.4.

En Pocitos y el día 22 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RATINI, de 42 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Rossell y Rius 1533, y doña SEVERA JOSEFA ALVARIZA, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2985-v.jl.4.

ADJUNTA A

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO DIAZ, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ortiz de Zárate 3863, y doña CAMILA PASTOR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ortiz de Zárate.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2939-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CAPO, de 32 años, soltero, panadero, italiano, domiciliado en Florencio Varela 3764, y doña CASILDA GONZALEZ, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3467.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2940-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RIZZOLO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1790, y doña CLARA SILVERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1337.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2941-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BAUTISTA, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Avegno 4388, y doña GREGORIA AGUIRRE, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno 4388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2942-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DENIS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Bustamante 1215, y doña ROSALIA FERRARI TATO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 1646.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2943-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CALISTO LOPEZ, de 41 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bequeló 2070, y doña ANGELA PINEYRO, de 43 años, viuda, oriental, domiciliada en Bequeló 2070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2944-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GUADALUPE, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pedro Celestino Bauzá 3982, y doña EUDOXIA CABRERA, de 33 años, divorciada, oriental, domiciliada en Pedro Celestino Bauzá 3982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2945-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN DE LEON, de 46 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vigodet 1150, y doña PILAR TEJERA, de 36 años, soltera, española, domiciliada en Vigodet 1150.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2946-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR IGNACIO GONZALEZ, de 21 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Colorado 2132, y doña MARIA HILDA HERNANDEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Pando 2376.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2947-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON MUSIKANTAS, de 27 años, soltero, peluquero, lituano, domiciliado en Soriano 940, y doña ZULMA VOLF, de 16 años, soltera, rumana, domiciliada en Canelones 1243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2948-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SOSA, de 49 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en camino Avegno 4384, y doña ELISIA ALVES, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Avegno 4384.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 2949-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BARBOZA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ma. Roo 1121, y doña MARIA ELENA CABALLERO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José María Roo 1121.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2950-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO ROBAINA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 18, y doña JUANA DELIA ROBAINA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan José Quesada 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2951-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTHER PABLO PORTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zapicán 2477, y doña ESMERALDA CARMEN DOMINGUEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2323.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2953-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL ALAMO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maipú 2002, y doña DELIA SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 2016 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2954-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don APARICIO GARCIA, de 25 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Tomás Gómez 3816, y doña MARTINA CRUZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tomás Gómez 3816.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2952-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO POSSE, de 28 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Cuñapirú 2073, apartamento 4, y doña ANA MARIA VENERI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuñapirú 2073.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.

(Gratis) 2955-v.jl.3.

ADJUNTA B

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC GORBATAI, de 30 años, soltero, chofer, rumano, domiciliado en San José 374, y doña RAQUEL BRILIANCIC, de 29 años, soltera, rumana, domiciliada en San José 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2972-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAHMUD MUHAMED, de 46 años, soltero, jornalero, sirio, domiciliado en Barcelona 339, y doña FLORINDA SALOMON, de 46 años, soltera, siria, domiciliada en Barcelona 339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2956-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LAVALLE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bequeló 2078, y doña IRMA AQUINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2957-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO HERNANDEZ, de 25 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado en Abrevadero 59, y doña MARIA ISABEL CARDACCIO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 59.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2958-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSARIO CARLOS AGUILAR, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mazangano 820, y doña MARIA TERESA RYAN, de 28 años, soltera, inglesa, domiciliada en Benito Alvarez 847.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2959-v.jl.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAYMUNDO PEREYRA, de 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en El Iniciador 1629, y doña JUANA FREDA, de 17 años, soltera, italiana, domiciliada en El Iniciador 1629.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2960-v.jl.3.

En Montevideo y el día 14 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO CONSULE, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Simón Martínez 44, y doña JUANA SIERRA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gobernador del Pino sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2961-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ALVARADO, de 32 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Garibaldi 2191, y doña ELENA BURGUEÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2165.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2962-v.jl.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BALBI, de 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1372, y doña MIRTA IRIS BENIA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Kock 4068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2963-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IRINEO GUILLERMO OLIVERA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en camino Maldonado, kilómetro 14, y doña JACINTA SAAVEDRA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2964-v.jl.3.

En Montevideo y el día 12 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN ISAAC LOPEZ ROVIRA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1675, y doña ESPERANZA NAPPA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1675.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2965-v.jl.3.

En Montevideo y el día 22 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO ARNABAL, de 63 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Areguatí 3390, y doña ADELA PEÑALBA, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Areguatí 3390.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2966-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA RODRIGUEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3776, y doña MARIA JULIA OLIVERA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Senidel 3080.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2967-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CARLO, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Benito Alvarez 224, y doña DOLORES SILVA, de 48 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Alvarez 224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2968-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIXTO DOROTEO MACHADO, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Wáshington 312, y doña ANA MARIA RODRIGUEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2970-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Junio del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO CATALINO LACAZ, de 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 61, y doña ESTANISLADA PEREYRA, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Jaime Roldós y Pons 61.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2969-v.jl.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don Junio del año 1939 a las 14 horas. A pe- JUAN PABLO ACOSTA, de 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Suárez 3135, y doña ELEUTERIA GONZALEZ, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Pirineos 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de- nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 2971-v.jl.3.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, dictada en autos "Municipio de Montevideo con E. DE PONCE ELOISA. Cobro ejecutivo de pesos Lo. 1. Fo. 68", se cita, llama y emplaza a doña Eloisa E. de Ponce o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil trescientos cuarenta, situado sobre la línea Sur de la calle Suecia entre Italia y Puerto Rico, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo diez de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.

(Cuenta corriente) My.30-5287-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO EDUARDO PORTILLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado le feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.1 o-6745-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE POUEY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6634-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GENTILI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6635-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO PASSADA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6639-v.jl.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos "JORGE MAC-LEAN. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a un sobrante de nueve hectáreas, seis mil doscientos ocho metros noventa y un decímetros cuadrados, comprendido dentro de las dos siguientes fracciones contiguas, parte del inmueble empadronado con el número 86, sito en la tercera sección judicial del Departamento de Canelones: A) Fracción que es parte de la fracción letra A en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Mayo de 1939, de una superficie de 5 hectáreas 9797 metros, que tiene las siguientes líneas: al Este, 103 metros 80 centímetros, con frente al camino Aguas Corrientes; 104 metros 40 centímetros en la línea del Oeste, lindando con los sucesores Camejo de Amaro; 565 metros 20 centímetros en los dos tramos de la del Norte, lindando con la sucesión de Martha Nieves de Hernández, y 600 metros 40 centímetros en los dos tramos del Sud, lindando con la señora Díaz de Lorenzo. En esta fracción existe un sobrante de 26.259 metros 91 decímetros cuadrados. B) La otra fracción señalada con la letra B en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Octubre de 1925, tiene una superficie de 12 hectáreas 2950 metros que linda: al Oeste y parte del Norte, con el río Santa Lucía, y en una línea de 230 metros del mismo viento Norte, con campo de la sucesión Camejo de Amaro; 48 metros 80 centímetros en la del Este, lindando con la señora Díaz de Lorenzo, y 1040 metros en la parte del Sud. Sin titulación existe en esta fracción una superficie de seis hectáreas 9949 metros, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Jn.23-6474-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE UZAL o USAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6636-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES SIENRA DE TRACHAEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6637-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GIACOMA TERRANOVA DE PIZZITOLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jn.29-6596-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA EVIA DE SOMMARUGA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.28-6638-v.jl.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer

turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don HAMLET BAZZANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6476-v.jl.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña ROSA MALINE DE MUSSINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.23-6475-v.jl.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SCARSI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.60 Jl.1.o-6750-v.ag.5.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber: 1.o Que le ha sido concedida una moratoria provisional al BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY, de esta plaza, Sociedad Anónima, con fecha 21 del corriente; 2.o Que ha sido designado interventor el Banco de la República Oriental del Uruguay, a los efectos legales; 3.o Que se ha resuelto convocar a los acreedores del citado Banco para la audiencia que tendrá lugar el día 15 de Agosto próximo, a las 16 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), de conformidad con el artículo 1767 del Código de Comercio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado la feria menor al solo efecto de la publicaciones de los edictos. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.75 Jn.24-6573-v.jl.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil *de segundo* turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ATANASIO CARDOSO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6714-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA CALAMET DE PAREJA, citándose a los interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos del emplazamiento y publicación del presente edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Jn.30-6715-v.jl.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA FERMINA o JUANA ELISA CASTRO DE FERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jn.30-6705-v.jl.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA LERMA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó el feriado. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Jn.24-6523-v.jl.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELIO ELIO Y MAGALLON, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.24-6542-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los señores JUAN LEVRATO, ROMEO APRILE, MIGUEL UHALDE o a sus sucesores y a todos los demás interesados en la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el día siete del mes de Julio del año mil novecientos diez, en esta ciudad, por el extinto escribano don Juan J. Domínguez, sobre disolución parcial de la sociedad comercial denominada "Juan Campisteguy y Compañía", por la cual se separó de ella el socio señor Juan Levrato, haciendo transferencia a la sociedad de la parte que le correspondía en la misma, incluso de los inmuebles. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado y dentro del referido término a deducir sus derechos en el expediente caratulado "Campisteguy Juan Carlos y otros. Segunda copia. N.o 481. Lo. 27. Fo. 798". — Montevideo, Mayo 23 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Actuario Adjunto.

$16 80 My.1.o-5553-v.jl.6

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JUAN ENRIQUE o ENRIQUE GINOCCHIO, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luisa Rosa o Rosa Ginocchio a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$8.40 Jn.15-6154-v.jl.8 Ag.1.o-v.ag.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de la Capital, por licencia del titular, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO MAURO LEMA y de doña PETRONA OVIEDO DE LEMOS a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria judicial próxima. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz

$5.25 Jn.29-6678-v.jl.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 2.a sección de Montevideo, por licencia del titular de la 3.a sección, hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA LORENZA JOSEFA MAGIS a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habilitándose el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 22 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.50 Jn.27-6599-v.jl.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE BOZZOLASCO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jn.29-6684-v.jl.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la novena sección de Canelones, don Ricardo G. de Mula Conde, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARBERTEGUY o BARBERTEGUI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Migues, Junio 21 de 1939. — R. G. de Mula Conde, Juez de Paz.

$4.50 Jn.30-6689-v.jl.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO DOMINGO DE ARMAS, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 22 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.1.o-6749-v.jl.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA PAULINA MEACA DE MEACA, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 15 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jn.23-6489-v.jl.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña CIRILA ELORZ DE JUSUE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Carmelo, Junio 22 de 1939. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Jn.29-6680-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO JESUS, emplazándose a todos los herederos o causahabientes del causante, así como a todas aquellas personas cuyos derechos legítimamente representen y a los que por cualquier título, concepto o causa se consideren con derecho a los bienes dejados por dicho causante, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado por sí o por sus representantes legales con los justificativos del caso, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, habilitándose la feria próxima. — Maldonado, Junio 15 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$12.00 Jn.24-6556-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se cita y emplaza por

el término de noventa días a doña ISABEL ORFILIA VAZQUEZ para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició ante este Juzgado don Alcides Rocha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Abril 26 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$7.20 Jn.9-5927-v.jl.8. Ag.1.o-v.ag.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — JOSE LATTARO. Destrucción maliciosa de cosa propia. Incidente por costas" (Lo. 15. Fo. 629), se emplaza a los sucesores del extinto don José Lattaro, ya sea a título universal o particular y a todos aquellos que se crean con derecho a la finca y terreno empadronado con el número 838, edificada dicha finca en parte de los solares uno y cinco de la manzana 148 de esta ciudad, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor d oficio. — Fray Bentos, Mayo 16 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Costas) Jn.3-5657-v.jl.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Etelvino González contra MARCELINA Ma. ALVES. Divorcio. (Causales: incisos 1.o y 8.o, artículo 148 Código Civil)", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Marcelina María Alves de González para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días en estos autos a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar por derecho se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria menor al solo efecto de la presente publicación. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Jn.20-6340-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente rotulado "ELIAS URIARTE. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Antonia Martínez de Gallarza y a Angel Antonio, Raúl Macario, Víctor Peregrino y Delia Sabina Gallarza, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos a las setenta y cuatro hectáreas, mil trescientos ochenta y dos metros de sobras existentes dentro del siguiente inmueble: Una fracción de campo ubicada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 957, compuesta de una superficie de quinientas veintiséis hectáreas mil trescientos ochenta y dos metros, comprendiendo en su totalidad las fracciones señaladas con las letras B y C en el plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Marzo de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 2 de Junio del mismo año, y encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, con más campo del señor Elías Uriarte y con don Nicanor Barrios; por el Este, cañada de Las Piedras por medio, con terrenos de don Nicanor Barrios y de doña Nieves A. Sosa de Núñez; por el Sur, línea de mojones por medio, con terrenos de don Atahualpa A. Rodríguez y de don Tomás Rodríguez, cañada de la Arena por medio, con predios de los señores Tomás Rodríguez, Aquilino Rodríguez y Atahualpa Rodríguez y línea de mojones por medio, con propiedades de los señores Sabino Rodríguez, Víctor Rodríguez, Luisa R. de Presa y Carlos Cuartín, y por el Oeste, arroyo Garzón por medio, con terrenos de Felipa R. de Cuartín, Luisa R. de Presa y sucesión Sixto Acosta, a fin de que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria menor. — Rocha, Junio 17 de 1939. — Próspero M. Rubest, Escribano.
$36.00 Jn.24-6537-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUAN MANUEL DOS SANTOS. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con algún derecho a una fracción de campo que encierra una superficie de setenta y ocho hectáreas, cuatrocientos cincuenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y cuatro decímetros, ubicada en la sexta sección judicial de este Departamento, ocupado por don Juan Manuel dos Santos y encerrada en mayor área dentro de los siguientes límites: Norte, Anastasio Martínez; Sur, sucesión de don Alberto Hoeninghaus, arroyo Mataojo Grande por medio: Este, Anastasio Martínez, y por el Oeste, Nicolás Bentos Pereira, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, habiéndose habilitado la próxima feria menor a efectos del emplazamiento. — Salto, Mayo 29 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.
$15.60 Jn.8-5?40-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CORREA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que, con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, habilitándose el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — San José, Junio 16 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Jn.24-6554-v.jl.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR ALCIDES BAZZETTI, emplazándose por el término de treinta días a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de derecho. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 22 de 1939. — J. R. Lasa, Juez de Paz.
$4.50 Jn.29-6686-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA RAFFETTO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Hibilítose la próxima feria. — Mercedes, Junio 19 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$4.50 Jn.28-6664-v.jl.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES
Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la sucesión de MARCOS BATALLA. Cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad número 1772", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Marcos Batalla y a todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 1772, ubicado en la ciudad de Treinta y Tres, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6730-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra las propiedades urbanas empadronadas con los números 1688, 1685, 1687 y 1246", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes urbanos empadronados con los números 1688, 1685, 1687 y 1246, ubicados en esta ciudad, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6731-v.ag.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, dictada en los autos "Fiscal Letrado contra la propiedad urbana número 1686", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien urbano empadronado con el número 1686, ubicado en esta ciudad, manzana número 87, para que comparezcan a estar e derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Junio 26 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Jn.30-6729-v.ag.4.

Remates Judiciales

JUAN B. BIDEGAIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, en autos "JESUS PEREZ DOMINGUEZ. Quiebra", se venderá en remate público, al mejor postor, el día 8 de Julio a las 14 horas, en el local del camino Ariel 4950, esquina 28 de Febrero, todas las mercaderías, muebles y útiles de esta quiebra. — Montevideo, Junio 27 de 1939.
$5.40 Jn.29-6694-v.jl.8.

LUIS V. TOSCANO
JUDICIAL

Almacén y provisión.

Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección, autos "Frigorífico Artigas contra PABLO GABADIAN e HIJO. Reconocimiento de firma", el viernes 7 de Julio a la hora 14 y 30, remataré instalaciones y mercaderías de la provisión sita en Carlos Ma. Ramírez 940 (La Teja): Báscula Fairbanks para 600 kilos, balanza Sarmiento, nuevas. Se habilitó la feria menor.
Informes: Paraguay, 1089.
$4.50 Jn.28-6656-v.jl.7.

JULIO CESAR TROBO
JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno remataré al mejor postor y sin base, todas las existencias de la quiebra JOSE COUSILLAS (almacén), el día 4 de Julio a las 14 horas en la calle Tristán Narvaja 1050.
Informes: Mercedes 922.
$3.60 Jn.23-6517-v.jl.4.

ERNESTO MENDEZ GIUSSO
JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, en autos "LAZARO ROZZEN. Quiebra". Jueves 6 de Julio del corriente año a las 15 horas, en el local sito en avenida Millán número 3101, remataré todas las existencias de la tienda propiedad del fallido.
Nota. — Seña: 30 o|o.
Informes: Florida 1476.
$5.00 Jn.22-6432-v.jl.3.

JUAN B. BIDEGAIN
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra SOCIEDAD ANONIMA DE LANCHAJES DE MONTEVIDEO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo. 461), se hace saber al público que por el martillero don Juan B. Bidegain, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de las embarcaciones que se detallan y describen a continuación: El día 17 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el varadero del Cerro: vapor Phoenix (remolcador), matrícula número 1885, de madera dura, forrado de cobre; eslora: 20 metros 62 centímetros; puntal: 2 metros 45 centímetros; calado máximo: metros 1.80; tonelaje total: 44 toneladas 52|00; neto: 15 toneladas 51|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 163 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Puede conducir hasta 50 pasajeros. Tasación: $ 5.600.00. Base: $ 3.733.33. Lancha de carga Emilia. Matrícula número 1705. Eslora: metros 19.12; manga: 7.21; puntal: metros 2.15; calado máximo: metros 1.70; tonelaje total: toneladas, 65.50|00; neto: 62.43|00. Tasación: $ 1.600.00. Base: $ 1.066.66. El día 19 de Julio del año en curso, a las 16 horas, en el muelle Mántaras: vapor Chasque. Matrícula número 1884, de madera du-

ra, forrado de cobre; eslora: metros 18.20; manga: metros 4; puntal: metros 2; calado máximo: metros 1.75; tonelaje total: toneladas, 30.71|00; neto: 14.48|00; maquinaria "Compound", alta y baja presión; fuerza: 125 H. P.; caldera cilíndrica horizontal, a llama de retorno. Tasación: $ 5.500.00. Base: $ 3.666.66. Lancha Montevideana. Matrícula número 1708; eslora: metros 2080; manga: 7.40; puntal: metros 2.38; calado máximo: metros 2.10; tonelaje total: toneladas: 86.58|00; neto: 82.86|00; tasación: pesos 3.000.00. Base: $ 2.000.00. Lancha Las Piedras. Matrícula número 735; eslora: 19.64; manga: metros 7.82; puntal: metros 1.51; calado máximo: metros 1.30; tonelaje total: toneladas: 63.69|00; neto: 60.70|00; tasación: $ 3.600.00. Base: $ 2.400.00. Lancha Ganadera. Matrícula número 231; eslora: metros 22.50; manga: metros 9; puntal: metros 1.40; tonelaje total: toneladas, 82.82|00; neto: 78|68|00. Tasación: $ 6.300.00. Base: $ 4.200.00. Lancha India. Matrícula número 147; eslora: metros 15.85 manga: metros 5.45; puntal: metros 1.73; calado máximo: metros 1.50; tonelaje total: toneladas: 33.63|00; neto: 31.95.00. Tasación: $ 1.500.00. Base: $ 1.000.00. Queche Semira. Matrícula número 118; eslora: metros 20.15; manga: metros 6.55; puntal: metros 1.82; tonelaje total: toneladas, 51.96|00; neto: 49.37|00. Tasación: $ 2.800.00. Base: $ 1.866.66. Queche Galileo. Matrícula número 728; eslora: metros 19.12; manga: metros 5.12; puntal: metros 1.90; calado máximo: metros 1.20; tonelaje total: toneladas: 36|5|00; neto: 34.68|00. Tasación: $ 2.400.00. Base: $ 1.600.00. Chata Brasilera. Matrícula número 777; eslora: metros [illegible].55; manga: 7.32; puntal: metros 1.53; tonelaje total: toneladas, 82.83|00; neto: 78.69|00. Tasación: $ 2.100.00. Base: $ 1.400.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos de remate; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva; 3.o Que será de cargo del comprador la comisión del rematador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Carlos Büsch Buerc Actuario.

$75.00 6723.

FRANCISCO R. FULLGRAFF

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "RICARDO CANCELA GONZALEZ o RICARDO CANCELA. Sucesión", se hace público que el día diecisiete de Julio próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco R. Fullgraff, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de las dos terceras partes del avalúo, del panteón número treinta y seis, situado en el Cementerio del Buceo, estando anotado el mismo en el libro uno del registro de sepulcros, al folio catorce. Se hace constar que el avalúo del panteón asciende a pesos cuatro mil. Se previene que: 1.o El comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o La comisión de remate será de cargo del comprador; 3.o Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de las publicaciones y de la subasta; 4.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$22.40 Jl.1.o-6757-v.jl.17.

RODOLFO PINTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — En los autos "Oneto, Vignale y Compañía contra ALBERTO ABAD. Juicio ejecutivo", se hace público, por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), que el veintiocho de Julio próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado se procederá por el martillero Rodolfo Pintos, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la base de la tasación de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno con el edificio, cercos y demás mejoras que contiene, situada en la manzana ciento sesenta y uno de la ciudad de Minas, compuesta de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecisiete centímetros, la que, según título, se deslinda así: veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste, sobre la calle Rocha, por igual extensión de fondo, lindando: por un costado, con la calle Molles, formando esquina con la anterior; por el otro y al fondo, con Hilario y Pedro Peloche. Dicho bien está empadronado con el número mil doscientos cuarenta y dos, según planilla número ochenta mil novecientos veinticinco. 2.o Acto continuo, los siguientes bienes que, según título se deslinda así: A) Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la ciudad de Minas, manzana número ochenta y siete, compuesta de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste, lindando con don Francisco Arellano; por el Sudeste, linda con Cayetano Santos, y por el Noroeste, con la sucesión Zeballos; B) La tercera parte de un terreno ubicado en la ciudad de Minas, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Noreste, sobre la calle Molles, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Sudoeste que, por formar esquina, son también de frente al Nordoeste, sobre la calle Olimar (hoy Domingo Pérez), lindando: por el Sudeste, con otro solar de la sucesión Rodrigo; C) Una fracción de terreno irregular, con sus construcciones y demás mejoras, situada sobre la cañada de Coto, en las inmediaciones de la ciudad de Minas, barrio Venecia, deslindada por el agrimensor don Benito Bonasso, señalada en el respectivo plano con el número uno y compuesta de nueve mil setecientos ochenta metros setenta y cinco decímetros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, con la citada cañada de Coto; al Sud, con el camino nacional; y al Este, con parte de la fracción número 3, y en otra parte con callejuela. Los bienes señalados en el presente con las letras A) y B) tienen el padrón 799 y el de la letra C), con el número 154, ascendiendo la tasación a cinco mil pesos, del bien descripto en primer término; a cinco mil setecientos pesos, de los descriptos en segundo y tercer término, y a dos mil doscientos del descripto en último término. Se previene: 1.o Que la comisión y gastos de remate e impuesto universitario y escrituras son de cuenta de los compradores; 2.o El comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, al serle aceptada; 3.o Que para efectuar las publicaciones se habilitó la feria menor; 4.o Que los antecedentes y títulos se hallan en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$92.40 Jl.1.o-6734-v.jl.27.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado L. de 1.a Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa Vallcorba, en su carácter de heredera, en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, correspondiendo dicha venta todos los derechos que a aquélla le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados cónyuges. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Tercero. Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador: que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Cuarto. Que se ha habilitado el feriado menor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Junio 13 de 1939. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.

$27.00 Jn.23-6504-v.jl.10.

ARNO R. LABORDE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Banco de la República O. del Uruguay con GREGORIO ELBIO LAUREIRO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Arnó R. Laborde, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Una fracción de campo ubicada en la segunda sección del Departamento de Florida, compuesta de una superficie de setenta y tres hectáreas, tres mil cuatrocientos veinticuatro metros, que linda: al Norte, Paula y Saura Viera; al Sur, Pedro Laureiro; al Este, Pedro Laureiro, Máximo y Martiniana Quintana, y al Oeste, Ramón Viera; 2.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, que lindan: al Norte, Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Francisco De León, y al Oeste, Elbio Gregorio Laureiro; 3.o Una fracción ubicada en el mismo paraje, de una superficie de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Teresa Diverio de Bacino; al Sur, Julia Garabenta de Pizzi; al Este, Gregorio Elbio Laureiro, y al Oeste, Camila Laureiro de Rodríguez; 4.o Una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, situada en Chamizo Chico, segunda sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número mil veintiocho, señalada con el número siete en el plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, de Octubre de mil novecientos dieciocho y con una superficie de trescientas setenta y tres hectáreas, ocho mil novecientos metros ochenta y cinco decímetros, lindando: al Norte, Máximo y Exequiel Quintana y Gregorio Elbio Laureiro; al Sur, Amabilia Laureiro de Peña e Isabelino Robaina; al Este, camino por medio, Julia Garabenta de Burgueño, y al Oeste, Justo Robaina y Gregorio Elbio Laureiro. Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Canelones, Mayo 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$60.00 Jn.14-6121-v.jl.6.

FELIX OSINAGA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos caratulados "Magín Martínez Florez contra PABLO DE LA QUINTANA (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 28 de Julio próximo, a las quince horas, se va a proceder a la venta al mejor postor, en la puerta de este Juzgado, por el martillero Félix Osinaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo sita en Tarariras, en este Departamento, empadronada con el número 5211, compuesta, según plano del agrimensor Pedro Solano, de Agosto de 1916, de una superficie de cuarenta hectáreas, 3082 metros, lindando: al Norte, con Catalina Long de Brozia; al Sud, sucesión Bech; al Este, sucesión Malán, y al Oeste, Dolores y Pablo Quintana. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor, siendo de cargo de éste los gastos de escrituración y certificados y debiendo consignar en garantía el 10 o|o de su oferta; 2.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse se hallan a disposición de quien los quiera examinar, en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta: hipoteca rural número 112 "Efectivo". Que el bien a venderse reconoce una primera hipoteca a favor de dicho Banco y que el comprador podrá tomar a su cargo el saldo de ese préstamo a la fecha del remate, debiendo cancelarse la deuda consolidada, ascendiendo el saldo del préstamo adeudado al Banco, al 31 de Julio próximo, a tres mil pesos 22 centésimos en efectivo y el de la deuda consolidada a novecientos cinco pesos 87 centésimos; 3.o Que se ha habilitado la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Colonia, Junio 26 de 1939. — Juan C. Altieri, Actuario.

$36.00 Jl.1.o-6748-v.jl.19.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos "PABLO B. BONJOUR AUTINO. Solicitando se le declare en estado de quiebra", se hace saber al público que el día 8 de Julio a las 14 horas y en el lugar de su depósito, en Barker, y por el martillero don Ovidio F. Alonso asistido del suscrito, se procederá al remate de las mercaderías y muebles inventariados en estos autos. — Rosario, Junio 20 de 1939. — Federico M. Alonso, Juez de Paz.

$15.00 Jn.24-6555-v.jl.8.

REGINO J. MARTINEZ

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en los autos "CATALINA GRAJALES DE HACAR PINTOS. Testamentaría", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas y en el lu-

gar de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Regino J. Martínez, presidido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y con las bases que se determinan, de los bienes inmuebles siguientes: 1.o Una finca situada en la manzana "A" de esta Villa Sarandí, compuesta del edificio y una fracción de terreno con un área de quinientos cuarenta y ocho metros con ochenta decímetros cuadrados, padrón cuatrocientos cincuenta y uno, que linda: al Norte, su frente de dieciséis metros a la calle 18 de Julio; al Sur, con los señores Jaumandreu Hermanos; al Este, con don Samuel Benedetti; y al Oeste, con la calle La Paz. Tasado en dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base mil seiscientos pesos. 2.o Cuatro solares de terreno números siete, ocho, nueve y diez, de la manzana "P" de esta Villa Sarandí, padrones trescientos sesenta y cinco, trescientos sesenta y seis, trescientos sesenta y siete y trescientos sesenta y ocho, compuestos de mil metros cada uno y con un área total de cuatro mil metros, que lindan: al Norte, el solar uno; al Sur, con calle pública; al Este, con calle Pública; y al Oeste, con los solares números dos, cuatro, cinco y seis. Tasados a sesenta centésimos el metro, o sea dos mil cuatrocientos pesos, siendo su base: cuarenta centésimos el metro o mil seiscientos pesos. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los terrenos referenciados en la letra B, se venderán uno a uno cada solar, por separado; y C) Que los títulos y expedientes respectivos, se encuentran en esta Oficina Judicial de la décima sección de Florida, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Sarandí, Junio 9 de 1939. — Nota: Se hace constar que fué habilitada la feria menor para su publicación. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

$40.50 Jn.24-6520-v.jl.11.

PRESTES Y BRAÑA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, y disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, recaída en autos "Sucesión de NELIDA ALAYON de OSTOLAZA", se hace saber: que el día 22 de Julio próximo a las 14 horas y en las puertas de esta oficina, los martilleros Prestes y Braña, con asistencia del suscrito y por ante el escribano ad-hoc don Juan Angel de la Fuente, van a vender al mejor postor y con las bases que se expresan, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo de setenta hectáreas 9566 metros 87 decímetros cuadrados, padrón número 2652, ubicada en esta tercera sección lindando: al Norte, Antonio Rubio; al Sur, sucesión Dolores Sosa de Palmás; al Este, doctor Plinio Galdós; y al Oeste, Eufemia R. Alayón de Peraza. Base: ciento cuarenta y tres pesos la hectárea. 2.o Una fracción de chacra con sus mejoras, de doce hectáreas 2628 metros y 79 decímetros cuadrados, ubicada en el ejido de esta ciudad, padrón número 5754, lindando: al Norte, León Amadeo Hormaiztegui y Alcira Britos de Tarragona; al Sur, Celeste Amanda y José Luis Silva; al Este, calle por medio con sucesión de Manuel Oyarbide y María Oleaga y con Francisco Martín Solari; y al Oeste, José Fernández, Pedro Cairús y Pedro Isaac Pastorini. Base: seis mil pesos. 3.o Un terreno y finca en esta ciudad, padrón 494, que se venderá en dos lotes, a saber: a) Lote de trescientos noventa metros 96 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, calle Aguila; al Sur y Este, el lote siguiente; y al Oeste, avenida Asencio. Base: dos mil pesos; b) Lote de quinientos quince metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte el lote anterior y salida de cuatro metros 32 centímetros a la calle Aguila; al Sur, Alejandro C. Bardier; al Este, Calcagno Hnos. y el primer lote; y al Oeste, avenida Asencio. Base: tres mil pesos. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración irán por cuenta del comprador; y C) Que los autos sucesorios y los títulos de los bienes a venderse, quedan de manifiesto en esta oficina a disposición de los interesados para su estudio. Para su publicación por el término de quince días expido el presente, haciendo constar que a tal efecto se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Dolores, Junio 15 de 1939. — Luis A. Estefan Roca, Juez de Paz.

$51.00 Jn.27-6632-v.jl.13.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 1, serie "Efectivo" (plazo: 25 años), a cargo de ERNESTO FRAGA, el próximo 21 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Antonio Miralles venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil ciento cincuenta y ocho pesos ($ 10.158.00): un terreno y mejoras en Sayago, vigésimaprimera sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y un mil treinta y seis, señalado con el número 9 en plano del agrimensor Javier Alvarez, de Octubre 5 de 1906, con una superficie de seiscientos ochenta y nueve metros, deslindado: 20 metros de frente al Este, a la avenida Sayago, edificio 869, entre la de Millán y camino Ariel; 33 metros 62 centímetros al Sur, lindando con el solar 10; 35 metros 28 centímetros al Norte, con el 8, y 20 metros 10 centímetros al Oeste, con la vía del Ferrocarril del Uruguay. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.700.63 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado en $ 65.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil quinientos pesos ($ 6.500.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6739-v.jl.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en los expedientes de los préstamos hipotecarios rurales número 34 serie "Efectivo" y número 274 serie "29", a cargo de JUAN DE DIOS GONZALEZ, el próximo 22 de Julio, a las 15 y 30 horas, por su orden y en la calle Artigas número 573, ciudad de San José, la firma "Pérez y Sosa" venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos fracciones de campo en el Departamento de San José, o sea: Lote número 1, en "Pavón", quinta sección judicial, padrón cuatro mil setecientos veintidós, con una superficie de ciento ocho hectáreas cinco mil doscientos treinta metros, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 9 de Setiembre de 1921, lindando: por el Noroeste, el arroyo Pavón; 1.786 metros al Noreste, con Miguel V. Carbajal; 2.030 metros al Suroeste, con León Alonso, y 569 metros 70 centímetros al Sudeste, senda de paso por medio, con León Alonso. Base: ocho mil pesos ($ 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos (pesos 6.000.00). Lote número 2, en "San Gregorio", tercera sección judicial, padrón mil quinientos ochenta y dos, con una superficie, según títulos, de ciento treinta y dos hectáreas, seis mil cuatrocientos dieciséis metros y, según plano del agrimensor Prudencio Montagne, de 14 de Julio de 1903, en el que está señalado con el número 2, de ciento treinta y cuatro hectáreas dos mil setecientos cincuenta y tres metros, lindando: al Noroeste, el arroyo San Gregorio; 530 metros 30 centímetros al Sudeste, con Cecilia González de López y la fracción 3; al Noreste, rectas de 1.903 metros y 398 metros 40 centímetros, con Héctor Clara y de 995 metros, con Pedro Bogarín y Juan Donagaray, y al Sudoeste, 1.778 metros 50 centímetros, con Esteban Rodríguez, y 871 metros 40 centímetros, con Cecilia González de López. Base: ocho mil pesos (pesos 8.000.00). Préstamo hipotecario: seis mil pesos ($ 6.000.00). Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo las deudas al día 15 de Mayo próximo pasado a $ 10.002.13 y $ 9.602.38, respectivamente, más gastos de ejecución; B) Que los inmuebles están arrendados, produciendo $ 294.14 semestrales el primero y $ 560.00 anuales el segundo, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que los compradores podrán continuar con las hipotecas que se ejecutan tomando a su cargo el saldo del préstamo que grava el bien que adquieran hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6738-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 100 serie "28", a cargo de CARMEN o CARMELA BUXAREO RODRIGUEZ, el próximo 22 de Julio a las 16 y 30 horas, en la ciudad de San José, calle Colón número 775 y por su orden, el martillero Rutilio Sierra venderá en remate público, al mejor postor y sobre las bases y con las facilidades de pago que se expresarán, dos campos y sus mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de San José, o sea: Lote número 1, padrón cinco mil doscientos treinta y nueve, con una superficie de cincuenta y siete hectáreas tres mil ochenta y dos metros, designado con el número 4 en plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Enero de 1920 deslindado: 199 metros 65 centímetros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 2.410 metros al Norte, con la fracción 3; 2.470 metros al Sur, con la fracción 5, y al Oeste, el arroyo Cagancha. Base: tres mil novecientos pesos (pesos 3.900.00). Préstamo hipotecario: dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00). Lote número 2, padrón cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, con una superficie de treinta y siete hectáreas nueve mil trescientos setenta metros, señalado con el número 10 en dicho plano, deslindado: 81 metros 50 centímetros de frente al Sur, a calle de 17 metros de ancho; 860 metros de frente al Este, a calle de 17 metros de ancho; 940 metros al Oeste, con la fracción 9, y 429 metros al Norte, con sucesión Desideria Rodríguez de Llamas. Base: dos mil seiscientos pesos ($ 2.600.00). Préstamo hipotecario: mil ochocientos pesos ($ 1.800.00). Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Mayo próximo pasado a $ 7.012.32 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el diez por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta las sumas asignadas a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-6737-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 63 serie "J", a cargo de JULIA BURZACO, el próximo 22 de Julio, a las 15 horas y en el lugar de ubicación, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil setecientos veintitrés pesos ($ 1.723.00), un terreno y mejoras en la ciudad de San José, primera sección judicial y Capital del Departamento de ese nombre, con una superficie de quinientos un metros sesenta y cinco decímetros, deslindado: 14 metros 60 centímetros de frente al Este, a la calle Rincón, edificio 689, entre las de Solís y Arenal Grande, por 34 metros 36 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Lizardo Fernández; al Sur, con sucesión Figares, y al Oeste, con José García Montes. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.452.95 más gastos de ejecución; B)

Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, saneamiento, aguas corrientes y medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ochocientos ochenta y siete pesos treinta y tres centésimos ($ 887.33), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 887.33 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6736-v.jl.12.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1318, serie "25", a cargo de DIONISIO PIRRI, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, los martilleros Vicente Alonso y García, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de trece mil ochocientos cincuenta y tres pesos (pesos 13.853.00), un terreno y mejoras en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, padrón ciento seis mil ochocientos treinta y dos, con una superficie de trescientos noventa y dos metros setenta y cinco decímetros, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Abril de 1923, deslindado: 10 metros de frente al Suroeste, a la calle Tristán Narvaja, edificio 1718|20|20 bis, entre las de Paysandú y Cerro Largo; 38 metros 57 centímetros al Noroeste, con los solares 10 y 13; 10 metros 10 centímetros al Noreste con el 17; y 39 metros 98 centímetros al Sureste, con los solares 12 y 16. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 22 de Mayo próximo pasado, a $ 12.652.53, más gastos de ejecución; B) El bien está arrendado por partes, produciendo en total, pesos 121.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil ciento un pesos treinta y nueve centésimos ($ 9.101.39), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) El inmueble está hipotecado en segundo término a favor de la sociedad Sala y Cía., según nota en los títulos de propiedad, existentes en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.27-6620-v.jl.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1519 serie "28", a cargo de FERNANDO H. REY AZOPARDO y JUAN RICARDO DE POWAL Y FERRER, el próximo 19 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, la firma "Miguel Cetrángolo e Hijos" venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dieciocho mil quinientos pesos ($ 18.500.00), un inmueble en la décimasegunda sección judicial de este Departamento, padrón ochenta mil quinientos cuarenta y siete, frente a la avenida Millán, edificio 3500, entre las calles Caiguá y Cubo del Norte, compuesto por los solares 22 y 23 de la manzana C en plano del ingeniero Aquiles Monzani, de 1873, y una fracción, o sea: Solar 22, con una superficie de trescientos quince metros ochenta centímetros, deslindado: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la avenida Millán citada; al Norte, 32 metros 513 milímetros, con el solar 23; 28 metros 759 milímetros al Sur, con el solar 21, y 10 metros 37 centímetros al Este, con el solar 10. Solar 23, con una superficie de trescientos cincuenta y tres metros noventa y nueve decímetros, lindando: 10 metros 308 milímetros al Oeste, frente a la mencionada avenida; 36 metros 25 centímetros al Norte, con el solar 24; 32 metros 51 centímetros al Sur, con el 22, y al Este, con el 9. Y la fracción sobre la que sólo existen derechos posesorios, con una superficie de doscientos setenta y seis metros, deslindada: 10 metros 57 centímetros al Oeste, frente a la avenida Millán; 25 metros 45 centímetros al Sur, con Juana Segura; 11 metros 20 centímetros al Este, con Magdalena Cadenartori, y 28 metros 80 centímetros al Norte, con el solar 22. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 18 de Mayo próximo pasado a $ 21.780.26 más gastos de ejecución; B) Que el inmueble está arrendado no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de trece mil pesos ($ 13.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que la parte correspondiente al mutuario Fernando H. Rey Azopardo está hipotecada en segundo término a favor de Oscar Rodríguez y la totalidad del inmueble está gravado con contrato de construcción a favor de Roberto Rodríguez Estevan, según nota en los títulos de propiedad existentes en el Banco acreedor, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.28-6659-v.jl.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 86, serie "V", a cargo de EUGENIA TEJERA de VILLERO, el próximo 17 de Julio, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco acreedor, 3.er piso, Plaza Constitución, el martillero Angel Gazzano, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil pesos ($ 28.000.00), un campo y mejoras en "Carreta Quemada", segunda sección judicial del Departamento de San José, padrón dos mil dos, parte, designado con el número 1 en plano del agrimensor Manuel B. Rodríguez, de Junio de 1908, con una superficie de doscientas cincuenta y seis hectáreas seis mil ochocientos sesenta y siete metros treinta y ocho decímetros, deslindado: al Norte, con Andrés González y Modesto Fernández; al Este, con José Bonina; al Sur, con Manuel y Ezequiel Tejera; y al Oeste, el arroyo Carreta Quemada y línea amojonada por medio, con Sandalia P. de González. Este campo está atravesado por el camino de Estación Rodríguez al Paso de Cames. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 19 de Mayo próximo pasado, a $ 28.972.10, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado produciendo $ 872.50 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de diecinueve mil cincuenta y nueve pesos ochenta y seis centésimos (pesos 19.059 86), abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.27-6621-v.jl.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, número 184, serie "27" a cargo de MARIO GULLA PALUMBO, el próximo 14 de Julio, a las 16 horas, en el lugar de ubicación, el martillero Angel Gazzano, venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil setecientos tres pesos ($ 8.703.00), un terreno y mejoras en la décimocuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cinco mil novecientos noventa y uno, parte, con una superficie de ciento seis metros veintisiete decímetros, señalado con la letra "A" en plano del ingeniero Luis Caselli de Junio de 1928, deslindado: 6 metros 50 centímetros al Norte, de frente a la calle Arquímedes, edificio 1190, entre la de Cuaró y la avenida Joaquín Suárez; por 16 metros 35 centímetros de fondo; al Este, con el solar letra "B"; y al Oeste y Sur, con Juan Colombo. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.291.37, más gastos de ejecución; B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, cordón, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil doscientos pesos ($ 4.200.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.659.24, al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jn.24-6546-v.jl.4.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 45, serie "25", a cargo de HERMAN WENCESLAO GUIMARAES, el próximo 13 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Juan Perolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil ciento treinta y dos pesos ($ 8.132.00), un terreno y mejoras en "Pueblo Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y un mil seiscientos setenta y ocho (parte), señalado con el número 1 en plano de 8 de Noviembre de 1924, del agrimensor Horacio Uslenghi, con una superficie de cuatrocientos veintiocho metros cinco mil novecientos dieciséis centímetros, deslindado: 12 metros de frente al Noroeste, al camino Maldonado, edificio 5150; 29 metros 7 centímetros de frente al Noreste, a la calle Areguaty, por ser esquina: 31 metros 17 centímetros al Suroeste; y 16 metros 62 centímetros al Sureste, lindando por ambos con el solar 2. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 7.801.99, más gastos de ejecución; B) Que sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 por ciento de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda y medianerías o cargas

análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cuatro mil trescientos cincuenta pesos ($ 4.350.00), como préstamo común, abonando en efectivo en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.895.93 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) Jn.23-6490-v.jl.3.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha disuelto la sociedad de hecho que habíamos constituído para instalar una herrería y carpintería, desistiéndose de su instalación y quedando el activo y pasivo a cargo de JOSE PARODI, domiciliado en Canstatt número 3381, donde deberán presentarse los acreedores en el plazo legal. — Montevideo, Junio 8 de 1939. — José Miguel Cinconegui. — José Parodi.

$5.00 Jn.16-6197-v.jl.5.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón "DELFINO y TORRES" con sede en Soriano 1099. Se separa el socio Alberto Delfino y los otros socios toman a su cargo el activo y pasivo, continuando la sociedad bajo la misma razón social. A los efectos legales se hace esta publicación. Los acreedores deben presentarse en término a la sede. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Alberto Delfino. — Héctor M. Torres. — María L. D. de Torres.

$5.00 Jn.17-6254-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad constituída con el objeto de instalar avisos luminosos, con sede en la calle A. Grande 1723 y denominada "THE LUX SOLAR" por desligarse de ella el Sr José Antonio Berutti, a la vez el nombrado Sr. Berutti vende la totalidad de lo que le pertenece en la nombrada sociedad a la señora Ercilia Siage de Lema, quien conjuntamente con los señores Antonio Mario Amalfi y Franco Berutti se harán cargo del activo y pasivo de la misma. Se hacen las presentes publicaciones en Montevideo, a diez de Junio de mil novecientos treinta y nueve.

$5.00 Jn.14-6114-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hemos prometido vender nuestra casa de comercio en el ramo de tienda y mercería, sita en la calle 8 de Octubre número 3694 (bis), que gira bajo la razón social de "Poggi Hermanos", al señor WALTER DANNENBAUM. Notificamos a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Andes 1217 (apartamento 21, 5.o piso). Horario: de 16 a 18 horas. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Héctor Mario Poggi. — Miguel Angel Poggi. — Walter Dannenbaum

$5.00 Jn.17-6250-v.jl.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio y a sus efectos, participamos al público y al comercio que con fecha 28 de Febrero último fué disuelta la sociedad "STUPINO HERMANOS", de esta plaza, retirándose el socio señor Isidoro Stupino y quedando con el activo y pasivo los socios señores Juan P. y Mauricio Stupino. Los acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días a la casa número 2101 de esta ciudad de Montevideo. — Isidoro Stupino. — Juan P. Stupino. — Mauricio Stupino.

$5.00 Jn.17-6255-v.jl.6.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos vendido al señor GREGORIO NIGOGHOSSIAN el comercio establecido en camino Ariel 4805, y que los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en Rincón 465, dentro de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Zarouguian y Kouyumdjian.

$5.00 Jn.13-6076-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor AGOP CABAKIAN el almacén de comestibles situado en la calle Pernas número 2801, esquina a la de Purificación, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Armen Jacobian. — Agop Cabakian.

$5.00 Jn.23-6486-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MATIAS BUJOSA la tercera parte indivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación "Panadería La Nueva Imperial" y la razón social "Darder y Compañía", ubicada en la casa número 2609 de la avenida General Flores, citándose a todos los que se consideren acreedores para que concurran al domicilio indicado con los justificativos de sus créditos a hacer efectivo el importe de los mismos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Pedro Darder.

$5.00 Jn.23-6514-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor MANUEL COSTAS (hijo) la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Carreras Nacionales número 401, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Gutiérrez. — Manuel Costas (hijo).

$5.00 Jn.23-6488-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y JOSE ANDRADE SOUTO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Uruguayana número 3100, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Luis Andrade y Manuel Alvarez. — Francisco Porteiro y José Andrade Souto.

$5.00 Jn.23-6479-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor AMADO SAAD, el tambo que tenía establecido en esta plaza, casa número 4262 de la calle Heredia, del cual se ha hecho cargo dicho señor desde el 1.o de Mayo próximo pasado. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes en las oficinas del señor Juan J. Brusco, Agraciada número 4103, dentro del plazo legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — José Bermúdez. — Amado Saad.

$5.00 Jn.23-6471-v.jl.12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma comercial de esta plaza "Lion Fruijter", con sede en la calle Labandeira número 1375 cuyo giro es el de taller de mueblería, en lo sucesivo girará bajo la firma de "LION FRUIJTER y COMPAÑIA". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo Junio 22 de 1939 — Lion Fruijter.

$5.00 Jn.26-6567-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "Pedro Dalbono" con sede en la calle Eduardo Acevedo número 868, y denominada "Augusta" y en el ramo de jabonería, en lo sucesivo girará bajo la razón social de P. DALBONO y Cía.". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr Jur. Bernardo Elpern calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — Pedro Dalbono.

$5.00 Jn.26-6569-v.jl.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que el suscrito don José Domínguez ha prometido vender al suscrito JUAN PILIPOSIAN la carnicería ubicada en José Mármol 999. Los acreedores deben presentarse en Rincón 430 (escribanía Pérez). — Juan Piliposián. — José Domínguez.

$5.00 Jl.1.o-6751-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he resuelto vender al señor CHECRE MUSO la parte que me corresponde en el negocio que bajo la firma de "Muso Hermanos" gira en el pueblo Velázquez (Departamento de Rocha), haciéndose cargo la nueva firma del activo y pasivo de la indicada casa de comercio. — Pueblo Velázquez, Junio 24 de 1939. — Rosalio Muso. — Checre Muso.

$5.00 Jn.28-6650-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "SERRALTA y COMPAÑIA", ante el escribano José A. Gastañaga y Gamio, el 19 del corriente mes y año, haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma extinguida el señor Justino S. Serralta. — Melo, Junio 19 de 1939. — Justino S. Serralta. — Alfredo Alvarez. — Atahídes Méndez.

$5.00 Jn.30-6702-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Higinio Rossi prometión vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta la fecha de hoy, a don DELFIN GONZALEZ, el negocio de fonda y despacho de bebidas que en esta ciudad tiene abierto al público en la calle Ganaderos número 4978, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Higinio Rossi. — Delfín González.

$5.00 Jn.30-6724-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he resuelto vender las instalaciones de mi casa comercial sita en la calle Convención número 1393, al señor FRANCISCO FERNANDEZ BARREIRO. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del contador señor Alberto P. Lafon, calle Gonzalo Ramírez número 2013. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Edmundo L. Ayala.

$5.00 Jn 30-6700-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad "MAURI y COMPAÑIA", que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Río Branco números 1441 y 1443, en el ramo de artículos de deportes y sus derivados, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Atilio Carlos Mauri y quedando desligado completamente el socio Antonio María Rey. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio del escribano Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Atilio Carlos Mauri. — Antonio María Rey.

$5.00 Jn.29-6671-v.jl 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, hago saber al público y al comercio en general que he prometido en venta a los señores PEDRO y JAIME MACHADO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, ferretería y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en esta villa, denominada "Casa 19 de Abril". Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos dentro del término legal. — Lascano, Junio 22 de 1939. — P. Florimel Graña.

$5.00 Jn.28-6652-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que en el ramo de fabricantes de calzado tenemos establecido en la calle Blandengues número 1801 y que giraba bajo la razón social de León Birenbaun y Hermán Ganz, retirándose de la misma Hermán Ganz, haciéndose cargo del activo y el pasivo LEON BIRENBAUM, los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el término legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandiel, calle Blandengues número 1673 de 11 a 12 y de 17 a 19 U. T. E. 23.667. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — León Birenbaum. — Hermán Ganz.

$5.00 Jn.20-6336-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que hemos constituído una sociedad comercial entre los suscritos FAUSTINO GARCIA y JOSE RODRIGUEZ, para continuar la explotación de la fábrica de bebidas sin alcohol, situada en esta ciudad, calle Simón Bolívar número 1334, que giraba bajo la razón de Faustino García y que girará en lo sucesivo con la firma "Faustino García y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Faustino García. — José Rodríguez.

Jn.20-6367-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad Buksman y Compañía, que teníamos constituída en esta ciudad, en la calle Arenal Grande número 1883, en el ramo de fabricación y venta de muebles en general, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MOISES MARMOR, y quedando desligado completamente el socio Alter Buksman. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el estudio jurídico notarial "Stamill", calle José L. Terra 2535. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Alter Buksman. — Moisés Marmor.

$6.00 Jn.20-6356-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que, con esta fecha, he prometido vender a don OCTAVIO MARTINEZ BASOA, todas las existencias, muebles y útiles del establecimiento comercial que en el ramo de almacén y anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Sarandí esquina José Enrique Rodó, y que gira bajo la denominación de "Sucursal Vidart", continuando mis actividades comerciales únicamente con mi casa matriz, ubicada también en esta ciudad, calle Sarandí esquina Figueroa. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la indicada casa matriz, por quedar de mi exclusivo cargo las cuentas a pagar y a cobrar. — Rivera, Junio 9 de 1939. — Alberto Vidart, vendedor. — Octavio Martínez Basoa, comprador.

$7.00 Jn.20-6337-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores MANUEL NOVO y JOSE MENENDEZ, la casa de comercio que tengo establecida en esta ciudad en el ramo de panadería denominada "Perla del Sur", sita en la calle Durazno números 1086 y 1090. Los interesados deberán presentarse, dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en el escritorio del escribano don Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, 15 de Junio de 1939. — Avelino Rucco.

$5.00 Jn.20-6334-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en ésta bajo la razón social de José Varak, José Pilackas y Miguel Voitovich, habiendo quedado con el activo y el pasivo el señor JOSE VARAK. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la fábrica de muebles calle Defensa 2376. por informes estudio jurídico Sandleri calle Blandengues número 1673. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — José Varak. — José Pilackas. — Miguel Voitovich.

$5.00 Jn.20-6335-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores GHERSFELD e HIJOS, libre de todo gravamen o pasivo alguno, mi fábrica de aceites vegetales que tengo instalada en esta capital, calle Inca 2197 al 99. Los que se consideren acreedores deben presentar sus justificativos en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle Colorado 1968, U. T. E. 23.957. —Montevideo, Junio 15 de 1939. — Jaime Lubinski. — Ghersfeld e Hijos.

$5.00 Jn.20-6338-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ANTONIO SAN ILDEFONSO mi casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles, frutas y verduras tengo establecida en esta ciudad, calle Industria 3648. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Sinforosa Gallego y Compañía. — Antonio San Ildelfonso.

$5.00 Jn.14-6105-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL CAULA AYALA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en la calle Juan Paullier número 2700. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Julián Cournale. — Manuel Caula Ayala.

$5.00 Jn.24-6534-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El señor MIGUEL GARCIA CASAL DE REY y la Sociedad Financiera de Hoteles e Inmuebles (S. A. F. H. I.) hacen saber, a los efectos a que hubiere lugar, que por escritura que el 17 de Junio de 1939 autorizó el escribano Héctor Alberto Viana, declararon, de común acuerdo, rescindido totalmente el convenio que existía entre ellos para la explotación del Gran Hotel Punta del Este (Casino Hotel), que había autorizado el escribano Juan L. Vidal el 13 de Agosto de 1937. — Montevideo, Junio 22 de 1939.

$5.00 Jn.24-6545-v.jl.13.

VENTA DE ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a don OCTAVIO LORENZO el establecimiento industrial en los ramos de elaboración de café denominado "Indú", instalado en esta ciudad, calle Joaquín de Salterain números 1367 y 1369, y que giraba antes bajo la razón de "C. Masó y Compañía" (hoy Cándido Masó), debiendo presentarse los acreedores interesados dentro del término legal a la escribanía de Juan R. y Abel Domínguez, avenida 18 de Julio 1578. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Cándido Masó.

$5.00 Jn.24-6536-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constituyente número 1488. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Angel Secondo. — Manuel Rodríguez Fernández.

$5.00 Jn.24-6535-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor MAURO HERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar ubicado en el camino Mendoza número 5298. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 430 (escritorio 19). — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Lorenzo Juan Justo Correa. — Mauro Hernández.

$5.00 Jn.24-6533-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Domingo Alberto Ghia se comprometió vender a don LISARDO RODRIGUEZ la carnicería situada en la ciudad de Santa Lucía (Departamento de Canelones), calle Buenos Aires número 77, libre de activo y pasivo hasta el 30 de este mes y año, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante la aludida escribanía. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Domingo A. Ghia. — Lisardo Rodríguez.

$5.00 Jn.24-6519-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor MIGUEL ARCE mi comercio de tambo instalado en la calle Inca número 2180, de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán presentar los justificativos del caso dentro del término legal, por duplicado, al escribano Juan José de Souza, en la calle Doctor Luis P. Lenguas 1474, todos los días de 11 a 12, menos los sábados. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Arturo Alvarez Alonso.

$5.00 Jn.24-6557-v.jl.13

VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos que Luis Noe prometió vender a RAMON VILA el restaurant y bar "Nueva Victoria" sito en la calle Yacaré número 1593, de esta ciudad. Los acreedores deberán comparecer con los justificativos de sus créditos en Sarandí número 445 (escribanía de Ramón B. Negro) dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Luis Noe. — Ramón Vila.

$5.00 Jn.24-6553-v.jl.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación social de "SVELIK y KOZUCH", Casa Teodoro, en el ramo de modas en general y en las calles Bartolomé Mitre 1383 y Sarandí 659 (tercer piso). — Wolf Kozuch. — Teodoro Svehlik.

$5.00 Jn.27-6597-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor del señor JARALAMPOS MISAILIDIS el almacén de comestibles y bar situado en la calle Paraguay 2400, esquina a la de General Caraballo, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — José Gómez. — Jaralampos Misailidis.

$5.00 Jn.27-6616-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores CAMPANELLA y HOURCADE mi casa de comercio que en el ramo de compraventa de mercaderías tenía instalada en las calles Wáshington Beltrán y Rivera, quedando a mi cargo las cuentas a cobrar y pagar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación, fijando domicilio para que se presenten los acreedores con sus respectivos créditos en la misma casa en que está instalado el negocio. — Salto, Junio 20 de 1939. — Antonio F. Barbieri.

$5.50 Jn.27-6613-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad "RODRIGUEZ ANIDO HERMANOS", que estaba compuesta por los señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido, con giro en esta plaza, calle Uruguay 1600, en el ramo de almacén por mayor, ha sido disuelta, creándose una nueva sociedad que continuará bajo la misma razón "Rodríguez Anido Hermanos", que se hará cargo del activo y pasivo comercial de la anterior e integrada por los anteriores socios, señores Enrique y Joaquín Rodríguez Anido y por los señores Mario Felipe Rodríguez Pozzi y Miguel y Alberto González Alonso. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los acreedores deberán presentarse en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Enrique Rodríguez Anido. — Joaquín Rodríguez Anido. — Mario F. Rodríguez Pozzi. — Miguel González Alonso. — Alberto González Alonso.

$7.00 Jn.27-6583-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERNESTO HEIMANN mi casa de comercio que en el ramo de tienda y artículos para hombres tengo instalada en esta Capital, avenida General Flores número 2324. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — David Pérez. — Ernesto Heimann.

$5.00 Jn.27-6568-v.jl.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos resuelto proceder a la liquidación de la sociedad que viene girando en esta plaza bajo la razón de "TEICHMANN y FRITHEJM" en la avenida Italia número 3540, en el ramo de fabricación de gofretos, chocolatería y similares, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Josef Teichmann. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Junio 22 de 1939. — José Teichmann — Wolf Frithejm.

$5.00 Jn.27-6570-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que don Erwin Veit Berkitz y don Georg Gutermann han prometido vender a don SIEGBERT ARENDT el comercio en el ramo de lavadero situado en esta Capital, en la calle Defensa número 2459. Los acreedores deben presentarse en el estudio del procurador señor Israel Nemirovsky, calle Domingo Aramburú número 2043. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Erwin Veit Berkitz. — Georg Gutermann. — Siegbert Arendt.

$5.00 Jn.27-6571-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don FRANCISCO GARCIA LAMELAS el negocio que en el ramo de tienda y artículos para hombre tengo establecido en esta ciudad, en la avenida General Rondeau número 1637. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Bernardo Pérez Fourcade, calle Sarandí número 450, dentro del término legal. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Esteban P. Solari.

$5.00 Jn.19-6328-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores FEDERICO BRUDER y FRANCISCO GRUEN el comercio que gira en esta plaza, calle Sarandí número 367, en el ramo de confitería y venta de bebidas fermentadas, bajo la designación de "Confitería Sarandí". Y a los efectos previstos por la ley respectiva se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores en la calle Juncal 1414 (escritorio 17), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Pablo Knoblauch.

$5.00 Jn.19-6327-v.jl.8.

VENTA DE FARMACIA

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido en venta al farmacéutico PEDRO N. SERVETTI la farmacia que bajo la razón "Pugliese y Compañía" se halla establecida en el local número 50 de la avenida Carlos María Ramírez, de esta Capital. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor Carlos S. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, los días hábiles de 15 a 17. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — María Pevriga de Pugliese. — Ana N. Pugliese de Bayce.

$5.00 Jn.19-6325-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura que hoy autorizó el suscrito escribano, la viuda doña Filomena Carminatti de Magariños y doña Sara Isabel Magariños Balandra prometieron enajenarle a los señores JOSE MARIA MAGARIÑOS BALANDRA y JUAN CARLOS MAXIMO MAGARIÑOS BALANDRA toda la parte proindivisa que las primeras tienen en la fábrica de cajas de cartón en general, sita en esta ciudad, en la calle Colonia N.o 1228, conocida por "Cartonería Ramón Magariños". Los adquirentes se harán cargo de todo el activo y pasivo de la casa de comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que se presenten a efectuar el cobro de sus créditos en el domicilio arriba nombrado dentro de los treinta días de la primer publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1939 — Tulio R. Moltedo, Escribano.

$7.00 Jn.19-6324-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Manuel Acuña número 3115, al señor RAMON MATTO. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Elías Hofstadter.

$5.00 Jn.19-6322-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don DAULAT BARSAMIAN la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo establecida en esta ciudad, calle Bulgaria número 1187, esquina Japón. Los que tengan créditos contra la misma deberán presentarse con sus justificativos en el negocio mencionado dentro de treinta días. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1939. — Rodolfo Rocca.

$5.00 Jn.19-6310-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, a favor del señor JESUS RIO, sita en la avenida Agraciada número 1918. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos a la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — María Martínez. — Jesús Río.

$5.00 Jn.19-6297-v.jl.8.

VENTA DE NEGOCIO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don MOISES POSESORKI mi negocio de bazar sito en la avenida General Flores 2666, debiendo los acreedores presentarse en la escribanía de Octavio Larocca, Defensa número 1670. — Max Wolnovich.

$5.00 Jn.19-6296-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en Young (Departamento de Río Negro), bajo la razón de "UGARTE y GONZALEZ", en los ramos de barraca y administración de depósitos, de compra y venta por cuenta propia y de terceros de productos de ganadería y agricultura y de toda clase de mercaderías. De conformidad a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Recaredo E. Ugarte, calle Queguay número 930, de la ciudad de Paysandú. — Paysandú, Junio de 1939. — Recaredo E. Ugarte. — Juan B. González.

$6.00 Jn.15-6168-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores LIC CHUNG SEE y SEE WU LI SEE la tintorería que tengo establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, notificando a todos mis acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Siao Chen Chin. — Lic Chung See. — See Wu Li See.

$5.00 Jn.15-6175-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a AGUSTIN N. LAGO mi casa de comercio que en el ramo de provisión y anexos gira en Colón, avenida Garzón número 1903. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de F. Humberto Cataldi, en la villa de La Paz, 5.a sección de Canelones. — Colón, Junio 13 de 1939 — Juan Bianchi Ultra.

$5.00 Jn.15-6172-v.jl.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta al señor FELIPE PERERA la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, calle Bequeló número 2051, debiendo los que se consideren acreedores, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Ejido número 1372 estudio de la escribano Juana Soto. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Manuel Pereira.

$5.00 Jn.15-6166-v.jl.4

VENTA DE NEGOCIO Y DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que por ante el escribano Armando Racine vamos a vender al señor ROBERTO MASSAT ROURE el negocio que en el ramo de librería, mensajería y agencia de ómnibus denominado "Casa Papacito" tenemos instalado en la finca calle Río Negro número 1588, de esta ciudad. En consecuencia, los acreedores deberán pasar por dicho local con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. Con motivo de esta venta quedará totalmente disuelta la sociedad "Francisco Chechi y Compañía", propietaria de aquel negocio. — Montevideo, Junio 10 de 1939 — Por Francisco Chechi y Compañía: Francisco Chechi — Roberto Massat Roure.

$5.00 Jn.15-6159-v.jl.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ALBERTO GARCIA la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y fermentadas tengo establecida en la calle Molinos de Raffo 490, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo Junio 12 de 1939. — Manuel Irigoyen.

$5.00 Jn.15-6146-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MAZAL HERMANOS" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Mazal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Jacobo Mazal. — Salomón Mazal.

$5.00 Jn.15-6155-v.jl.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad de hecho que teníamos establecida en la calle Yaguarón número 1324, en el ramo de sastrería para señoras y que giraba bajo la razón social HARRY HAISCHEREK y MAXIMILIO JACUBOVICZ", habiéndose retirado de la misma el socio Harry Haischerek y quedando con el activo y pasivo el señor Maximilio Jacubowicz. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el local del comercio. Por informes en el estudio jurídico de Santiago Sandleri, Blandengues 1673 (U. T. E. 2 - 36 - 67). — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Harry Haischerek. — Maximilio Jacobuwicz.

$5.00 Jn.14-6099-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a favor de don JUAN TRIAS la casa de negocio denominada "El Retiro", que en el ramo de casa de huéspedes, restaurant y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecido en esta ciudad, calle Trápani número 4275, quedando el activo y créditos a cobrar a mi cargo. Dicha casa perteneció también a los señores Manuel García y Angel Camesella, quienes me vendieron la parte que en dicho negocio les correspondía. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía del señor Lorenzo Abelenda, calle Bartolomé Mitre 1412. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1939. — Armindo Miguelez.

$6.00 Jn.14-6108-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por intermedio del estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, que hemos disuelto nuestra sociedad que en el ramo de carpintería teníamos instalado en la calle B. Vargas número 1134 y que giraba bajo la razón social de LEON KALENBERG, MOISES NACHICH y JUAN GALLO, retirándose de la misma León Kalenberg y Juan Gallo, habiéndose quedado con el activo y pasivo el señor Moisés Nachich. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la citada fábrica de muebles. — Montevideo, Junio 10 de 1939. — Moisés Nachich. — León Kalenberg. — Juan Gallo.

$5.00 Jn.14-6098-v.jl.3.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que por ante el escribano don Ricardo González Arce disolveremos en breve y de común acuerdo la sociedad comercial que en ramos generales gira en este paraje (Colonia Suiza), bajo la razón de "BRIANZA y FRIPP", y de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio Carlos N. Fripp, quien continuará con dicho negocio. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones. — Colonia Suiza, Junio 7 de 1939. — Mario A. Brianza — Carlos N Fripp

$5.00 Jn.14-6122-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, don Angel Borsani se comprometió vender y escriturar a don JULIO ROBERTO BORSANI, libre de activo y pasivo comercial, la carnicería sita en esta ciudad, calle Yaco número 1458, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Angel Borsani. — Julio Roberto Borsani.

$5.00 Jn.14-6135-v.jl.3.

A V I S O

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, se hace saber que con fecha 14 de Noviembre de 1938, don SCHAIA FRIDMAN, domiciliado en esta ciudad, calle Marmarajá número 2295, celebró con sus acreedores un concordato privado sobre la base del pago total de las deudas, más sus respectivos intereses, en tres cuotas iguales y consecutivas que vencen a los cuatro, ocho y doce meses de las fechas de los vencimientos primitivos de sus obligaciones, las que ascienden a la suma de tres mil ciento treinta y cinco pesos con siete centésimos. — Montevideo, Junio 7 de 1939. — Schaia Fridman.

$5.00 Jn.13-6050-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que con fecha 10 del corriente he prometido vender el comercio en el ramo de provisión de frutas y verduras sito en la calle Patria número 2349, esquina Domingo Aramburú, al señor ISAAC SHALIM. — Juan María González. — Isaac Shalim.

$5.00 Jn.13-6049-v.jl.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador público don A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1879, he contratado vender al señor RAMON FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de café y bar establecido en la calle Sierra número 1801, esquina Cerro Largo, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten en el escritorio del balanceador con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Juan B. Rey. — Ramón Fernández.
$5.00 Jn.29-6683-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se comunica que la "Casa Korn", bajo la firma social "PORRAS y KORN", de esta plaza, calle General Flores e Intendente Suárez sin número, se disolverá totalmente, haciéndose cargo por compra del activo y pasivo el socio Leopoldo Korn. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos. — Colonia, Junio 16 de 1939. — Miguel A. Porras. — S. Korn.
$6.00 Jn.21-6421-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a SANTIAGO BARROS nuestro comercio de provisión de la calle Justicia 1866. Los que se consideren con derecho deberán presentarse en el mismo comercio con los justificativos de sus créditos, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Pedro Perrone. — Carlos Leva.
$5.00 Jn.21-v.6402-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, que por escritura que en esta fecha autorizó el escribano señor Manuel L. Pérez, hemos disuelto la sociedad que bajo la firma "PEREZ y PERDOMO", con asiento y domicilio en este lugar, explotaba varios ramos de comercio. Los que se consideren acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro de treinta días a nuestro domicilio en este lugar. — Costa del Arroyo La Cruz, Junio 14 de 1939. — Manuel Pérez. — Norberto Perdomo Silva.
$5.00 Jn.21-6422-v.jl.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores JORGE CORGO y ERNESTO MASCHERONI la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Defensa número 1751, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el indicado comercio con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Pascual Paolillo — Jorge Corgo. — Ernesto Mascheroni.
$5.00 Jn.23-6480-v.jl.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del público que hemos disuelto la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DEL CASTILLO y COMPAÑIA", habiendo vendido el negocio al señor Domingo Juan Rodríguez, quien tomó a su cargo el activo y pasivo de la sociedad, debiendo los acreedores, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la sede del negocio, calle 18 de Julio esquina Bernardo Kayel, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio 16 de 1939. — Del Castillo y Compañía.
$5.00 Jn.22-6433-v.jl.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a doña ANGELICA VILLALBA DE ZUFFO mi comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1905. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Quienes se consideren mis acreedores debrán presentarse con sus justificativos en mi casa de comercio. — Colonia, Junio 20 de 1939. — Delfina Pérez.
$5.00 Jn.23-6478-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores JOSE MARIA BLANCO y LORENZO COUTO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de fábrica de helados, lechería y venta de pan situada en esta ciudad, avenida Millán 3569, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en las oficinas del balanceador, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Antonio Bardini Romano. — José María Blanco. — Lorenzo Couto Rodríguez.
$5.00 Jn.21-6428-v.jl.10.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 7 de Julio próximo a las 15 y 30 horas, en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual que termina el 30 del corriente, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de tres titulares y cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para obtener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Junio 26 de 1939. — El Gerente.
$12.00 Jn.28-6654-v.jl.6.

LIBRETA EXTRAVIADA

Se extravió libreta de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, número 110|13, referente a la venta a plazos de un solar ubicado en la 21.a sección judicial de Montevideo y prometido en venta a la señora CEFERINA FALERO DE MACHINI. Se ruega devolverla a la citada Institución o a la calle Ramón Cáceres número 785.
$3.00 Jl.1.o-6735-v.jl.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender mi establecimiento que en el ramo de carnicería gira en ésta, calle Tristán Narvaja número 1401, al señor ELIAS HOFSTADTER. — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Ramón Matto.
$5.00 Jn.19-6323-v.jl.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano Luis Ruy Etcheverrito, ha sido disuelta la sociedad comercial que bajo la razón social "QUAGLIA y COMPAÑIA" giraba en Solís, 13.a sección de Lavalleja, en los ramos de tienda, mercería, almacén de comestibles, ferretería, bazar, talabartería y anexos y compra y venta de animales y frutos del país, y que el activo y pasivo de la misma quedará a cargo del socio Ciriaco Mónico Falco a partir del primero de Mayo del corriente año. — Minas, Junio 8 de 1939. — Ciriaco M. Falco. — Sucesores de Secundina Falco de Quaglia.
$5.00 Jn.21-6427-v.jl.10.

MODIFICACION DE CONTRATO

Según acta social de DOLMENIT, Sociedad Limitada, de esta plaza, del 11 de Mayo de 1939, certificada por el escribano Florduardo Pereyra e inscripta con el número 30 al folio 99 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 3.o, del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 17 de Junio de 1939, se resolvió en el apartado 3.o: Modificar de inmediato el contrato social en lo que se refiere exclusivamente con las votaciones personales en el Directorio y asambleas, estableciéndose que la C. I. C. U tendrá 4 votos en lugar de 3 votos y medio; el doctor Julio I. Vera, 1 voto; el señor Juan Harambure Tissier, 1 voto, y el señor Julio T. G. Magnol, 1 voto, ordenándose se realicen los actos necesarios para que esta resolución tenga validez legal, cometiéndose al doctor Vera. Al efecto de hace esta publicación. — Julio I. Vera.
$9.00 Jn.28-6647-v.jl.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hacemos saber al comercio y a quienes pueda interesar, que con intervención del escribano Diamantino Méndez venderemos a los señores BENO STRAUSS y HERMAN SIMON las instalaciones y útiles de la curtiembre que tenemos establecida en la avenida 8 de Octubre número 4154, de esta ciudad. Los que tengan algo que reclamar al respecto deberán presentatrse al estudio del nombrado escribano en la calle 25 de Mayo 395 (tercer piso). — Montevideo, Junio 17 de 1939. — Razetti y Compañía.
$5.00 Jn.21-6392-v.jl.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de farmacia giraba en esta plaza bajo la razón social de "EVARISTO CIMA y COMPAÑIA" y vendido el negocio al señor Bernabé Freire. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904, deben los acreedores, dentro del término de treinta días, presentarse a hacer efectivos sus créditos en el domicilio del señor José María Fumeau, en la calle Juan Zorrilla de San Martín, de esta villa. — Paso de los Toros, Junio de 1939. — Evaristo Cima y Compañía.
$5.00 Jn.22-6458-v.jl.11.

AVISOS DEL DIA

OFICINA NACIONAL ELECTORAL

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de seis máquinas de escribir, con destino a esta Oficina y de conformidad con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en Secretaría de 13.30 a 18.30 (asunto 4077|39).

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Julio de 1939 a las 15 horas en esta Oficina, en presencia de los señores Directores y Secretario, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Jn.3-6765-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 32. — Asunto número 861|1060. — Materiales para el Taller de Herrería. — Sala - Iriarte - Bofill, S. A.: 50 chapas de hierro negro número 14, de 2 m. 15 x 0 m. 90, a $ 18.45 los 100 kilos; 20 chapas hierro negro número 10, de 2.15 x 0.90, a $ 18.45 los 100 kilos; 40 chapas de hierro galvanizado número 14, de 2.15 x 0.90, de procedencia inglesa, a $ 26.00 los 100 kilos; 10 chapas hierro galvanizado número 18, de 2.15 x 0.90, de procedencia inglesa, a $ 26.00 los 100 kilos; 30 barras hierro planchuela de 0.050 x 0.003, a $ 19.00 los 100 kilos; 100 kilos hierro planchuela de 0.025 x 0.03, a $ 19.00 los 100 kilos; 100 kilos hierro planchuela de 0.020 x 0.003, a $ 19.00 los 100 kilos; 100 kilos de hierro planchuela de 0.032 x 0.004, a $ 18.00 los 100 kilos; 200 kilos hierro planchuela de 0.032 x 0.006, a $ 18.00 los 100 kilos; 100 kilos hierro planchuela de 0.025 x 0.004, a $ 18.50 los 100 kilos; 100 kilos hierro planchuela de 0.036 x 0.006, a $ 18.00 los 100 kilos; 20 barras hierro planchuela de 0.040 x 0.007 1|2, a $ 18.00 los 100 kilos; 10 barras hierro limón de 0.010 x 0.004, a $ 18.50 los 100 kilos; 20 barras de hierro "T" de 0.040 x 0.004, a $ 19.50 los 100 kilos; 20 barras de hierro ángulo de 0.030 x 0.003, a $ 19.00 los 100 kilos; 200 kilos hierro ángulo de 0.032 x 0.004, a $ 19.00 los 100 kilos; 50 kilos hierro ángulo de 0.035 x 0.003 a $ 19.00 los 100 kilos; 20 kilos hierro redondo de 12 mm., a $ 15.00 los 100 kilos; 200 kilos hierro redondo de 7 mm., a $ 15.50 los 100 kilos; 100 kilos hierro redondo de 5 mm., a $ 16.00 los 100 kilos; 50 kilos de hierro cuadrado de 13 mm., a $ 18.00 los 100 kilos; 5 kilos de bulones de hierro de 0.025 x 0.009, a $ 0.66 el kilo; 1 máquina de agujerear de alta velocidad, con motor eléctrico acoplado para agujeros hasta 13 mm., "Ixion", número 30, a $ 155.00; 20 kilos de remaches negros cabeza chata número 14, a $ 0.55 el kilo; 10 kilos remaches negros cabeza cónica, de 0.017 x 0.006, a $ 0.55 el kilo; 10 kilos de remaches estañados número 14, a $ 1.00 el kilo; 2 kilos de remaches estañados número 12, a $ 1.00 el kilo; 3 kilos remaches estañados número 18, a $ 1.00 el kilo; 50 kilos de hierro ángulo de 0.045 x 0.004, a $ 19.00 los 100 kilos; 50 kilos de hierro planchuela de 0.030 x 0.007, a $ 18.00 los 100 kilos; 2 paquetes tornillos cabeza fresada de 0.040 x 0.007 1|2, a $ 0.90 el ciento; 3 limas media caña, grano fino, de 25 centímetros, a $ 0.80 cada una; 3 limas planas, grano fino, de 25 centímetros, a $ 0.80 cada una: 300 kilos de tierra refractaria, a $ 6.50 los 100 kilos; 300 ladrillos refractarios a $ 17.00 el ciento. — Sociedad Tubos Mannesmann, Limitada: 100

kilos de hierro planchuela de 0.25 x 0.005, en $ 18.50; 6 curvas macho y hembra de hierro galvanizado de 25 mm., a $ 0.50 cada una. — Trabucati y Compañía: 100 chapas de hierro galvanizado número 20, de 2.15 x 0.90, nacionales, a $ 26.75 los 100 kilos; 80 chapas hierro galvanizado número 24, de 2.15 x 0.90, nacionales, a $ 27.75 los 100 kilos; 40 chapas hierro galvanizado número 26, de 2.15 x 0.90, nacionales, a $ 28.75 los 100 kilos; 5 kilos bulones de hierro de 0.080 x 0.009, a $ 0.60 el kilo; 5 kilos bulones de hierro de 0.060 x 0.008, a $ 0.63 el kilo; 10 kilos remaches negros, cabeza chata, de 0.015 x 0.006, a $ 0.44 el kilo; 10 kilos remaches negros, cabeza cónica, de 0.015 x 0.006, a $ 0.44 el kilo; 20 kilos remaches negros, cabeza cónica, de 0.013 x 0.006, a $ 0.44 el kilo; 40 kilos remaches negros, cabeza chata, de 0.013 x 0.006, a $ 0.44 el kilo; 10 tambores carburo granulado (tambores de 50 kilos), a $ 12.50 cada uno; una llave tipo Stilson de 25 centímetros, número 12, en $ 2.50; un rollo alambre galvanizado número 10, a $ 0.25 el kilo; un rollo alambre galvanizado número 15, a $ 0.38 el kilo; 15 caños negros para agua, de 25 mm., a $ 0.70 el metro; 12 tarros pintura negra "Sapolín", tarros de 200 gramos, a $ 0.65 cada uno; 6 docenas hojas de sierra para hierro, marca "Griffin", a $ 1.60 la docena; 25 caños belgas de 19 mm., a $ 0.52 el metro; 4 caños hierro galvanizado, sin costura, de 13 mm., a $ 0.48 el metro; 10 kilos remaches negros, cabeza chata, de 0.017 x 0.006, a $ 0.44 el kilo; 10 kilos remaches negros, cabeza cónica, de 0.019 x 0.006, a $ 0.44 el kilo; 20 vidrios dobles de 0.29 x 0.21, a $ 0.15 cada uno; 10 vidrios dobles de 0.25 x 0.20 1|2, a $ 0.13 cada uno; 20 vidrios dobles de 0.25 x 0.18 1|2, a $ 0.12 cada uno; 10 vidrios dobles de 0.33 x 0.24 1|2, a $ 0.22 cada uno; 20 vidrios dobles de 0.33 x 0.20, a $ 0.17 cada uno; 10 vidrios dobles de 0.33 x 0.24, a $ 0.20 cada uno; 10 mechas para hierro, cilíndricas, de 9|32, a $ 0.16 cada una; 10 mechas para hierro, cilíndricas, de 7|32, a $ 0.15 cada una; 6 llaves de paso para bronce, manija de rueda de 25 mm., "Globe", a $ 2.50 cada una; 50 kilos de estaño virgen, a $ 3.20 el kilo; 100 kilos plomo virgen en $ 30.00; 2 metros tejido para coladores de caldo, a $ 2.80 el metro; una damajuana con 20 litros de ácido muriático, en $ 5.20; 3 cajones hojalata de 5 cruces, a $ 31.00 el cajón; 3 cajones de hojalata de 3 cruces, a $ 25.00 el cajón; un kilo sal de amoníaco en piedra, en $ 1.20; 12 agujas para farol marca "Fabro", a $ 0.30 cada una; 12 oídos para farol "Fabro", a $ 0.40 cada uno; 8 docenas tubos para faroles bombillos número 323, a $ 1.80 la docena; 100 mechas para faroles bombillos, en $ 1.60; 48 boquillas para farol bombillo, tipo chico a $ 0.30 cada una; 24 mechas de 2 luces, a $ 0.07 cada una; 24 mechas de 1 luz, a $ 0.05 cada una; 24 tubos de 2 luces, a $ 0.15 cada uno; 24 tubos de 1 luz, a $ 0.14 cada uno; 40 mangos para palas, sin lustre, a $ 5.50 la docena; 20 mangos sin lustre, para picos, a $ 4.50 la docena; 24 mangos sin lustre para hachas de montear, a $ 4.30 la docena; 12 hojas de sierra para carnicero, de 0.65 x 0.0040, a $ 0.75 cada una; 12 hojas de sierra para carnicero de 0.60 x 0.0040, a $ 0.70 cada una; 12 hojas de sierra para carnicero, de 0.55 x 0.0040, a $ 0.65 cada una; 12 hojas de sierra para carnicero de 0.50 x 0.0040, a $ 0.60 cada una; 24 mangos de sierra para carnicero, a $ 0.55 cada uno; 10 kilos de remaches negros, cónicos, de 15 x 6 mm., a $ 0.44 el kilo; 10 kilos remaches cónicos de 13 x 5 mm., a $ 0.44 el kilo; 25 ruedas de carretilla reforzadas, a $ 3.10 cada una. — Trabucati y Compañía: 5 kilos bulones de hierro de 0.070 x 0.009, a $ 0.60 el kilo. — Montevideo, Junio 22 de 1939.

(Cuenta corriente) Jl.3-6743-v.jl.3.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de un automóvil Sedan tipo Standard, de dos puertas, destinado al Servicio Hidrográfico de la Marina.

Las propuestas, con los timbres y sellados correspondientes, cerradas y lacradas, se abrirán en la División Material (Inspección General de Marina, edificio Aduana (4.o piso), a las 15 horas del día 17 de Julio de 1939, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.

(Cuenta corriente) Jl.3-6772-v.jl.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE UNIFORMES

Llámase por segunda y última vez a licitación para la provisión de uniformes, de acuerdo con el pliego a retirarse de la Secretaría los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30.

Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán el 6 de Julio de 1939 a la hora 15, abriéndose cualquiera sea el número de licitantes. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.3-6791-v.jl.5.

FRIGORIFICO NACIONAL
ADQUISICION DE STOCKINETTE

Este Instituto se interesa por la adquisición de la mercadería que se detalla a continuación:

20.000 kilos de Stockinette.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Solís 1480 (segundo piso), Departamento Comercial. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6766-v.jl.4.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 676

Llámase a licitación pública para la compra de colorantes para combustibles líquidos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6767-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 677

Llámase a licitación pública para la compra de una escalera extensible sobre ruedas, de 17 metros de alto.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 2 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6768-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 678

Llámase a licitación pública para la colocación de vías y obras anexas, del ramal ferroviario Bella Vista - La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 3.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 20 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6769-v.jl.13.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 679

Llámase a licitación pública paar el montaje de dos tanques cilíndricos de acero y un tanque esférico de acero.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 15 de Julio de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.3-6770-v.jl.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparación en el edificio de la Cárcel de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Rivera y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Julio próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.3-6771-v.jl.11.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 4983

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de los señores Lagomarsino y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en sombreros y cubrecabezas en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6789-v.jl.26.

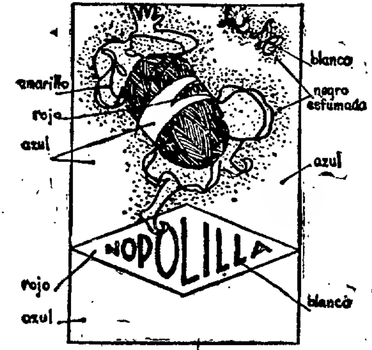
ACTA N.o 4979

Montevideo, Junio 23 de 1939. — Con esta fecha el señor Nolberto O'Neil, de Paysandú (República Oriental del Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una cámara indesinflable para automóviles y camiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Jl.3-6754-v.jl.26.

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 33565

Montevideo, Junio 27 de 1939. — Con esta fecha la Ducar Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6786-v.jl.20.

ACTA N.o 33554

Montevideo, Junio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma J. y E. Atkinson, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.3-6787-v.jl.20.

ACTA N.o 33574

Montevideo, Junio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Raúl Roviralta y Astoul y Fernando A. Rubio Tudurí, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



BALMÍ

ANDRÓMACO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.3-6788-v.jl.20.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIAN RODRIGUEZ, de 62 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 581, y doña ADELA MANUELA CABRERA, de 53 años, soltera, oriental, domiciliada en 25 de Mayo 581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3109-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ PETEIRO, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña EMILIA PETEIRO ROCA, de 37 años, soltera, española, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3110-v.jl.10.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PABLO GONZALEZ HERMIDA, de 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Maciel 1418, y doña MARIA DEL SOCORRO AMADO, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Maciel 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil. $2.00 3111-v.jl.10.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL TANCREDI, de 47 años, soltero, profesor, argentino, domiciliado en Sarandí 594, y doña BLANCA ROSA LARRAIN, de 40 años, divorciada, chilena, domicliada en Sarandí 594.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3108-v.jl.10.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Junio del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON PAVLOVSKY, de 60 años, soltero, comerciante, ruso, domiciliado en Convención 1216, y doña VERA KELLER, de 54 años, soltera, rusa, domiciliada en Florida 1189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3106-v.jl.4.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1939, a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KRUBER, de 32 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Río Branco 1112, y doña POLA SULMAN, de 25 años, soltera, lituana, domiciliada en Río Branco 1112.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $2.00 3107-v.jl.10.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMAN AMERICO PEREIRA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre sin número, y doña ELEANA ROTELA, de 13 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. (Gratis) 3102-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO ANGIALE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1983, y doña HAYDEE CHANS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Maeso 3571.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3103-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONRADO FERRARO, de 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en J. Ferreira 1000, y doña BLANCA DORA SCASSINO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Siracusa 2219.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3104-v.jl.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Junio del año 1939, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUDELINO DENIS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joanicó 3985, y doña MARIA PILAR MONTALDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Joanicó 3985.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3165-v.jl.10.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BADI, de 35 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2918, y doña MATILDE ELINA ZIBECHI HEREDIA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2918.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3100-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FERRARO, de 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en José Ma. Muñoz 1164, y doña MARIA ELENA BACIGALUPI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3101-v.jl.10.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO CALAFI, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Juan José Quesada 3421, y doña HILDA AURORA ARANDA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Marne 3416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3090-v.jl.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASAL, de 36 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en Miguelete 1527, y doña JOSEFINA RODRIGUEZ MATO, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Balbín Vallejo 4131.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3099-v.jl.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 27 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TURIANO OBISPO ROSA, de 28 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3328, y doña EULOGIA URRETAVIZCAYA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3328.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3112-v.jl.10.

En Pocitos y el día 28 del mes de Junio del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PABLO LANDRIEU, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Rivera 3305, y doña ZULEMA MANITO, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3113-v.jl.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA AGUSTINA CARBO DE PRUNES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6784-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de do.a CARMEN SOLARI DE BARRUZZO, a fin de que todos los que se considerren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Jl.3-6785-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARIO FRANCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6790-v.jl.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA ESCARON o SCARONE DE MARTINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.3-6759-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don LUIS MACIER, citándose por treinta días a herederos y

acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.3-6776-v.jl.13.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "Rudecindo Bagnoli y Compañía" el señor RUDECINDO BAGNOLI solicitando su rehabilitación, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jl.3-6733-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "RAMONA ANTONIA SCAFFO. Rectificación de partida. Pieza mandada formar por separado en autos "Antonio Scaffo. Sucesión", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santiago Puchet, en su carácter de apoderado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Ramona Scaffo: donde aparece con estos nombres, como del sexo masculino, debe decir Ramona Antonia Scaffo, que es el verdadero. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 28 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.

$10.50 Jl.3-6780-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ENRIQUE PIO MORRA o PIO ENRIQUE DOMINGO MORRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.3-6756-v.jl.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente) doctor don Carlos M. Juanicó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EVARISTO GIL ELAS URETA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 27 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Jl.3-6762-v.jl.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MAXIMO RAMON ACOSTA o RAMON ACOSTA y JUANA RAMONA ACOSTA, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el próximo feriado menor al solo efecto de la publicación de este edicto. — Mercedes, Junio 22 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$6.00 Jl.3-6777-v.jl.13.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

El día 14 de Julio a la hora 14 y 30 hasta su terminación, remataré en su ubicación, Presidente Berro 2452, esquina B. Artigas, las mercaderías e instalaciones del ex almacén JOSE RODRIGUEZ GONGA. *Quiebra.* Por orden del Juzgado Civil de sexto turno.

$4.00 Jl.3-6764-v.jl.13.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Campo en Paysandú.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "ELISA ALVAREZ DE MARQUEZ y otros. Venta de propiedad", se hace saber al público que el día 9 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio de los martilleros señores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor y con la base de $ 32.00 la hectárea, el siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones y demás mejoras que contiene, sita en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 1300, señalada con el número 1 en el plano levantado en Mayo de 1906 por el agrimensor Juan Ramasso, establecimiento denominado "Estancia Santa Elina", compuesta de una superficie de 4088 hectáreas, 8697 metros 51 decímetros, que se deslindan así: Norte, cañada del Sauce, que separa de don Nicanor Amaro y con el río Daymán, que la divide de la sucesión de Maciel Techeira; al Sudeste, linda con la fracción número 2 del mismo plano, propiedad de Domingo Alvarez (hoy sus sucesores); al Suroeste, linda con el arroyo Chapicuy Chico, que separa de Joaquín Portugal, y al Noroeste, linda con la sucesión de Nicanor Amaro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$58.80 Jl.3-6773-v.ag.9.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Sucesión de EUSEBIO SOTO", se hace saber al público que el día 17 de Julio próximo, a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, pueblo de Constitución, 11.a sección judicial de este Departamento, el martillero don Pedro Gallino, asistido del señor Juez de Paz de dicha sección, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes inmuebles: 1.o Un terreno de quinta ubicado en dicho pueblo, compuesto de 1 hectárea, lindando: al Norte, calle San José; al Este, calle pública; al Sud, calle Treinta y Tres, y al Oeste, terrenos fiscales; 2.o Otro terreno en el mismo pueblo, manzana número 10, compuesto de 2.790 metros, empadronado con el número 38, de frente a la plaza pública; 3.o Un terreno de chacra en el citado pueblo, señalado con el número 3 y ubicado en la manzana número 44, compuesto de 6 hectáreas, lindando: al Sur, calle Industria; al Este, Ambrosio Maciel; al Oeste, calle General Artigas, y al Norte, Víctor Gimenes. Se previene que los títulos de los bienes a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cargo del comprador y que éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, habiéndose habilitado la feria menor a los efectos de esta publicación y diligencia de remate. — Salto, Junio 26 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$31.50 Jl.3-6778-v.jl.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Emeterio Larrocha ha prometido vender al señor FEDERICO BERLIN la pensión familiar que gira en esta plaza, avenida Brasil número 2985, debiéndose presentar los acreedores con los justificativos de sus créditos en la calle Juncal 1414 (escritorio 17). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Emeterio Larrocha. — Federico Berlin.

$5.00 Jl.3-6775-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general la venta de la casa comercial que en el ramo de almacén de comestibles giraba en esta plaza, como de propiedad de la señora Carmen Fernández, efectuada a favor del señor NORBERTO C. CRISTALDO SCHWYN. — Rocha, Junio 23 de 1939. — Carmen Fernández. — Norberto C. Cristaldo Schwyn.

$5.00 Jl.3-6763-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por expiración del término establecido en el contrato social que el 30 de Junio de 1937 autorizó el escribano público don Saúl Cestau, ha quedado disuelta amigablemente la sociedad "LAMAS y MARTINEZ", establecidos con café y bar en la calle Paysandú número 1099, esquina Paraguay, de esta ciudad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio capitalista Gerardo Lamas. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 30 ide 1939. — Lamas y Martínez. — Gerardo Lamas.

$5.00 Jl.3-6761-v.jl.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber (artículo 492 del Código de Comercio) que, según escritura autorizada por el escribano Agustín Romero Tajes, el 19 del corriente, se retiró de la Compañía el socio ALFREDO SANDE, cediendo su cuota a los socios Humberto Gorriti, Luis Alberto Garayalde, Juan Pedro Garayalde, Julio Rodríguez Pozzi, María Isabel Garayalde y Miguel Angel Blanco, continuando la sociedad su giro habitual con todos los demás socios componentes de ella. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Garayalde Hermanos.

$4.50 Jl.3-6758-v.jl.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que he prometido vender al señor JAVIER AUSQUI FERNANDEZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicada en el Departamento de Montevideo, calle Enrique Castro número 3852. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Antonio de Mateis. — Javier Ausqui Fernández.

$5.00 Jl.3-6755-v.jl.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "BARRETO y MATA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la socia señora América Mata de León Barreto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — América Mata de León Barreto. — Elzear A. Mata.

$5.00 Jl.3-6760-v.jl.22.

HIPODROMO INDEPENDENCIA DE DURAZNO

La Comisión Directiva del Hipódromo Independencia llama a las personas que se consideren con derecho de accionistas para que se presenten a la Secretaría de esta Institución con los documentos que obren en su poder, a fin de justificar su calidad de tal y a los comprendidos en el artículo 12 del estatuto, que se transcribe:

"Artículo 12. A fin de constatar la calidad de accionista fundador, la Comisión Directiva hará un llamado por espacio de dos años en dos periódicos locales y en el "Diario Oficial" para que todos los que estuvieran comprendidos en dicha categoría se presenten con los justificativos del caso. Vencido dicho término quedarán de hecho anulados todos los derechos que pudieran alegarse con respecto a la sociedad y sus bienes". — Ernesto Islas, Presidente. — José G. Aycaguer, Secretario.

$2.20 Jl.3-6781-v.jl.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Bienes raíces	$	1.342.559.29
Colocaciones hipotecarias	"	148.400.00
Muebles y útiles	"	1.00
Cuentas a pagar	"	360.61
Pérdidas y ganancias..	"	58.432.28
Colonia "Santa Angela"	"	4.426.72
Dividendos	"	52.500.00
Contribuciones e impuestos	"	19.547.43
Caja	"	233.539.35
Gastos de administración	"	4.090.55
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	40.000.00
Varios deudores	"	25.599.50
Banco Comercial, cuenta corriente	"	92.286.03
Caja de Jubilaciones ..	"	323.38
Banco Comercial, cuenta plazo fijo	"	35.000.00
Conservación y mejoras	"	4.454.32
	$	2.061.520.46

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Cuentas a pagar	"	360.61
Pérdidas y ganancias	"	60.806.27
Fondo de reserva	"	27.463.04
Colonia "Santa Angela"	"	1.377.31
Dividendos	"	52.500.00
Caja	"	221.417.44
Intereses y descuentos	"	3.280.16
Arrendamientos	"	46.220.66
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	40.000.00
Varios deudores	"	24.949.50
Banco Comercial, cuenta corriente	"	83.082.63
Caja de Jubilaciones	"	62.84
	$	2.061.520.46

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 5619.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balance general practicado al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Banco Comercial, cuenta corriente	"	35.903.40
Bienes raíces	"	1.342.559.29
Colocaciones hipotecarias	"	128.400.00
Caja	"	12.553.50
Varios deudores	"	16.973.72
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	51.000.00
Muebles y útiles	"	1.00
	$	1.587.390.91

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Cuentas a pagar	"	1.538.37
Pérdidas y ganancias	"	58.389.50
Fondo de reserva	"	27.463.04
	$	1.587.390.91

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 5622.

Sociedad Anónima "La Alianza"

Balancete trimestral de sus operaciones al 31 de Marzo de 1939

Activo —

Bienes raíces	$	1.342.559.29
Colocaciones hipotecarias	"	128.400.00
Muebles y útiles	"	1.00
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	51.000.00
Varios deudores	"	16.973.72
Banco Comercial, cuenta corriente	"	45.903.40
Caja de Jubilaciones	"	62.36
Conservación y mejoras	"	323.87
Contribuciones e impuestos	"	3.727.00
Caja	"	28.221.38
Gastos de administración	"	995.80
Cuentas a pagar	"	338.37
	$	1.618.506.19

Pasivo —

Capital	$	1.500.000.00
Fondo de reserva	"	27.463.04
Intereses y descuentos	"	529.38
Arrendamientos	"	7.863.00
Varios deudores	"	7.252.50
Caja de Jubilaciones	"	23.00
Caja	"	15.447.40
Ganancias y pérdidas	"	58.389.50
Cuentas a pagar	"	1.538.37
	$	1.618.506.19

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 4.80 — 5620.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos efectuado el 31 de Agosto de 1938

Debe —

Caja	$	14.870.53
Estancia Monzón	"	63.352.39
Bienes raíces	"	195.542.87
Estancia Sarandí del Yí	"	60.650.76
Rubros deudores	"	33.790.81
	$	368.207.36

Haber —

Capital	$	232.200.00
Banco República	"	28.168.49
Fondo de reserva	"	29.337.15
Cuenta especial Banco República	"	20.000.00
Rubros acreedores	"	58.501.72
	$	368.207.36

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 5641.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos de los libros efectuado a 30 de Noviembre de 1938

Debe —

Caja	$	19.811.45
Estancia Monzón	"	77.107.63
Bienes raíces	"	195.416.87
Estancia Sarandí del Yí	"	61.240.18
Rubros deudores	"	28.702.81
	$	382.278.94

Haber —

Capital	$	232.200.00
Banco República	"	31.285.92
Fondo de reserva	"	29.337.15
Cuenta especial Banco República	"	20.000.00
Rubros acreedores	"	54.226.29
Banco Comercial	"	15.229.58
	$	382.278.94

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 5642.

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1938

Saldos deudores —

Alegre, Aguiar y Cía.— Capital y cuenta corriente	$	30.717.84
Apartos, muebles y útiles	"	19.660.39
Bancos y Caja	"	92.695.56
Deudores varios	"	13.115.52
Inmuebles	"	214.554.84
Recaudación de cuotas	"	14.748.72
Servicios y gastos sociales	"	31.618.67
	$	417.111.54

Saldos acreedores —

Acreedores varios	$	13.465.16
Capital	"	261.978.94
Cuotas mensuales	"	53.402.84
Sanatorio Social — Cuotas	"	88.264.60
	$	417.111.54

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 5643.

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance de saldos al 30 de Junio de 1938

Saldos deudores —

Alegre, Aguiar y Cía.— Capital y cuenta corriente	$	33.358.92
Aparatos, muebles y útiles	"	19.688.39
Bancos y Caja	"	96.808.53
Deudores varios	"	25.045.28
Inmuebles	"	216.626.89
Recaudación de cuotas	"	17.306.67
Servicios y gastos sociales	"	77.484.37
	$	486.319.05

Saldos acreedores —

Acreedores varios	$	25.479.01
Capital	"	261.978.94
Cuotas mensuales	"	107.469.25
Sanatorio Social — Cuotas	"	91.391.85
	$	486.319.05

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 5644.

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Saldos deudores —

Alegre, Aguiar y Cía.— Capital y cuenta corriente	$	31.000.00
Aparatos, muebles y útiles	"	19.830.40
Bancos y Caja	"	107.561.11
Deudores varios	"	36.907.59
Inmuebles	"	216.868.94
Recaudación de cuotas	"	14.377.85
Servicios y gastos sociales	"	130.859.29
	$	557.405.18

Saldos acreedores —

Acreedores varios	$	36.710.62
Capital	"	261.978.94
Cuotas mensuales	"	163.315.02
Sanatorio Social — Cuotas	"	95.400.60
	$	557.405.18

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 5645.

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance general al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Aparatos, Biblioteca, muebles y útiles	$	15.300.26
Alegre, Aguiar y Cía.— Capital y cuenta corriente	"	37.140.46
Bancos y Caja	"	107.900.87
Deudores varios	"	817.16
Inmuebles, panteones y nichos	"	144.629.98

Recaudación de cuotas.	" 16.939.61
Sanatorio Social "Doctor Lenguas"	" 83.817.73
Sección Socios, préstamos	" 2.519.17
	$ 409.065.19

Pasivo —

Acreedores varios	$ 33.368.79
Capital	" 261.978.94
Sanatorio Social — Cuotas	" 98.624.10
Sección Inscriptas, préstamos	" 2.519.17
Superávit del año 1938	" 12.574.19
	$ 409.065.19

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 5646.

Círculo Católico de Obreros de Montevideo

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1939

Deudores —

Aparatos, biblioteca, cine, fisioterapia, muebles, radiografía y útiles	$ 15.602.66
Acciones, Bancos, Caja y valores	" 94.082.32
"Alegre y Cía", "Aguiar y Cía."	" 37.140.46
Inmuebles, nichos, panteones y Sanatorio	" 238.288.41
Recaudación de cuotas.	" 14.394.65
Servicios sociales	" 41.062.56
	$ 440.571.06

Acreedores —

Capital	$ 274.553.13
Cuotas mensuales	" 160.473.64
Caja Jubilaciones y préstamos	" 5.256.26
Credenciales, donaciones e intereses	" 288.03
	$ 440.571.06

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.90 — 5647.

Barraca Americana (Sociedad Anónima)

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Junio de 1938

(16.o Año — 3.er trimestre)

Activo —

Caja	$ 231.82
Obligaciones a cobrar.	" 109.636.20
Títulos y acciones	" 39.670.00
Propiedades, máquinas y útiles	" 242.083.01
Mercaderías	" 364.941.90
Varios deudores	" 453.776.77
	$ 1.210.339.70

Pasivo —

Capital	$ 400.000.00
Obligaciones a pagar..	" 73.593.43
Varios acreedores	" 736.746.27
	$ 1.210.339.70

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 5692.

Barraca Americana (Sociedad Anónima)

(Antes Hufnagel, Plottier y Cía.)

Balance al 30 de Setiembre de 1938

(Año 16.o — 4.o trimestre)

Activo —

Caja	$ 254.93
Obligaciones a cobrar..	" 109.815.63
Títulos y acciones	" 39.670.00
Propiedades, máquinas, etc.	" 266.433.12
Mercaderías	" 522.466.95
Varios deudores	" 344.548.19
	$ 1.283.188.82

Pasivo —

Capital	$ 400.000.00
Obligaciones a pagar..	" 68.171.72
Varios acreedores	" 815.017.10
	$ 1.283.188.82

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.30 — 5693.

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance al 31 de Marzo de 1938

Activo —

Propiedades — Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc..	$ 39.635.298.67
Materiales	" 913.507.23
Varios deudores y saldos al débito	" 4.820.253.30
Efectivo en Bancos y Caja	" 38.966.67
	$ 45.408.025.87

Pasivo —

Capital, acciones	$ 4.720.000.00
Obligaciones	" 4.000.000.00
"Atlas Electric y General Trust, Ltd." — Londres	" 27.778.600.75
Cuenta reserva	" 77.015.64
Reserva de redención de capital	" 254.805.82
Reserva para depreciación y renovación	" 4.004.340.47
Varios acreedores y saldos al crédito	" 4.573.263.19
	$ 45.408.025.87

V.o B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 5688.

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 30 de Junio de 1938

Activo —

Propiedades — Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc.	$ 39.637.144.40
Materiales	" 835.560.67
Varios deudores y saldos al débito	" 5.958.005.95
Efectivo en Bancos y Caja	" 19.283.36
	$ 46.449.994.38

Pasivo —

Capital, acciones	$ 4.720.000.00
Obligaciones	" 4.000.000.00
"Atlas Electric y General Trust Ltd." — Londres	" 27.726.630.18
Cuentas reserva	" 77.015.64
Reserva de redención de capital	" 254.805.82
Reserva para depreciación y renovación	" 4.012.618.73
Varios acreedores y saldos al crédito	" 5.658.924.01
	$ 46.449.994.38

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas

$ 5.25 — 5689.

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 30 de Setiembre de 1938

Activo —

Propiedades — Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc..	$ 39.637.159.98
Materiales	" 887.922.13
Varios deudores y saldos al débito	" 7.141.366.03
Efectivo en Bancos y Caja	" 31.676.18
	$ 47.698.124.32

Pasivo —

Capital, acciones	$ 4.720.000.00
Obligaciones	" 4.000.000.00
"Atlas Electric y General Trust Ltd." — Londres	" 27.799.751.03
Cuenta reserva	" 77.015.64
Reserva de redención de capital	" 254.805.82
Rseerva para depreciación y renovación	" 4.019.531.60
Varios acreedores y saldos al crédito	" 6.827.020.23
	$ 47.698.124.32

V.° B.°: Inspeccion General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 5690.

"Sociedad Comercial de Montevideo"

Balance trimestral de comprobación de saldos al 31 de Diciembre de 1938

Activo —

Propiedades — Incluyendo costo de adquisición y electrificación de tranvías, terrenos, oficinas de administración, etc.	$ 39.648.472.72
Materiales	" 851.703.33
Varios deudores y saldos al débito	" 8.349.344.97
Efectivo en Bancos y Caja	" 41.505.20
	$ 48.891.026.22

Pasivo —

Capital, acciones	$ 4.720.000.00
Obligaciones	" 4.000.000.00
"Atlas Electric y General Trust Ltd." — Londres	" 27.936.819.01
Cuenta reserva	" 77.015.64
Reserva de redención de capital	" 254.805.82
Reserva para depreciación y renovación	" 4.021.490.33
Varios acredores y saldos al crédito	" 7.880.895.37
	$ 48.891.026.22

V.o B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 5.25 — 5691.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

RELACION DE LOS MATRIMONIOS EN CAMPAÑA DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES ENVIADAS POR LOS JUZGADOS CORRESPONDIENTES.

MAYO DE 1938

San José

1.a Sección

Carmelo Morales, oriental, soltero, con Aurora Amenares, oriental, soltera.

Manuel Díaz, oriental, divorciado, con María Elena Ojeda, oriental, soltera.

Dionisio Reyes, oriental, soltero, con María Carolina Bonini, oriental, soltera.

Abdón Quintín Romero, oriental, soltero, con Máxima Pérez, oriental, soltera.

Mario Revetria, oriental, soltero, con María Salomé Cabrera, oriental, soltera.

Vicente Cartellarzi, oriental, soltero, con Aída Fernández Almirón, oriental, soltera.

Pedro Ballestero, oriental, contero, con Blanca Julia Echarte, oriental, soltera.

Carmelo Francisco Curbelo, oriental, soltero, con Rosa Blanca Soria, oriental, soltera.

Ricardo Enrique Britos, oriental, soltero, con María Esperanza de Armas, oriental, soltera.

Carlos Juan Negro, oriental, soltero, con Margarita Herminia Aspiroz, oriental, soltera.

Américo Morales, oriental, soltero, con Sara Fernández, oriental, soltera.

Victoriano Bonifacín, oriental, soltero, con Vicenta Blanco, oriental, soltera.

2.a Sección

Ramón Gregorio Portal, oriental, soltero, con Blanca Dulcelina Gandini, oriental, soltera.

Enrique Díaz Talera, oriental. soltero, con Ilda Victoria Gil, oriental, soltera.

José Francisco Lumaca, oriental, soltero, con Herminia Nandín, oriental, soltera.

Benito Sisti Montano, oriental, soltero, con María Martiniena, oriental, soltera.

Carmelo Félix Cabrera, oriental, soltero, con Clara Vidulia Cabrera, oriental, soltera.

Isaac Alvarez, oriental, viudo, con Saturnina Cresencia de Armas, oriental, soltera.

Ignacio Rufino Fleitas, oriental, soltero, con Eulalia Marichal, oriental, soltera.

5.a Sección

Joaquín Santos Reherón, oriental, soltero, con Pascual Pino, oriental, soltero.

Alfredo Cortalezzi, oriental, soltero, con Paulina Celestina Gabarain, oriental, soltera.

Dionisio Lemes, oriental, soltero, con Blanca Zulma Apdala, oriental, soltera.

Luis Mario Cedrés, oriental, soltero, con Petrona Acosta, oriental, soltera.

Soriano

1.a Sección

Mario Raúl Trelles con Eva Elvira Delissague.

Juan Luis Polero con Silvia Paula Izaguirre.

Pedro Bresciani con Servanda Silva.

Nazim Abraim Rassul con Smaie Adi.

Nicolás Conrado Padilla con Nicasia Antonia Vázquez.

Félix Blas Carranza con Isabel Alberta Bianchi.

Bautista Uriarte (hijo) con Dominga Irma Santellán.

José Colombo con Blanca Estrella Sosa.

Alejandro Amado Varela con Leonor María Cavallaro.

3.a Sección

Saúl Exequiel Lezeta con Dominga Aurora Maciel.

Juan Elías Urán con Blanca Adela Arballo.

Isidro Ramírez con Felicia Beloy Thordsen.

Arnoldo Gauthier con Alicia Magdalena Gardiol.

Adolfo Martínez con Rosa Alejandrina Reyna.

Juan Román Wechsung con Berta Elisa Sosa.

Tacuarembó

1.a Sección

Isidoro Esteves, oriental, soltero, con Benita Gamarra, oriental, soltera.

Florencio Bertolotti, oriental, soltero, con Juana Prate, oriental, soltera.

Angel Zenobio Rodríguez, oriental, soltero, con Odila Martínez, oriental, soltera.

Loreto Palomeque, oriental, soltero, con Olinda Cotteins, oriental, soltera.

Isidoro Nicola, oriental, soltero, con María Elvira Brunel, oriental, soltera.

Martín Madruga, oriental, soltero, con Antonia Guzmán, oriental, soltera.

Alejandro Moroy, oriental, soltero, con Leonor Amada Lacleu, oriental, soltera.

Camilo Píriz, oriental, soltero, con Cetina Bernardina Sanguinetti, oriental, soltera.

Miguel Cuadro, oriental, sontero, con María Bermúdez, oriental, soltera.

Adolfo Benitez, oriental, soltero, con Sexta Cartageno, oriental, soltera.

Francisco Apaulaza, orientla, soltero, con Ana Enriqueta Pedrozo, oriental, soltera.

Ramón Félix Muñoz, oriental, divorciado, con Isabel da Silveira, oriental, soltera.

6.a Sección

Pío Fernández, oriental, soltero, con María Alvernáz, oriental, soltera.

Lordeídes Pintado, oriental, soltero, con María Eusebia Méndez, oriental, soltera.

José María Pedrozo, brasileño, soltero, con Ramona Sánchez, oriental, soltera.

Vicente Barboza, brasileño, soltero, con Ramona Sánchez, oriental, soltera.

Francisco Viera, oriental, soltero, con Blanca Celia Díaz, oriental, soltera.

Guillermo Vargas, oriental, soltero, con Timotea Godoy, oriental, soltera.

7.a Sección

Juan Nieves, oriental, soltero, con Lara Bica, oriental, soltera.

Juan Miguel Faguaga, oriental. soltero, con María Numancia Ponce de León, oriental, soltera.

Martiniano Cardozo, oriental, soltero, con Braudelina Fagúndez, oriental, soltera.

8.a Sección

Eustaquio Cardozo, oriental. soltero, con Ana Manuela Echerán, oriental, soltera.

Manuel Abero, oriental, soltero, con Ilma Pintado, oriental, soltera.

Esteban Bueno, oriental, soltero, con Natividad Núñez, oriental, soltera.

José Antonio Rodríguez, oriental, soltero, con Estanislada Nicolasa Carrasco, oriental, soltera.

Elvesio Erasmo González, oriental, soltero, con Máxima Suárez, oriental, soltera.

Ernesto Coitinho, oriental, soltero, con Aracy Silvera, oriental, soltera.

Sócrates Homero da Silva Braga, oriental, soltero, con Maximiana González Plateiro, oriental, soltera.

10.a Sección

Enrique Meireles, oriental, con Sofa Carrasco, oriental.

Inocencio Gabriel Capucho, oriental, con Delvira Beatriz Rodríguez, oriental.

Robustiano Aguilar, oriental, con María Venancia Anderson, oriental.

Cibio Torterolo, oriental, con Blanca Elida Vargas, oriental.

Treinta y Tres

9.a Sección

Heriberto María Larrosa, oriental, soltero, con Amelia Pírez, oriental, soltera.

Juan Jorge Gross, oriental, soltero, con Felipa Dorotea Quiroga, oriental, soltera.

Ascensión Barreto, oriental, soltero, con Leonor Falcón, oriental, soltera.

Valentín Méndez, oriental, soltero, con Graciela Acuña, oriental, soltera.

JUNIO DE 1938

Artigas

1.a Sección

Humberto Daniel Costa, oriental, soltero, con María Rosa Fernández, Méndez, oriental, soltera.

Saúl Perera, oriental, soltero, con Maria Dolores Betarte, oriental, soltera.

Juan Alberto Fontan, oriental, soltero, con Elia Esther Amado, oriental, soltera.

Rufino Pablo Delgado, oriental, soltero, con Diolinda García, oriental, soltera.

Pedro Barreto, oriental, soltero, con Benita Barreto, oriental, soltera.

Santiago Sabino Ducas, oriental, soltero, con Carmen Domínguez, oriental, soltera.

José Pedro Salvatti, oriental, soltero, con Eugenia González, oriental, soltera.

Elías Baillo, oriental, soltero, con María Enriqueta Pianzola, oriental, soltera.

Miguel Luis Etchemendy, oriental, soltero, con Nélida Alicia Güenaga, oriental, soltera.

Vicente Rodríguez, oriental, soltero, con Aurora Hortencia López, oriental, soltera.

Luis Alberto Blanco, oriental, soltero, con Esther Ursula de Armas, oriental, soltera.

Luis Gabitto (hijo), oriental, soltero, co Carmen Sellanes, oriental, soltera.

5.a Sección

Telmo Moraes Pécego, soltero, oriental, con Laura Díaz, soltera, oriental.

6.a Sección

Juan Rocha Rodríguez, oriental, soltero, con Micaela Vives, soltera, oriental.

Ulfiano Quinlana, soltero, oriental, con Josefina de los Santos, soltera, oriental.

7.a Sección

León Barreto, oriental, soltero, con Luisa Teresa Correa, soltera, oriental.

José Bartolo De Cesare, oriental, soltero, con Isabelina Gutiérrez, oriental, soltera.

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 25 de Junio de 1939

Teresa Tuya de Esacierbi, italiana, 56 años, casada, Saavedra 4128.
José Lombardi, oriental, 49 años, Casado, Hospital Pasteur.
Nicolás Farraco, oriental, 40 años, casado, Hospital Pasteur.
Eugenio Silva, oriental, 65 años, casado, J. E. Culta 2127.
Avelina Díaz de Chazareta, oriental, 64 años, casada, Hospital Pasteur.
Fermina Risotto de Trujillo, oriental, 79 años, viuda, Fray Bentos 3435.
Angela Viscardi, oriental, 37 años, soltera, Cardal 3354.
Hiran Constantino Gaeta, oriental, 36 años, soltero, Galatea 3071.
Rosenda Angela R. de León, oriental, 20 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Fulgencio Hernández, oriental, 87 años, viudo, Hospital Pasteur.
Eusebio Silva, oriental, 39 años, soltero, Hospital Maciel.
Donino Alberti, italiano, 89 años, soltero, Hospital Maciel.
María Ramallo de Do Campo, española, 95 años, viuda, Alzaibar 1325.
Enrique Blas Grenno, oriental, 59 años, casado, Emilio Romero 131.
Teresa Mildre López, oriental, 8 meses, Hospital Maciel.
María Arcas de Pereira, oriental, 75 años, viuda, Hospital Italiano.
Catalina Mallarini de Etcheverry, oriental, 76 años, viuda, Uruguay 1948.
Antonio García, español, 72 años, soltero, Hospital Maciel.

Comunica el Cementerio del Buceo, que ha caído y destrozado la lápida del nicho número 360 que está a nombre de Martín Torres.

Día 26 de Junio de 1939

Teresa Nardo de Pascale, italiana, 36 años, casada, Hospital Maciel.
Alberto Negrotto, italiano, 56 años, soltero, Democracia 2021.
Margarito Moreira, oriental, 24 años, soltero, Tiburcio Gómez 1690.
José H. Freire, oriental, 77 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Hércules De Marco, oriental 53 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Casimiro Moreira, oriental, 81 años, Hospital Vilardebó.
Carlos Alberto Pose, oriental, 11 años, Constitución 2092.
Elvira Mirassou, oriental, 63 años, soltera, Hocquart, 2193.
Luisa Bibolini de Varesi, oriental, 79 años, casada, Asunción 1321.
Flora Domínguez, española, 16 años, soltera, Hospital Maciel.
Manuel Lemos, español, 52 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel Magliano, oriental, 41 años, casado, Hospital Maciel.
Pedro Metuik, polaco, 39 años soltero, Hospital Maciel.
María Mercedes del Pino, oriental, 47 años, soltera, Hospital Maciel
Juan Rodríguez Blanco, español, 79 años, casado, Simón Bolivar 1269.

Día 27 de Junio de 1939

José Alejandro Aldama, oriental, 74 años, casado, Casavalle s|n.
Mabel Mendoza, oriental, 14 meses, Paso de la Arena.
Antonio Fernández, español, 49 años, casado, Carabela 3020.
María del Huerto Badelino, oriental, 2 días, Peñarol al norte.
Eugenio Estanislao Placeres, oriental, 60 años, casado, Avenida Simón Martínez 8407.
Carolina H. de Bonora, española, 84 años, casada, Miguel Barreiro 3360.
Emilio Vergara, oriental, 56 años, casado, Isidoro de María 1326.
Felipa Lozano, oriental, 71 años, soltera, V. Yañez Pinzón 4523.
Raúl Pereyra, oriental, 20 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Octavio Corbo, oriental, 40 años, viudo, Hospital Maciel.
Pablo Bianchi, suizo, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.
Melchora Landivar, oriental, 72 años, soltera, Melilla.
Raúl Alaniz, oriental, 7 meses, Larravide 2942.
Ricardo Saenz, oriental, 52 años, casado, Alto Perú 1933.
Ercilia Martirena, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Carmelo Lacuesta, oriental, 35 años casado, Hospital Fermín Ferreira.
María Martha Olmedo, oriental, 28 años, soltera, Hospital Pasteur.
Raúl Falero, oriental, 30 años, soltero, R. Castriz 2668.
Cándido García, oriental, 64 años, soltero, Novara 3517.
Zulema Suárez, brasileña, 18 años, soltera, Hospital Pasteur.
Juan José Silva, oriental, 19 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Herminda Corbo, oriental, 37 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ceferino López, oriental, 65 años, casado, Rivera 2677.
Ernesto Devetak, italiano, 28 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Carlos Carballo, oriental, 25 días, Malina 3721.
María Pérez de Gerner, oriental, 52 años, casada, Arenal 1592.
Isabel Hernández de Valiño, oriental, 44 años, casada, Ejido 993.
Eustaquio Alvarez de Caballero, oriental, 75 años, casada, Bulevar Artigas 4095.
Oscar Bueno E. Silva, brasileño, 27 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Toribio Mazzoni, oriental, 62 años, casado, B. Hidalgo 2887.
Leonardo Moreira, oriental, 82 años, viudo, Hospital Maciel.
Juan Bartolomé R. Aguerre, oriental, 20 meses, Madrid 1567.
Josefa Rabasa de Cruces, oriental, 83 años, viuda, Soriano 1030.
Juan Cecilio Arroyo, argentino, 40 años, soltero, Hospital Vilardebó.
José Antonio Massimilla, italiano, 64 años, Hospital Vilardebó.
Angela Cabrera de Gómez, española, 67 años, casada, Olivos 920.
Ana María M. Tagliapietra, oriental, 1 día. Casa del Niño.
Evangelina Núñez de Moreno, oriental, 84 años, viuda, San Martín 3434.

Día 28 de Junio de 1939

Domingo Caffera, oriental, 72 años, casado, 26 de Marzo 3335.
Genara Cambón de Ribeiro, oriental, 63 años, casada, F. Muñoz 3181 bis.
María Delia Salom, oriental, 36 años, soltera, Minas 1829.
Hércules José Mazzuchelli oriental, 39 años, casado, Médanos 1488.
José Espósito, italiano, 42 años, soltero, Maldonado 1980.
Petrona Varela de Pérez, oriental, 60 años, casada, Minas 1962.
Manuel Vidot, español, 56 años, casado, Convención 1587.
Ciriaco Rocha, oriental, 35 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonia Blanco, oriental, 88 años, soltera, Buenos Aires 494.
Marcelino Barreiro, oriental, 58 años, casado, Luis Ponce 1489.
Olimpia Valenti, italiana, 66 años, soltera, Porongos 28 11.
Asunción Cotelo de Ramilo, oriental, 88 años, viuda, Galatea 3070.
Oscar Soca, oriental, 17 años, soltero, Monte Caseros 193.
Adela López de Barrios, oriental, 31 años, casada, Instituto de Radiología.
Antonia Barreu de Artuche, oriental, 47 años, casada, I. de Radiología.
Norberto Ramón Pose, oriental, 6 meses, P. Berro 2477.
Antonio Salgado, español, 31 años, casado, Robinson 3367.
María C. Carámbula, oriental, 26 días, Hospital Pedro Visca.
María Angélica Coito, oriental, 4 años, Hospital Pedro Visca.
Juan Bandera, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
Susana Rodríguez, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Esmeralda Avelina Rodríguez, oriental, 6 días, Hospital Pereira Rossell.
Julio Eugenio Vicente, oriental, 1 día, Hospital Pereira Rossell.
Jorge Manzoni, italiano, 71 años, viudo, Hospital Pasteur.
Salvador Layes, oriental, 49 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.
José María Rivero, oriental, 38 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Matturro, italiano, 76 años, casado, Miguelete 2258.
Emilio Aguilar Farías, oriental 26 años, soltero, General Prim 3241.
Wilberto Cruz, oriental, 1 año, Bayona 2890.
Pedro Moreira, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juan Fiol, español, 47 años, casado, Canelones 1445.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección que compone el «Diario de Sesiones» aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña